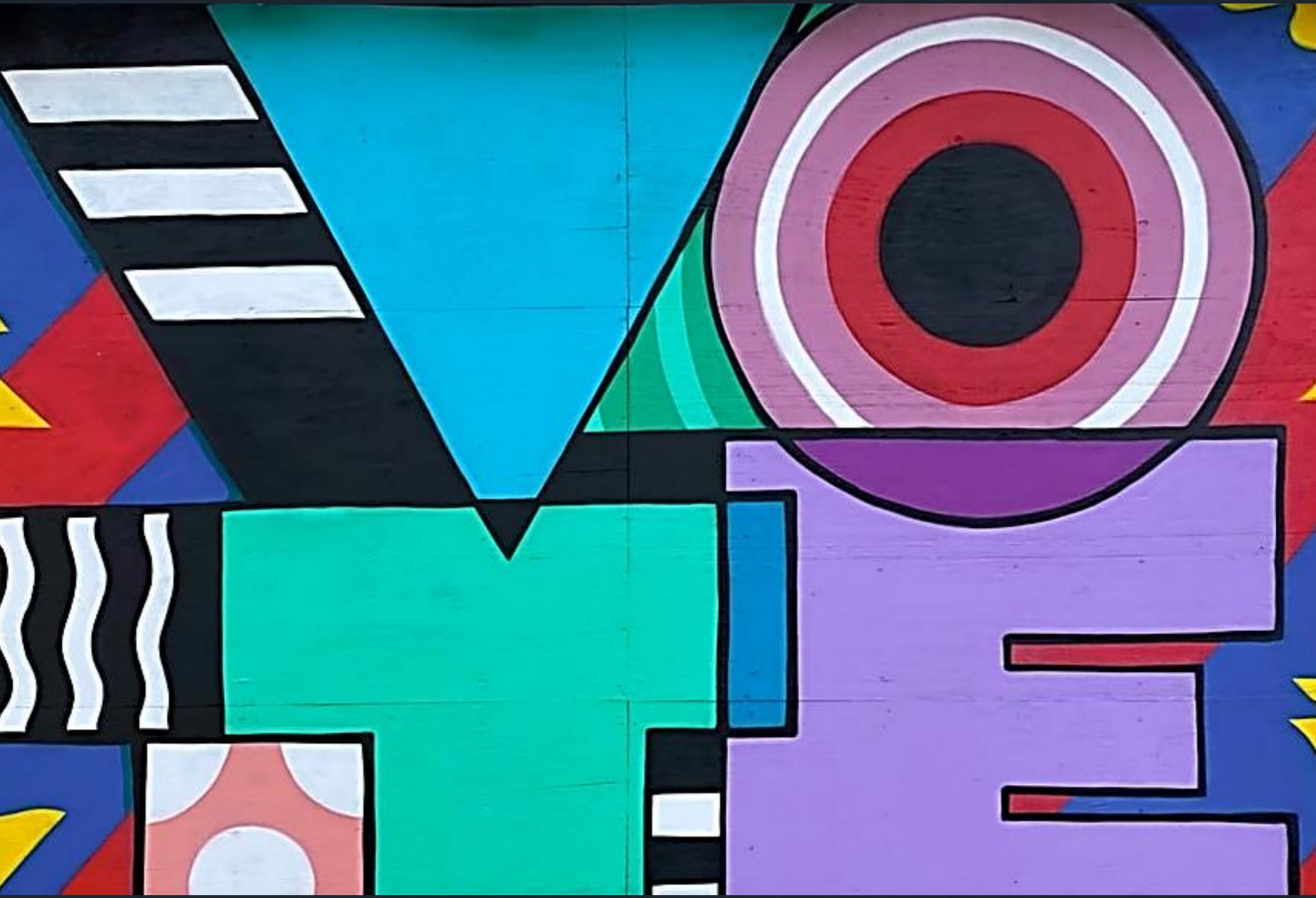


LOS PROCESOS DE INCLUSIÓN SOCIAL DESDE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO



Ciudadanía y participación. Una mirada para la inclusión social

Estudio realizado por:



Financiado por:



Estudio realizado por: Fundación Atenea

Departamento: Innovación y Conocimiento

**Con la financiación: Ministerio de Sanidad,
Servicios Sociales e Igualdad**

Investigación principal: Carlos Molina-Sánchez

**Equipo colaborador: Yolanda Nieves Martín,
Cristina Jiménez Díaz, Raquel Cantos Vicent,
María Pardo Arenas y Victoria Rivero Marcos**

Fotografías: Unsplash.com y Pexels.com

Diciembre de 2019

Nuestros más sinceros agradecimientos a todas las personas que han participado en la realización de esta investigación.

1. **Introducción**
2. **La exclusión, la ciudadanía y el género como marcos de referencia**
 - 2.1. Exclusión social
 - 2.2. Ciudadanía revisión y concepto
 - 2.3. La teoría feminista
3. **Metodología**
4. **Algunos datos sobre la desigualdad y la exclusión social**
 - 4.1. La distribución geográfica de la población extranjera
 - 4.2. Las desigualdades, la exclusión social y la procedencia
5. **La ciudadanía: estrategias y motivaciones**
 - 5.1. Las motivaciones para migrar
 - 5.2. El acceso formal a la ciudadanía
 - 5.3. Las estrategias para tener acceso a derechos
6. **La ciudadanía: las barreras a la inclusión social**
 - 6.1. El género
 - 6.2. Otras casuísticas: Las personas españolas emigradas
7. **Ciudadanías Incompletas: algunas conclusiones**
8. **Bibliografía**
9. **Anexo**

01

INTRODUCCIÓN

EVERYWHERE I GO...



...THEY KNOW IT'S ME.



*Porque lo suyo sería que todos fuéramos libres
que cada persona podría elegir
un sitio para vivir y donde ser felices
o infelices, pero poder elegir¹.*

En el año 2015, y con la financiación del Plan Nacional sobre drogas, Fundación Atenea inicia una línea de investigación centrada en los procesos de inclusión de las personas más vulnerables desde un enfoque feminista, a través de la publicación del estudio *Barreras a la inclusión social de la población drogodependiente cronicada: análisis desde la perspectiva de género*.

Este estudio, pone de relieve la importancia de las diferencias de género en las posibilidades de inclusión de las personas en situación de vulnerabilidad social y, al mismo tiempo, presenta un análisis del concepto de inclusión social y de los ámbitos que lo conforman. Describe la “*exclusión social como un proceso y no una situación estable inamovible, lo que significa que afecta de forma cambiante a las personas y los grupos y que no es exclusiva de un colectivo*” (Cantos, R, 2015).

Si se entiende la exclusión como un proceso, se asume que es un continuo que puede tener varios puntos intermedios (no una cuestión dicotómica) y un fenómeno dinámico en continuo cambio que es susceptible de ser resuelto desde parámetros y estrategias sociales.

(1) Extracto de la canción Jaulas de tierra (S.A.)

Así, cada persona podría situar su propio proceso de inclusión en algún punto de este continuo y la integración social sería el resultado de un equilibrio entre las personas y el entorno en el que viven.

Otros autores y autoras comparten esta visión donde el riesgo de exclusión social es multidimensional. “Éste se basa en factores como la participación económica (empleo, carencia de ingresos, privación de ciertos bienes y servicios básicos); la participación social (aislamiento, conflictividad familiar y social); la participación del bienestar público (no acceso o muy limitado a una vivienda digna, a la sanidad o a la educación); y la participación política” (Laparra, 2008: p 32).

Para definir la inclusión social desde esta perspectiva integral conviene destacar el peso de los factores sociales sobre los procesos de exclusión de las personas en general, y de las mujeres en particular. La inclusión social se convierte en un proceso complejo en el que este entramado interdependiente de factores empuja hacia un extremo del continuo o hacia otro. En este proceso multifactorial y multidimensional, la pobreza o la falta de ingresos económicos son sólo alguno de los elementos que influye en el ejercicio de los derechos y deberes.

En el estudio de Fundación Atenea se identificaron diferentes factores, organizados entorno a nueve ámbitos. Estos ámbitos son: Económico; Laboral; Formativo; Sociosanitario; Residencial; Social-relacional; Macrosocial; Personal; y Ciudadanía y participación social.

Esta investigación despertó el interés de nuestra Organización por profundizar en el conocimiento de los diferentes ámbitos y de los factores más influyentes en cada uno de ellos. Este interés en la identificación de los principales factores organizados por ámbitos reside en la necesidad de diseñar una herramienta que permita valorar la inclusión social de las personas. La exclusión social suele ser estudiada teniendo en cuenta uno o varios de estos factores. Sin embargo, se detecta una tendencia a no detenerse en la interacción existente entre todos ellos y sus consecuencias en los procesos las personas. Por este motivo, Fundación Atenea desarrolla investigaciones que tratan de alcanzar un conocimiento exhaustivo de la exclusión como fenómeno social desde esta óptica holística y relacional.

Con la intención de dar continuidad a esta línea de investigación, a lo largo del 2018, con la financiación de la Convocatoria Estatal del IRPF del 2017, se llevó a cabo un estudio, desde la perspectiva de género, centrado en el análisis del ámbito residencial y el papel que la exclusión residencial tiene en los procesos de inclusión. El análisis en profundidad de los procesos de inclusión social desde una perspectiva integral arroja nuevos interrogantes. Relacionados con los factores del ámbito de la ciudadanía y la participación, su imbricación con factores de otros ámbitos así como su influencia en el proceso general de inclusión social de las personas.

La presente propuesta de investigación ha pretendido profundizar en el conocimiento de la exclusión ciudadana o ciudadanía de segunda clase, tratando de identificar los principales factores que influyen en ella y teniendo muy en cuenta la mirada de género. Se trata de analizar el factor de ciudadanía y participación como ámbito clave del proceso de inclusión/exclusión social de hombres y mujeres.

Según las bases sentadas por J. Subirats, se puede observar que el ámbito de ciudadanía y participación social está estrechamente relacionado con el reconocimiento jurídico y administrativo, el ejercicio de derechos y libertades y con la posibilidad de participación política y social en el lugar residencia. Situaciones, todas ellas, donde el género y el lugar de nacimiento marcan importantes puntos de partida de desventaja social.

La ciudadanía, supone estar en disposición de ejercer derechos políticos, sociales y económicos y obligaciones civiles. Como plantea Tezanos, al fin y al cabo, las personas que padecen una situación de exclusión social, no tiene buen acceso a los derechos, obligaciones o recursos que ofrece la sociedad en la que vive: “se convierte en un ciudadano/a de segunda clase cuyas oportunidades de participación y de influencia cívica se ven sometidas a una secuencia paralela de secundarización política, de pérdida de importancia y hasta de motivaciones” (Tezanos, 2008).

La existencia y aceptación, por parte de diferentes sociedades, de estas situaciones de exclusión ciudadana y participativa, tienen como consecuencia un deterioro de la estructura social caracterizado por una concentración de derechos y recursos (sobre todo económicos) en pocas manos y, por tanto, una desigualdad y jerarquización entre las personas y los grupos de personas. En palabras del propio Tezanos, “los jóvenes, las mujeres, las personas con cualificaciones más bajas (y menos demandadas), los emigrantes y otros sectores socialmente infrapositionados, se están viendo sometidos a peores condiciones laborales y a niveles de ingresos y de estatus más deteriorados, que les sitúan en unas posiciones objetivas de ciudadanía devaluada” (Tezanos, 2008).

A la vista de lo expuesto en la justificación, surgen las preguntas: ¿Cómo afecta la exclusión ciudadana o ciudadanía de segunda en el proceso de inclusión/exclusión social? ¿Cómo interactúa con los factores de otros ámbitos, como el residencial, el económico o el personal? ¿Cómo interactúa con ejes de desigualdad como el género, o el lugar de procedencia?

La presente propuesta tiene como objetivo principal profundizar en la comprensión de la exclusión ciudadana o ciudadanía de segunda clase como fenómeno social multidimensional.

02

**LA EXCLUSIÓN, LA CIUDADANÍA Y
EL GÉNERO COMO MARCOS DE
REFERENCIA**



La investigación parte de dos marcos teóricos principales de referencia para realizar el análisis de la exclusión social como consecuencia del factor ciudadanía y participación social. El primero es la teoría feminista y la incorporación de la perspectiva de género al análisis cuyo objetivo sea desarrollar un conocimiento que incluya a la totalidad de las personas que componen la sociedad. Este corpus teórico incide en analizar las desigualdades estructurales existentes entre hombres y mujeres en la práctica totalidad de sociedades conocidas. El otro marco teórico de referencia está constituido por el concepto de exclusión social en su concepción multifactorial (Marco teórico de Fundación Atenea).

Un concepto que surge a finales del siglo XX, para sustituir al de pobreza, el cual queda incluido y se ve ampliado. De esta forma la exclusión social hace referencia al proceso según el cual, las personas por diferentes causas se ven expulsadas de la vida “normalizada”, viendo mermadas sus oportunidades y sus derechos así como el acceso a los recursos. Y más concretamente la teoría y el análisis de la ciudadanía como factor de inclusión o de exclusión social.

2.1. Exclusión social

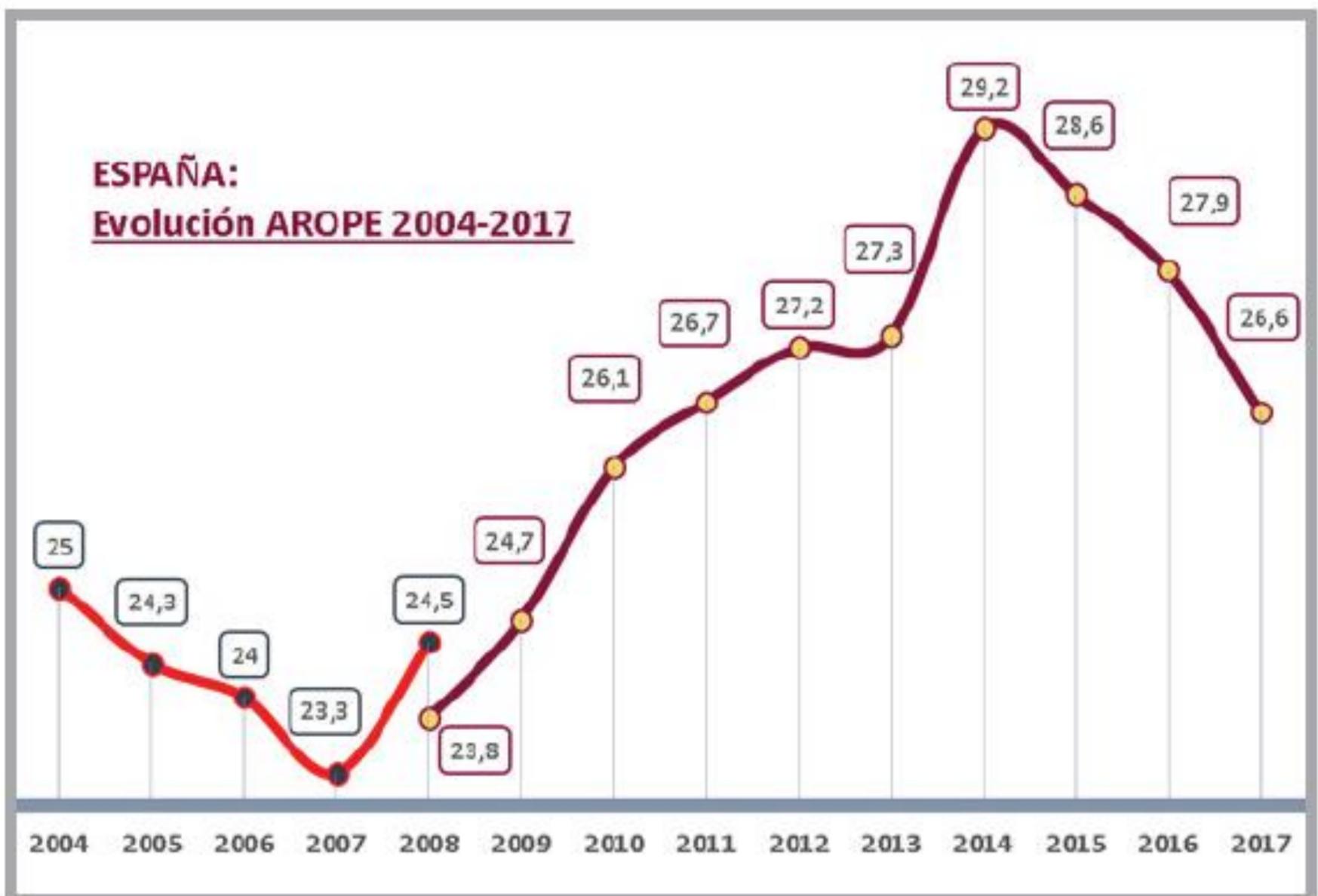
La emergencia del término exclusión social hay que situarla en los años 90, en los que empieza a desplazar el concepto de pobreza por sus carencias y limitaciones interpretativas. El consenso alrededor del nuevo término surge precisamente de su capacidad para comprender la realidad de las situaciones de carencia y privación de las personas y grupos de una manera procesual, integral y holística, en las que la posición económica medida en función del nivel de ingresos y del consumo no serían las únicas variables determinantes.

La exclusión social recoge la pobreza económica como un factor de exclusión de tipo económico, junto con otros relacionados con ámbitos de la vida que inciden también en las trayectorias de inclusión/exclusión como son el laboral, formativo, sociosanitario, relacional, de participación y residencial, etc.

En el estudio realizado por la Fundación en el 2015 con el título “Barreras a la inclusión social de población drogodependiente cronicada. Análisis desde la perspectiva de género” se hablaba de los ámbitos y factores de la exclusión social. Además, se exponían algunas de las clasificaciones más utilizadas en los estudios sobre el tema, entre ellas la propuesta por Joan Subirats como coordinador de la publicación “Pobreza y exclusión social: Un análisis de la realidad española y europea”.

La exclusión social, entendida y analizada desde este marco conceptual, permite apreciar mejor el carácter multidimensional, multifactorial y dinámico de las situaciones de necesidad y carencia de las personas y grupos. Las trayectorias de exclusión pueden seguir un proceso lineal en dirección descendente. Así como un proceso circular, de entrada y salida, o inverso.

Figura 1. Evolución en porcentaje de la población en riesgo de pobreza o exclusión social en España.



Fuente: Informe AROPE 2018

Para Tezanos, el clima de deterioro social se ve influido especialmente por los procesos de precarización laboral, que están poniendo en cuestión los criterios de igualdad ante las leyes (laborales en este caso). De esta forma, los jóvenes, las mujeres, las personas con cualificaciones más bajas (y menos demandadas), los emigrantes y otros sectores socialmente infraposicionados, se están viendo sometidos a peores condiciones laborales y a niveles de ingresos y de estatus más deteriorados, que les sitúan en unas posiciones objetivas de ciudadanía devaluada, respecto al nivel al que se había llegado en las sociedades avanzadas, a partir de las conquistas propias de la ciudadanía social, de la que habló Marshall. (2018: 22)

Figura 2. Factores de Exclusión

AMBITOS	FACTORES DE EXCLUSIÓN	EJES DESIGUALDAD			
ECONÓMICO	Escasez o carencia de ingresos	Género	Edad	Etnicidad/ Lugar de procedencia	Clase social
	Ingresos irregulares (economía sumergida o inestables)				
	Dependencia de prestaciones sociales				
	Carencia de protección social				
	Endeudamiento o dificultades financieras				
LABORAL	Desempleo				
	Subempleo				
	Precariedad laboral (temporalidad...)				
	Falta de experiencia laboral				
	Falta de cualificación laboral				
	Imposibilidad				
FORMATIVO	Barrera lingüística				
	Analfabetismo o bajo nivel formativo (lectoescritura, tecnológico...)				
	Sin escolarización o sin acceso				
	Fracaso escolar				
	Abandono del sistema educativo				
SOCIO-SANITARIO	No acceso al sistema sanitario básico				
	Trastorno mental, discapacidad u otras enfermedades que generan dependencia				
	Adicciones y enfermedades relacionadas				
	Enfermedades infecciosas				
RESIDENCIAL	Sin vivienda propia				
	Acceso precario a la vivienda				

AMBITOS	FACTORES DE EXCLUSIÓN	EJES DESIGUALDAD			
RESIDENCIAL	Espacio urbano degradado, con deficiencias o carencias básicas	Género	Edad	Etnicidad/ Lugar de procedencia	Clase social
SOCIAL-RELACIONAL	Deterioro de redes familiares (violencia, conflictividad...)				
	Deterioro de redes sociales (violencia, dañinas, poco/nada enriquecedoras...)				
	Inexistencia, escasez o debilidad de redes familiares				
	Inexistencia, escasez o debilidad de redes sociales				
MACROSOCIAL	Rechazo o estigmatización social (imagen social, estereotipos y prejuicios...)				
	Falta de protección o cobertura legal, y/o administrativa que lleva a la vulneración de derechos				
	Falta, escasez o deterioro de infraestructuras y recursos				
	Modelos de organización social que promueven desigualdades y desequilibrios				
	Mala situación económica, social y política del lugar (crisis, guerras, corrupción...)				
PERSONALES	Carencia, escasez o deterioro de motivaciones				
	Emociones y sentimientos destructivos y/o negativos				
	Pensamientos, ideas y actitudes poco o nada resilientes				
	Carencia, escasez o deterioro del desarrollo de habilidades y destrezas necesarias para moverse con resolución en el entorno donde habitamos				
CIUDADANÍA Y PARTICIPACIÓN SOCIAL	No acceso a la ciudadanía				
	Acceso restringido a la ciudadanía				
	Privación de derechos por proceso penal				
	No participación política y social				

Fuente: Marco teórico de Fundación Atenea, elaboración por Raquel Cantos (2015) a partir de Subirats y otros/as (2004) y Jiménez (2008)

Este marco conceptual permite igualmente comprender de una manera integral los itinerarios vitales de las personas en los diferentes planos en que estos se desarrollan y actúan: económicos, pero también relacionales, laborales, de ciudadanía y participación y residenciales, cuya expresión, contenido e interacción dependerá de las coordenadas culturales y sociales de cada momento. El ámbito de ciudadanía, sobre el que versa esta investigación se entiende como el acceso y la garantía de derechos, a la vez que a obligaciones para con el resto de la sociedad.

Según Comas y Nieto “la exclusión social implica colocar a personas o grupos de personas en situaciones de extrema desigualdad, de carencia o de limitación del ejercicio de la libertad, implicaría igualmente una falta de democracia o, al menos, la existencia de una democracia poco madura. (Comas y Nieto, 2019)

2.2. Ciudadanía revisión y concepto

“Entender la ciudadanía como proceso implica, por lo tanto, analizarla históricamente” (Procacci, 1999)

La ciudadanía es un concepto muy complejo que ha sido ampliamente discutido y con muchos siglos de evolución. La ciudadanía es un proceso que está íntimamente ligado al sistema político y legal sostenido por el entramado de normas y regulaciones que le dotan de contenido en cada momento histórico. La ciudadanía conlleva la inclusión y la exclusión en su misma esencia, puesto establece el quienes son personas con derechos y obligaciones, dejando fuera a quienes no cumplan esos criterios de acceso.

Para comenzar una aproximación siempre puede ser útil el hecho de mirar cuales son las acepciones de un concepto en un diccionario de uso común. En este caso se ha echado mano al concepto en el Diccionario de Real Academia Española (RAE), porque, a pesar de sus aspectos criticables (sobre todo en su lucha a ultranza contra el uso del lenguaje no sexista) es un diccionario generalista y de reconocido valor social.

Ciudadanía² en la RAE ofrece las siguientes acepciones:

1. f. Cualidad y derecho de ciudadano.
2. f. Conjunto de los ciudadanos de un pueblo o nación.
3. f. Comportamiento propio de un buen ciudadano.

(2) <https://dle.rae.es/ciudadan%C3%ADa>

La RAE muestra tres acepciones que hacen referencia al individuo y sus derechos, al conjunto de ciudadanos y a una acción positiva, es decir el buen comportamiento es lo que hace que una persona sea o no ciudadano. Por tanto, se observa un carácter prescriptivo en el ethos del ciudadano. En esta definición se puede palpar ese carácter masculino inherente del concepto de ciudadano, y remite al concepto de ciudadanía. De esta manera resulta conveniente realizar la búsqueda de la definición de ciudadano en el mismo diccionario para seguir profundizando.

Ciudadano, na³ en la RAE ofrece las siguientes acepciones:

1. adj. Natural o vecino de una ciudad. U. t. c. s.
2. adj. Perteneciente o relativo a la ciudad o a los ciudadanos.
3. m. y f. Persona considerada como miembro activo de un Estado, titular de derechos políticos y sometido a sus leyes.
4. m. hombre bueno (hombre que pertenecía al estado llano).
5. m. Habitante libre de las ciudades antiguas.

La mera lectura de estas acepciones, a priori simplistas, deja entrever algunas de las características y complejidad que trae consigo el concepto de ciudadanía. La primera de ellas es la referencia explícita a la ciudad como anclaje físico de la ciudadanía. Es el lugar en el que viven aquellas personas que son consideradas ciudadanas, en su segunda acepción.

(3) <https://dle.rae.es/ciudadano>

Además, la tercera acepción hace alusión a que se es ciudadano de forma activa en una comunidad determinada, el Estado, y que la persona perteneciente a esa comunidad es titular de derechos y está sometido a las leyes. Y en última instancia los ciudadanos son los habitantes libres de las ciudades antiguas. Es en este punto en el que conviene realizar un recorrido histórico y temporal del concepto de ciudadanía. El cual es una herencia cultural y política que llega hasta nuestros tiempos y cuyo origen se debe rastrear en la Grecia clásica y su organización territorial en Ciudades-Estado. En estas, eran ciudadanos los hombres que habitaban en ellas en condiciones de libertad y de manera activa públicamente. Por tanto y según dice Miralles: “la condición de ciudadano no alcanzaba a toda la población, pues se encontraban excluidos de derechos políticos las mujeres y los metecos (extranjeros), mientras que los esclavos también carecían de derechos civiles” (2009: 4). Lo cual muestra que ya desde el mismo origen la ciudadanía estaba instituida como limitante y excluyente, estableciendo las condiciones y las normas según las cuales las personas eran consideradas ciudadanas, concretamente, las condiciones por las que algunos hombres podían ser considerados ciudadanos. Los ciudadanos conformaban la base del poder político, en tanto que eran y debían ser partícipes de lo público. Un elemento clave de los ciudadanos griegos era el principio de igualdad ante la ley. Además, de la participación de esas leyes, participación limitada, es cierto, a que quienes tenían esa condición. Otro elemento de esa dicha ciudadanía era el principio de libertad, principalmente, la libertad para expresar tanto el consenso como disenso, sobre los asuntos políticos.

Además, la tercera acepción hace alusión a que se es ciudadano de La genealogía de la ciudadanía continúa en Roma. Similar a la griega, la ciudadanía se limitaba a los patricios, una élite social minoritaria. Por lo tanto, gran parte de la población quedaba excluida, al igual que las mujeres.

Ambos modelos, el griego y el romano, fueron evolucionando y adaptándose a las circunstancias de cada momento. Así, el modelo Romano ha sido vigente durante siglos, hasta su declive y desaparición.

A pesar de que en Roma la ciudadanía era hereditaria por vía paterna, un elemento que diferencia el modelo romano del griego es que los romanos sí que aceptaban la posibilidad de que extranjeros y esclavos pudieran acceder mediante el cumplimiento de ciertos requisitos a la ciudadanía. Según Miralles: “La condición de ciudadanía implicaba una serie de derechos y también, como es natural, de obligaciones: bajo la esfera de los deberes se incluían, básicamente, la realización del servicio militar y el pago de determinados impuestos; en cuanto a los derechos, el que tiene que ver con pagar menos impuestos que aquellos que no eran ciudadanos era el más destacable fuera del ámbito estrictamente político” (2009: 7).

Tras la caída del imperio romano y durante muchos siglos la idea de la ciudadanía se difumina hasta prácticamente caer en el olvido. Una época que abarca desde la baja edad media y los feudalismos hasta la época del absolutismo.

Durante estos siglos las personas están prácticamente a merced de la voluntad de las distintas figuras de autoridad. Son los momentos de la anticiudadanía, las personas son prácticamente propiedad de los terratenientes y señores feudales, para más tarde pasar a ser súbditos de los reyes.

Para el abate Girard, los súbditos de un rey o de un emperador «obedecen por sumisión; & el grado de moderación o de exceso en esta sumisión hace que el verdadero ciudadano se conserve entre ellos, o que desaparezca por el servilismo» (Extraído de Monnier, 2004: 299)

La idea de ciudadanía se retoma en las Ciudades Estado italianas. Una experiencia política fruto del desarrollo económico y social que dio origen al renacimiento y que es desde el punto de vista histórico inicio de la modernidad. Según Miralles (2009), un elemento común de la ciudadanía en estas Ciudades Estado, era que ésta estaba supeditada a tener alguna propiedad en la ciudad para tener acceso al estatus de ciudadano. De esta manera se atisba un rasgo de la modernidad clave, el interés de la burguesía en la propiedad privada y la puesta en marcha de todo un entramado legal para garantizarla.

El imperialismo incipiente supuso el desarrollo y progreso de la burguesía, quienes querían participar en los procesos de decisión políticos de los que a pesar de su poderío económico no eran partícipes. Es este punto en el que entran en acción las revoluciones burguesas, principalmente la revolución francesa y la americana.

Ambas revoluciones son fruto de la ilustración y su evolución, cultural, económica, comercial y política. Dicho progreso trajo consigo las expectativas del cambio desde el modelo antiguo de súbditos a nuevas formas más activas de participación en los asuntos públicos. Sobre todo, en los asuntos económicos y de impuestos, asuntos que les afectaban y sobre los que pensaban que eran víctimas de los abusos por parte de los reyes, como principales detentadores del poder. Autodefensa que se trata de realizar con el reclamo de la posesión de derechos inalienables de las personas, tanto frente a otras personas (lo contratos entre particulares y la propiedad privada), de ahí su carácter burgués, como frente al Estado y sus instituciones. “La ciudadanía surge en un momento en el que la burguesía buscaba redefinir un nuevo sujeto político y este nuevo sujeto político será el propietario de mercancías, fuerza de trabajo u opinión” (Marugán; 2017: 134). Así como de garantías de libertad, sobre todo de libertad de expresión y protesta frente al autoritarismo previo.

En este escenario se demarcan dos perspectivas de pensamiento que se convierten en las dos principales tradiciones políticas de Occidente, en pugna durante siglos: el republicanismo y el liberalismo (sobre los que se hablará más adelante). Este nuevo lenguaje de los derechos se acabaría plasmando, históricamente, en dos revoluciones decisivas: la americana y la francesa, proclamadas como Declaración de Independencia de los Estados Unidos (1776) en el primer caso, y como Declaración Francesa de los Derechos del Hombre y del Ciudadano (1789) en el segundo. (Miralles, 2009: 10)

La Declaración de los Derechos del Hombre y del Ciudadano de 1789 representa un nuevo concepto de ciudadanía asociado al nacimiento de un nuevo Estado. Los valores de la revolución francesa condensados en los principios rectores de libertad, igualdad y fraternidad justifican la existencia de un Estado-nación repensado sobre las bases de la fraternidad. Según Marugán: “La escena política cambia en los siglos XVII y XVIII bajo los principios de la ilustración. A partir de la centralidad de la razón, la Ilustración introduce la igualdad como principio regulador del orden social moderno. La legitimidad derivaría del pacto entre individuos libres y emancipados de la tradición” (, 2017: 125). Los derechos están pensados por y para los hombres y por ello aún no pueden ser considerados universales. Esa universalidad igualitarista no es posible dado que en ambas revoluciones la sustancia de la ciudadanía se basa en el compromiso con los derechos cívicos, mientras que los derechos políticos tanto de participación como sufragio están restringidos. Para las mujeres y para los esclavos (en el caso americano) son excluidos de participación, representación y voto.

“...la filósofa Fina Birulés recuerda la exclusión durante siglos de la mitad de la humanidad a pesar del enunciado de la proclamación de la universalidad de derechos y la utilización del concepto Hombre bajo una supuesta neutralidad cuando tiene única y exclusivamente las características masculinas (Birulés,2015:18) porque a las mujeres se les dio un trato diferente. Las diferencias naturales entre hombres y mujeres fueron los argumentos sobre los cuales se cimentó la diferencia de un trato diferente a las mujeres respecto de los hombres (Marugán 2017: 125).

Otro elemento que conviene destacar de la ciudadanía es su imbricación con el proceso político que supuso la creación de los Estados-Nación y las necesidades logísticas, militares, políticas y legales de estos. En aras de la subsistencia de estos nuevos entes políticos se comienza a desarrollar una identidad compartida por todas las personas (los hombres, en realidad), que acaba materializándose en lo que hoy conocemos como la nacionalidad.

La nacionalidad es una cuestión definitiva en la conformación de la ciudadanía, como dice Díaz-Velázquez: “el vínculo de la ciudadanía se sitúa a priori, por la pertenencia reconocida a una comunidad y no a posteriori, como productor de riqueza (social o económica) a dicha comunidad” (2010: 9). Es decir, que sin esa pertenencia formal a la comunidad que supone la nacionalidad, no es posible ese reconocimiento ciudadano, aunque se cumpla con la misión social principal en la actualidad de aportar y generar riqueza. También, otros autores como de Lucas consideran que la ciudadanía moderna y su relación con la nacionalidad es una herencia de la Revolución Francesa. (De Lucas, 1994).

Sin embargo, no conviene confundir nacionalidad con ciudadanía puesto que hay salvedades. Por ejemplo, se puede ser nacional de un determinado país y no tener la plena ciudadanía. Como es el caso de las personas menores de edad y/o las personas privadas de ciertos derechos, como el caso algunas condenas penales que pueden suponer la privación de ostentación y ejercicio de cargos públicos.

En los párrafos anteriores se ha hecho un recorrido histórico por las diferentes sociedades y los momentos en los que se ha dado algún tipo de ciudadanía. Desde la Grecia clásica hasta las revoluciones burguesas. Sin embargo, no es hasta el siglo XX que se comienza a teorizar de una forma sistemática sobre el concepto de ciudadanía. El principal teórico es Marshall, quien desarrolló la idea que hoy consideramos la ciudadanía moderna.

Esa visión de la ciudadanía está basada en el reconocimiento de tres tipos de derechos, cívicos, políticos y sociales. Los cuales están estrechamente relacionados con los cambios producidos en el seno y evolución de la propia democracia (Tezanos, 2008). La Revolución Francesa fue el momento en el que se reconocieron los derechos denominados cívicos: “El elemento civil consiste en los derechos necesarios para la libertad individual —libertad de la persona, libertad de expresión, de pensamiento y de religión, el derecho a la propiedad, a cerrar contratos válidos, y el derecho a la justicia-” (Marshall, 1997: 302). La ciudadanía cívica está relacionada con el paso de las sociedades agrarias a la sociedad industrial capitalista y las necesidades jurídicas surgidas de la complejización de las relaciones sociales, legales, económicas y laborales.

Una segunda etapa de mayor complejidad política como consecuencia de las demandas de los movimientos sociales, eminentemente del movimiento obrero, con su voluntad emancipadora y sus demandas de libertad e igualdad. Así como de mejoras de las condiciones de vida, acompañadas del desarrollo de los sindicatos y los partidos políticos de masas.

Según Marshall: “Con el elemento político me refiero al derecho a participar en el ejercicio del poder político como miembro de un cuerpo investido de autoridad política, o como elector de los miembros de tal cuerpo. Las instituciones correspondientes son el parlamento y los concejos del gobierno local” (Marshall, 1997: 302). En este contexto se desarrolla la ciudadanía política, caracterizada por los derechos políticos y el voto.

El tercer tipo de derechos que considera Marshall son los derechos sociales a los que hace referencia como: “Con el elemento social me refiero a todo el espectro desde el derecho a un mínimo de bienestar económico y seguridad al derecho a participar del patrimonio social y a vivir la vida de un ser civilizado conforme a los estándares corrientes en la sociedad. Las instituciones más estrechamente conectadas con estos derechos son el sistema educativo y los servicios sociales” (Marshall, 1997: 302-3). Y estos se desarrollan en la etapa tras la Segunda Guerra Mundial. Ante el miedo a la amenaza del comunismo y a los errores cometidos a la hora de frenar el fascismo en Europa. Se “concedieron” y desarrollaron distintos mecanismos para garantizar unas condiciones mínimas de vida y de seguridad. Dando origen a los Estados del Bienestar.

Además, es en los derechos sociales en lo que Marshall deposita una mayor confianza para conseguir una igualdad efectiva y de justicia social que garantice unos niveles de desigualdad que no pongan en peligro la cohesión social necesaria para el funcionamiento del estado.

Marshall a su vez considera el estatus social o, la clase social como un elemento de desigualdad que debe ser corregido mediante la acción redistributiva del estado y la implementación de políticas públicas, que garanticen esos derechos sociales, o de tercera ola.

Según Babiano (2000: 237), “la historia de la ciudadanía es tanto la historia de la extensión de los derechos que lleva consigo cuanto la historia de la exclusión del propio estatus de ciudadanía y del acceso a tales derechos”. Esta exclusión queda implícita en todas las concepciones históricas de la ciudadanía. De esta forma son numerosos los intentos de concebir una ciudadanía más inclusiva. Para ello se han criticado ciertos aspectos de la ciudadanía moderna o Marshalliana. El principal aspecto que le critica Carracedo (2007) es que la ciudadanía está demasiado vinculada con el estado-nación. Hecho que en la actualidad con la globalización y la creación de entidades supranacionales hace que es estos estén perdiendo relevancia política, desdibujando su poder. Otro aspecto que Carracedo (ídem) critica de Marshall y que guarda relación con el anterior es la concepción de ese Estado-Nación con una identidad nacional fuerte y compartida por todas las personas que lo componen. Hay numerosos casos que contradicen la idea de la homogeneidad interna de los países. Sirva España de ejemplo, con todas las tensiones internas de Cataluña, País Vasco o Galicia entre otras. Y en un contexto de aumento constante de los flujos migratorios hacia los países más ricos, que se está traduciendo en que estos países están adquiriendo diversidad demográfica.

La visión de Marshall en la actualidad sería asimilacionista, o etnocéntrica. Como apunta Moreno (2003: 6): “La concepción de la ciudadanía social de Marshall ha sido criticada por sus asunciones teleológicas, en la que medios y fines son intercambiables, por una visión etnocéntrica del desarrollo social y político de la modernidad, y por un optimismo de corte funcionalista que aboga por análisis normativos de conformidad con el *statu quo*, y que minimiza los procesos de cambio siempre latentes en la vida social”.

Con la Declaración de los derechos del hombre y del ciudadano de 1789 parecería haberse conseguido que el principio de igualdad articulara la nueva política surgida en la Revolución Francesa, sin embargo, desde el feminismo ilustrado se demuestra que la igualdad entre los sexos no había llegado y que la pervivencia de la discriminación de las mujeres dos siglos después deriva de la falta de inclusión de las mismas en el acto fundacional de la construcción de la moderna ciudadanía (Marugán, 2017: 125).

Otra crítica muy interesante desde el punto de vista de la perspectiva de género que realiza Moreno (2003) es la invisibilización por despiste o por omisión de las relaciones entre el género y la ciudadanía como consecuencia de esa ciudadanía concebida alrededor de la visión del hombre como el sustentador o male breadwinner, quien sigue siendo la norma sobre la cual se desarrollan los derechos, las leyes y las políticas. Una visión que considera el trabajo como llave de acceso a derechos tanto económicos como sociales y que perjudica la igualdad en el acceso y ejercicio de ciudadanía entre hombres y mujeres.

A su vez Cabrera reconoce a Marshall como el “referente ineludible de la ciudadanía moderna” pero dice que el problema que considera que tiene su concepción “es el acento exagerado que ha colocado sobre el componente legal relativo a los derechos. Se le ha acusado de ser una concepción que promueve una ciudadanía pasiva –derecho a tener derecho- en vez de animar a una ciudadanía activa – capaz de asumir responsabilidades-. Como señala Cortina (1999), en su forma original la ciudadanía se constituye en un estatuto jurídico que más que exigir implicación y responsabilidades políticas, es una base para reclamar derechos” (Cabrera, 2000:70).

Además, Marugán (2017) coincide con esta crítica al excesivo positivismo de la visión de Marshall, achacándola al momento histórico, con una visión benévola sobre el devenir de la igualdad de clase. Según esta autora: “El propio Marshall que hace una interpretación amable y escribe en un momento en el que el Laborismo triunfa en Inglaterra, al repasar a los sujetos incluidos y excluidos comprendió que la ciudadanía misma había funcionado como arquetipo de la desigualdad social” (Fraser y Gordon,1992: 68). Pero éste se refiere sólo a la desigualdad de clase, no de género, ni tampoco de etnia (2017: 126).

En torno a las críticas a las distintas concepciones de las ciudadanía modernas y paralelamente a los procesos migratorios sur-norte van surgiendo nuevas concepciones de ciudadanía que tratan de ampliarla.

En palabras de Alonso (1999:247) “Los principales análisis que representan a este modelo de ciudadanía diferenciada parten de la teoría feminista y de la perspectiva multicultural, que abogan por la sociodiversidad”. Desde esta perspectiva se ha tratado de continuar ampliando el concepto de ciudadanía con el objetivo de ser más inclusivos.

“Si bien algunos autores abogan por formas de “ciudadanía inclusiva”, otros teóricos reclaman una ciudadanía diferenciada” en la que se reafirmen las diferencias grupales para que estas no sean olvidadas. Young considera que la omisión de estas diferencias grupales puede ser (o, de hecho, ha sido) un paso a la opresión y exclusión de los grupos “menos iguales”, ya que parten de una situación inicial de desventaja en la participación política y social, y tienen unas necesidades particulares que precisan de políticas diferenciadas (Young, 2000). Por eso, consideran necesario reafirmar su inclusión de acuerdo con su diferencia. (Díaz-Velázquez, 2010: 12).

Figura 3. Conceptualizaciones ciudadanía contemporánea y sus principales componentes

CONCEPTO DE CIUDADANÍA	DIMENSIONES PARA DESTACAR
Ciudadanía liberal	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Libertad como no injerencia del estado ▪ Individualismo ▪ Legalidad
Ciudadanía republicana	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Libertad limitada por el resto de las libertades ▪ Igualdad, justicia y ciudadanía deliberativa y activa ▪ Educación para la creación de ciudadanos
Ciudadanía comunitarista	<ul style="list-style-type: none"> ▪ El colectivo por encima del individuo ▪ Comunismo y nacionalismo
Ciudadanía postnacional	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Patriotismo constitucional ▪ Pluralismo
Ciudadanía cosmopolita	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Superar las fronteras de la comunidad política nacional y transnacional
Ciudadanía global	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Ciudadanos del mundo ▪ Respeto y valoración de la diversidad Equidad ▪ Sostenibilidad ▪ Responsabilidad
Ciudadanía responsable	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Sentido de pertenencia a una comunidad ▪ Compromiso social ▪ Responsabilidad social
Ciudadanía activa	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Conciencia de pertenencia a una comunidad. Identidad comunitaria ▪ Implicación y compromiso por mejorar la comunidad
Ciudadanía crítica	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Compromiso por construir una sociedad más justa. ▪ Reconstrucción social ▪ Conjugación de estrategias de oposición con otras de construcción de un orden social
Ciudadanía multicultural	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Derechos colectivos solidaridad ▪ Respeto
Ciudadanía intercultural	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Diálogo entre culturas ▪ No recrearse en las diferencias ▪ Respeto a las diferencias, pero reconocimiento de diferencias que no son respetables ▪ Comprender otras culturas es indispensable para comprender la propia.
Ciudadanía diferenciada	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Respeto a la diversidad ▪ Derechos colectivos
Ciudadanía democrática	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Justicia social: derechos y deberes sociales para todos
Ciudadanía social	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Lucha contra los fenómenos de exclusión ▪ Igualdad de oportunidad y equidad
Ciudadanía ambiental	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Desarrollo sostenible
Ciudadanía paritaria	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Superación de los prejuicios de grupo ▪ Feminizar el espacio público
Ciudadanía económica	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Ciudadanía en la empresa ▪ Clima laboral y cultura de confianza entre sus miembros. ▪ Responsabilidad por el entorno social y ecológico

Fuente: Realización propia a partir de Miralles (2009) y Cabrera, (2000:73-74)

En el mismo sentido de seguir ampliando la ciudadanía para conseguir llegar a un entendimiento internacional sobre las migraciones otros autores como Cachón y Aysa-Lasta (2019) ven una oportunidad en la firma de El Pacto Mundial para una Migración Segura, Ordenada y Regular. Pacto que se aprobó en la Conferencia Intergubernamental de Marrakech el 10 de diciembre de 2018 (en el 70 aniversario de la Declaración Universal de los Derechos Humanos). Esa oportunidad reside en la promoción del pacto para tratar de promover una ciudadanía mundial.

Es en este contexto tan complejo en el que la ciudadanía debe ser resituada en el centro del debate sobre la exclusión social. Se detecta la necesidad de desarrollar un concepto que confronte directamente el reto de promover la inclusión en vez de la exclusión, los derechos contra los privilegios, que fomente la participación plena y el ejercicio activo de la ciudadanía (Cabrera, 2000). Según el punto de vista de Díez: “Ahora bien, desde nuestro punto de vista, y a tenor de la evolución de las políticas sociales en los últimos veinte años, debemos señalar la debilidad de la condición de ciudadanía de quienes se encuentran en situación de exclusión (Diez, 2004). Y desde una perspectiva meramente objetiva y pragmática la no ciudadanía o ciudadanía de segunda (Cabrera, 2000) de ciertas personas es una condición que viene avalada por la ley y aceptada desde la sociedad”.

“

“Para mí la ciudadanía global debe aplicar que si yo ahora estoy aquí y aquí es donde quiero hacer mi vida pues pueda acceder a todos los mismos derechos que..., a ver, si son derechos humanos, se supone que debería tener acceso a ellos en todos lados, pero no pasa así. Trabajo, salud, educación, derechos tan básicos para ni siquiera hablar todavía de voto. Esos derechos normalmente se ven altamente vulnerados cuando no estás en el país en el cuál tienes tu nacionalidad o tu origen. (Entrevista Xiomara)”

Comas y González señalan que “Podríamos decir que nos encontramos ante un ámbito que es difícil de desarrollar si el resto no están, al menos, en puntos intermedios del continuo inclusión/exclusión” (2019). De esta forma, desde la Fundación Atenea y en esta investigación en concreto se ha partido de un concepto de ciudadanía que “Remite a la plena participación en derechos y obligaciones”. Y que se considera a la vez un proceso y un continuo. Como se ha ido viendo es un proceso histórico y multifactorial.

Además, la ciudadanía es a su vez una identidad y un continuo de las personas que viene determinado por las coordenadas del resto de factores que inciden en el proceso de la inclusión social. Es un continuo dentro del continuo inclusión/exclusión social (valga la redundancia), porque se puede tener, no tener, o solo tener una parte, es decir se disfruta de unos derechos sí y otros no, pero generalmente las obligaciones suelen ser parte ineludible, porque los estados ponen mayor empeño en garantizar el cumplimiento de la obligaciones, que el disfrute de los derechos.

Lo que se traduce en que incluso algunas personas solo disfruten de una ciudadanía incompleta en el mejor de los casos. Es un estado (administrativo) que está determinado en lo formal por la relación de cada persona con los poderes públicos y la administración del Estado.

Aún podríamos decir más, especialmente los extranjeros representan hoy -en tanto que exclusión «natural»- un vestigio histórico de la evolución de las nociones de Estado y ciudadanía: el camino recorrido por la burguesía primero, por los asalariados después, aún no ha sido transitado por ellos, que continúan en una situación más parecida a la de súbditos -siervos- que a la de ciudadanos (soporte económico real, en cuanto mano de obra, y a la par sin derechos; poco a poco, lograrán los derechos civiles y sociales; no los políticos). La historia es, en gran medida, el proceso de superación de los ámbitos de exclusión, y eso se ve muy claro con los derechos humanos (Lucas, 1994).

La ciudadanía requiere de ciertos aspectos administrativos que en caso de que no se cumplan resulta muy complicado de disfrutarla plenamente. Aspectos como que una persona esté empadronada en el municipio en el que reside, que tenga permiso de residencia o trabajo, o que tenga el Documento Nacional de Identidad (DNI), entre otros.

Figura 4. principales barreras a la ciudadanía y la participación social

<p>Ciudadanía y participación social</p>	<ul style="list-style-type: none"> ➤ No acceso a la ciudadanía ➤ Acceso restringido a la ciudadanía ➤ Privación de derechos por proceso penal. ➤ Privación de libertad ➤ No participación política y social 	<ul style="list-style-type: none"> • Sin Partida de Nacimiento • Sin DNI-NIE • Sin Tarjeta Sanitaria • Sin Empadronamiento • Sin Cuenta Corriente • Sin Demanda de Empleo • Desconocimiento de datos personales como nombre y apellidos, fecha de nacimiento, número S.S,... • Sin acceso a infraestructuras Públicas • Sin acceso a vida laboral • Sin permiso de trabajo (extranjería) • No participación activa en Recursos Públicos • Sin posibilidad de opositar • Vulnerabilidad Administrativa por REAGRUPACIÓN FAMILIAR(Mujeres sufren Dependencia Tarjeta sanitaria del marido, custodias)
---	--	--

Fuente: *Barreras: Identificación de barreras para la plena inclusión social de las personas usuarias de los proyectos y servicios*

A su vez, es un proceso consciente que requiere del conocimiento de los derechos y las obligaciones que se tienen, para poder ejercerlos y defenderlos cuando estos se ven vulnerados.

Según Comas y González (2019) “Cuando el nivel de exclusión es profundo y los puntos de partida de desventaja social son de amplia magnitud, resulta complicado encontrar aspiraciones a la participación política y social. Es fácil que cuando las posibilidades de incidencia en el entorno más o menos inmediato son reducidas o nulas, la influencia en los espacios de gestión política no sean un interés ni una meta para las personas y los grupos”.

2.3 La teoría feminista

Existe un cierto consenso en torno a la idea de que la sociedad en la que vivimos se organiza de una forma jerárquica. Jerarquía que establece que unas personas están por encima de otras en la escala organizativa, utilizando como criterios de clasificación y valoración características como la clase social, la etnia, la edad, el sexo/género o la orientación del deseo.

De esta forma y en base a esos criterios de nacimiento, ajenos a la meritocracia y voluntad individual, las personas parten de posiciones desiguales en función de características como su color de piel, la edad, su lugar de procedencia o la adscripción de clase. Esta desigualdad sirve para establecer diferentes formas de organización social jerarquizada. Debido a esta jerarquización cada persona es atravesada por diferentes procesos encadenados a dichas características, lo que se ha denominado desde la teoría feminista como la interseccionalidad. Desde esta perspectiva cada persona tiene un punto de partida y una situación de desigualdad o privilegio en función de esas características. Por ejemplo, no es lo mismo nacer siendo un hombre blanco en una familia de clase media, sin problemas económicos en la que ambos progenitores tienen estudios superiores; que nacer mujer y negra, ser emigrante y de una familia campesina con bajo nivel formativo. Este punto en las condiciones de partida que tiene una persona u otra influirán en las posibilidades y condiciones de acceso a los recursos, las oportunidades o los derechos.

En el sistema de organización basado en el género (representación y construcción social del sexo), se sitúa a las mujeres y todas las características que tengan relación con lo femenino sistemáticamente por debajo, subordinado a los hombres y lo masculino. Lo que genera desigualdades estructurales. Lo más perverso de este sistema desigual es que ha sido naturalizado, es decir se explican y se justifican en base a las características biológicas con criterios pseudocientíficos y que en la actualidad han sido falsados. Esta naturalización dificulta enormemente la percepción y la toma de conciencia sobre la desigualdad social existente entre hombres y mujeres.

Este sistema social organizado jerárquicamente atraviesa y condiciona a las personas influyendo en sus valores, sus emociones o sus acciones, así como en sus motivaciones y expectativas. Al fin y al cabo, influye en la identidad de cada persona, es decir, en la idea que cada persona tiene sobre quién es, qué debe y no debe hacer o hasta dónde puede llegar. Aunque no sea algo que determine de una forma absoluta, sí que es una circunstancia que condiciona fuertemente el devenir de cada persona.

En este estudio se ha incorporado la perspectiva feminista y/o la perspectiva de género. En primer lugar, porque tenemos un compromiso, como entidad social, de contribuir a la lucha por la igualdad de derechos y oportunidades entre mujeres y hombres. En segundo lugar, porque, ante el hecho irrefutable de que el género influye tanto en los procesos sociales como en los individuales, emerge la responsabilidad profesional de incorporar la mirada feminista en todo el proceso de investigación.

A pesar de que el movimiento feminista ha conseguido avances en materia de igualdad social de género, las mujeres siguen siendo socializadas en el rol tradicional de cuidadora-reproductora y los hombres en el rol de proveedor. La prevalencia de estos roles tradicionales hace que persista la desigualdad social entre los hombres y las mujeres, otorgando a los hombres una situación de privilegio frente a las mujeres. Sobre ellas recae la responsabilidad de que la vida (cotidiana) continúe.

Al hablar de pobreza y mujer es fundamental hacer referencia al concepto de “feminización de la pobreza” que define la incidencia de la pobreza en las mujeres, no sólo entendida como una falta de recursos económicos sino de libertad. El acceso al empleo, y la diferencia en las condiciones laborales, es otro de los grandes factores que profundizan en esta desigualdad: las mujeres presentan mayores tasas de paro, tienen salarios más bajos y trabajan en condiciones más precarias. A esto habría que añadir que la crisis no afecta por igual a hombres y a mujeres, y que la pobreza afecta en mayor medida a las mujeres (Chamorro y Suarez, 2015).

Las mujeres parten de una posición de desventaja en la estructura social frente a los hombres. Por el hecho de nacer mujer y como consecuencia de las siguientes situaciones de desigualdad tienen una mayor probabilidad de caer en la exclusión social.

Reciben menores salarios (la brecha salarial se sitúa en un 19% menos a la hora que los hombres), tienen menores tasas de empleo (41 frente a 52% de los hombres) y mayores de desempleo (21 frente al 18% de los hombres), son quienes se emplean mayoritariamente los trabajos precarios (ejemplo de ello es que representan un 97% del empleo doméstico y un 87% en el sector de la limpieza⁴), dedican el doble de tiempo al trabajo de cuidados (4,45 horas al día frente a 2,08 de los hombres), sufren ciertos tipos de violencia de género, y violencia sexual, que no se dan en el caso de los hombres⁵. Ese riesgo permanente de caer en la exclusión social por ser mujer se incrementa de forma notable cuando intervienen variables como la clase social, si tienen personas que dependen de ellas, el nivel de estudios alcanzado, el tipo de relación laboral que mantienen, si son madres solteras, divorciadas, separadas o si pertenecen a minorías como inmigrantes o etnias minoritarias.

Mientras “la visibilización y valoración de la actuación y el desempeño de las mujeres se encuentran confinadas al ámbito privado o doméstico; los hombres se desenvuelven en uno público, desde donde se ejerce poder, se definen la mayoría de las normas y los límites sociales y se toman las decisiones. De esta forma, el mundo público domina al privado, mediante la incorporación en la cultura de la desvalorización de la mujer en todas las áreas (Van Dam 1991; Salles y Tuirán 1999).

(4) Todos los datos anteriores de este párrafo son datos recogidos de las estadísticas que realiza el Instituto de la Mujer: <http://www.inmujer.gob.es/MujerCifras/Home.htm>

(5) Datos de la Encuesta de Empleo del Tiempo, INE

Los resultados de este confinamiento se reflejan en la escasez de oportunidades de trabajo bien remunerado, en barreras para el fortalecimiento de las capacidades, en aislamiento, exclusión y pobreza” (Flores y Corona, 2006: 114).

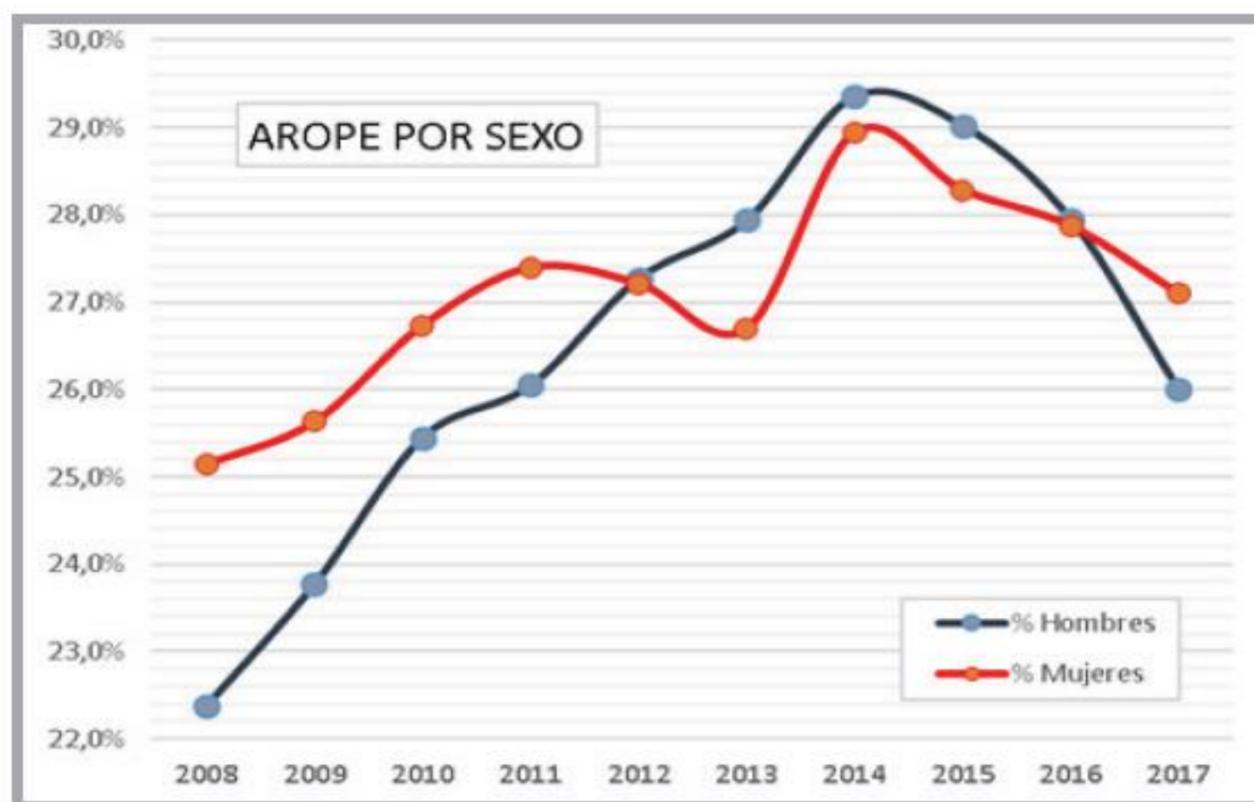
en barreras para el fortalecimiento de las capacidades, en aislamiento, exclusión y pobreza” (Flores y Corona, 2006: 114).

Según el INE el indicador AROPE contempla que una persona está en situación vulnerable si se cumple alguna de las siguientes situaciones;

- 1) está en riesgo de pobreza;
- 2) está en privación material severa;
- 3) vive en un hogar con baja intensidad laboral.

Las mujeres están por lo general en peor situación que los hombres. Aunque hay que reconocer que la crisis económica y la masiva pérdida de empleos (sobre todo masculinos) ha igualado o nivelado, e incluso en los tres años más duros de la crisis, ha hecho que los hombres superaran a las mujeres. Sin embargo, con la “recuperación económica” las cosas vuelven a la “normalidad”, entendida ésta como la situación previa a la crisis, en la que las mujeres tienen peores porcentajes que los hombres.

Figura 5. Indicador AROPE según el sexo



Fuente: Informe AROPE 2018

La incorporación de la perspectiva de género se convierte, de esta forma, en una premisa fundamental a la hora de identificar y analizar las diferencias y desigualdades entre los hombres y las mujeres en lo que se refiere de forma general a cualquier tipo de situación social. De esta manera, se avanza en la línea de investigación sobre los factores de inclusión/exclusión social, aprovechando la oportunidad de seguir ahondando en el conocimiento de los distintos factores que intervienen en el proceso de inclusión/exclusión social.

03

METODOLOGÍA



El objetivo principal de esta investigación es el de analizar los procesos de exclusión ciudadana desde una visión holística y de género de las personas y sus procesos vitales. A su vez, se pretende avanzar en la comprensión de la exclusión ciudadana, ciudadanía de segunda clase o ciudadanía a prueba (Moffete, 2018) como fenómenos sociales para dar a conocer las consecuencias que la exclusión ciudadana tiene sobre los procesos personales y sociales de mujeres y hombres.

Como objetivos secundarios, se investiga para mostrar las diferencias de género que existen con relación a la exclusión ciudadana. Así como conocer la interacción de la exclusión ciudadana con otros ámbitos de exclusión. También se quiere identificar la influencia de la exclusión ciudadana en los procesos de inclusión/exclusión social. Y como objetivo final está la voluntad desarrollar conocimiento que contribuya a la lucha por la igualdad de oportunidades y derechos de mujeres y de hombres.

Se ha realizado una revisión bibliográfica. En la que se han revisado las principales publicaciones tanto en castellano como en inglés sobre la exclusión social y la ciudadanía. Como herramientas principales de búsqueda se ha recurrido a Google scholar, Academia, Researchgate, así como a otros recursos como la biblioteca digital de la Universidad Complutense de Madrid (CISNE).

Se ha realizado una búsqueda, identificación y análisis de datos estadísticos cuantitativos a modo de contexto y estado de la cuestión. Se han localizado los datos estadísticos nacionales relacionados con la exclusión ciudadana, con segregación por sexo cuando sea posible. Se han obtenido los datos de las principales fuentes secundarias como el Instituto Nacional de Estadística (INE), Eurostat, etc. O de los informes especializados como los informes FOESSA o los informes sobre los indicadores de pobreza y exclusión social.

Como herramienta principal de generación de datos se ha recurrido a las entrevistas en profundidad a personas en exclusión ciudadana. Se ha entrevistado a 10 personas que están en alguna de las situaciones descritas (privación de derechos y libertades, inestabilidad jurídica y/o administrativa o imposibilidad de participación política y social). Con el fin de que la muestra sea lo más diversa posible, se ha realizado atendiendo a criterios geográficos. Las entrevistas se han realizado en territorios como Andalucía, Madrid, Castilla y León, Castilla La Mancha, Asturias y en la Comunidad Valenciana.

También se han realizado entrevistas en profundidad a profesionales de distintos ámbitos de la exclusión social y ciudadana. Se ha entrevistado a 7 personas que por su trayectoria profesional y/o investigadora disponen de conocimientos específicos y de interés para el análisis de la exclusión social en general y de la exclusión ciudadana en particular.

El factor de ciudadanía es enormemente amplio y puede abarcar múltiples situaciones a personas con perfiles muy diferentes y en distintas intersecciones del continuo inclusión/exclusión. Con el objetivo de delimitar esta magnitud se tomó la decisión de entrevistar a personas que estuvieran en una situación de exclusión de derechos formal. En consecuencia, los perfiles de las personas entrevistadas han sido escogidos en relación de su estatus administrativo formal con respecto a la ciudadanía. Esto es en función de su lugar de procedencia y su condición administrativa. Por lo tanto se trata de personas migrantes principalmente, porque como consecuencia de su proceso migratorio se ven privados de ciertos derechos como el acceso a la sanidad, al permiso de residencia y trabajo que afecta y dificulta el acceso a otros aspectos de la vida. Así, el acceso a la vivienda, a la sanidad, las diferencias idiomáticas dificultan las relaciones sociales, la realización de trámites administrativos, entre otros muchos procesos.

La elección de estos perfiles no conlleva voluntad de invisibilizar otras situaciones que suponen exclusión ciudadana y que no responden a una situación administrativa irregular en lo formal. Las mujeres a pesar de tener reconocidos sus derechos por su socialización o sus condiciones materiales se ven excluidas de otros ámbitos de la ciudadanía y la participación.

También es evidente la posición subordinada de las mujeres en lo público puesto que, aunque éstas van accediendo a la educación, el empleo, la cultura, etc., su situación social es de subordinación. Acceden, pero ¿en qué condiciones? Su acceso a la vida pública no les exime de sus "obligaciones domésticas". Una situación que no es exclusiva de España, sino que se observa en la política europea (Marugán, 2017: 131).

Algo similar pasa con las personas con diversidad funcional, quienes a su vez tienen reconocidos formalmente sus derechos, pero no siempre pueden ejercerlos, ya sea por barreras físicas o psicológicas.

(...) las personas con discapacidad, en términos generales, no disfrutan de las mismas condiciones estructurales que el resto de la ciudadanía, lo que les sitúa en una posición de desventaja social clara, tanto en el plano formal como principalmente en el sustantivo (Díaz, 2010:132)

O las personas en situación de sinhogarismo, quienes fueron objeto de investigación durante el año 2018.

Figura 5. Indicador AROPE según el sexo

N.º	Motivo	Duración (min)
1	Profesional Experto	64
2	Profesional Asilo	50
3	Profesional Prisión	66
4	Profesional Funcionario Público (policía)	58
5	Inmigrante Residente sin voto	61
6	Mujer migrada (perdida permiso residencia)	64
7	Hombre migrado (Permiso de residencia)	67
8	Hombre migrado (Estatus protección internacional)	71
9	Mujer migrada (Demandante protección internacional)	43
10	Profesional Intervención social	90
11	Mujer migrada (permiso estudiante)	47
12	Profesional investigador inmigración	56
13	Mujer emigrada española	55
14	Mujer emigrada española	52
15	Mujer migrada (Situación prostitución)	77
16	Mujer migrada (Situación prostitución)	56
17	Activista pro-derechos (Yo sí sanidad Universal)	82

También es evidente la posición subordinada de las mujeres en lo público puesto que, aunque éstas van accediendo a la educación, el empleo, la cultura, etc., su situación social es de subordinación.

04

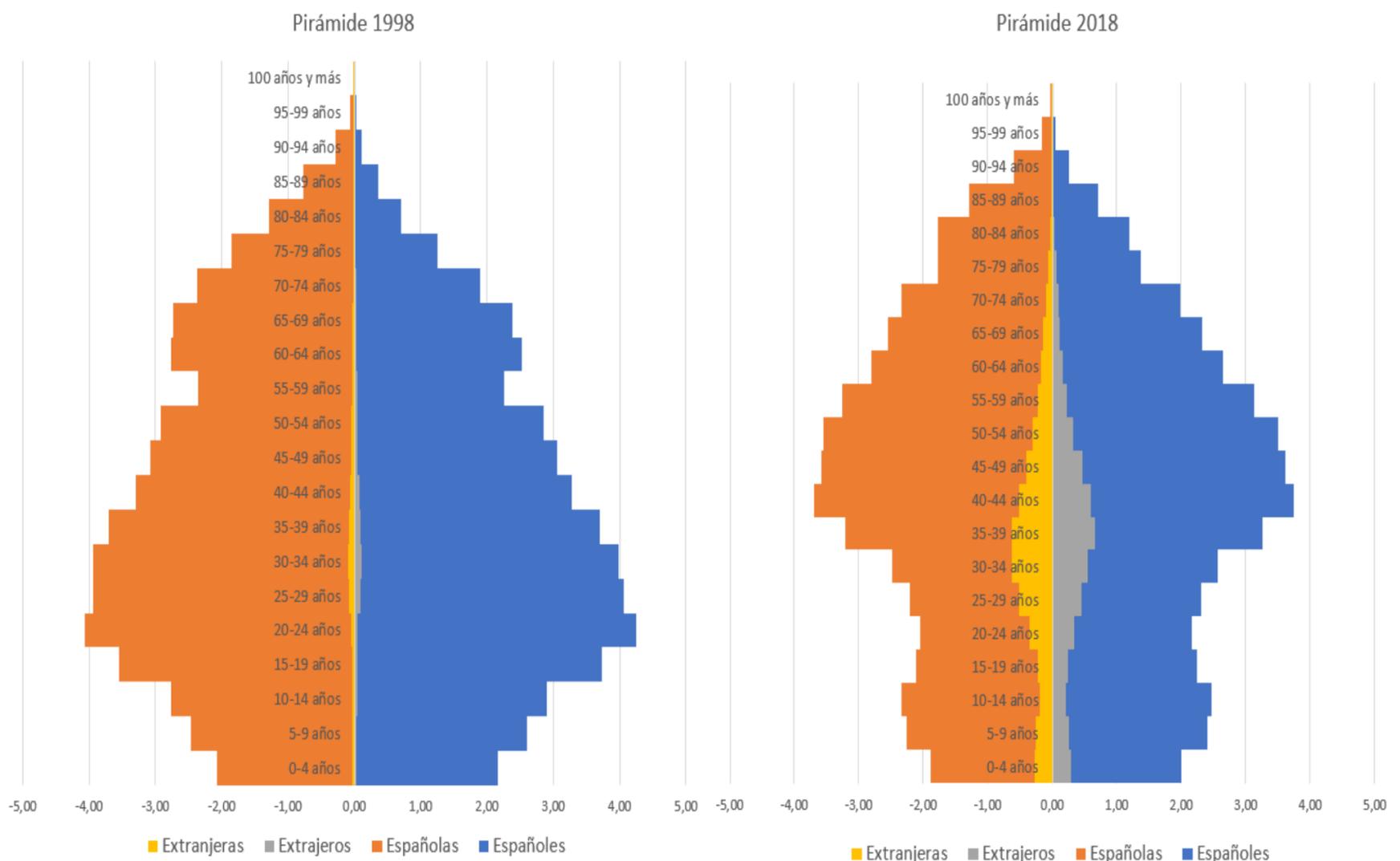
**ALGUNOS DATOS SOBRE LA
DESIGUALDAD Y LA EXCLUSIÓN
SOCIAL**



La elección de la población migrante para mostrar la exclusión social como consecuencia del factor de ciudadanía ha de ir acompañada de un análisis de los datos demográficos referentes a la población extranjera. Así como de otros datos cuantitativos que nos permiten ver las tendencias a la exclusión social de las personas migrantes.

Desafortunadamente, los datos disponibles al provenir de fuentes estadísticas oficiales en ocasiones dejan fuera a las personas en situación administrativa irregular, es decir aquellas más vulnerables. Esta es la principal razón por la que su situación sea prácticamente invisible, cuando son las que más visibilidad necesitan. Dado que su situación administrativa las convierte en su gran mayoría en situación en riesgo de exclusión social y pobreza.

Figura 7. Pirámides poblacionales 1998 y 2018 España. Población española y extranjera

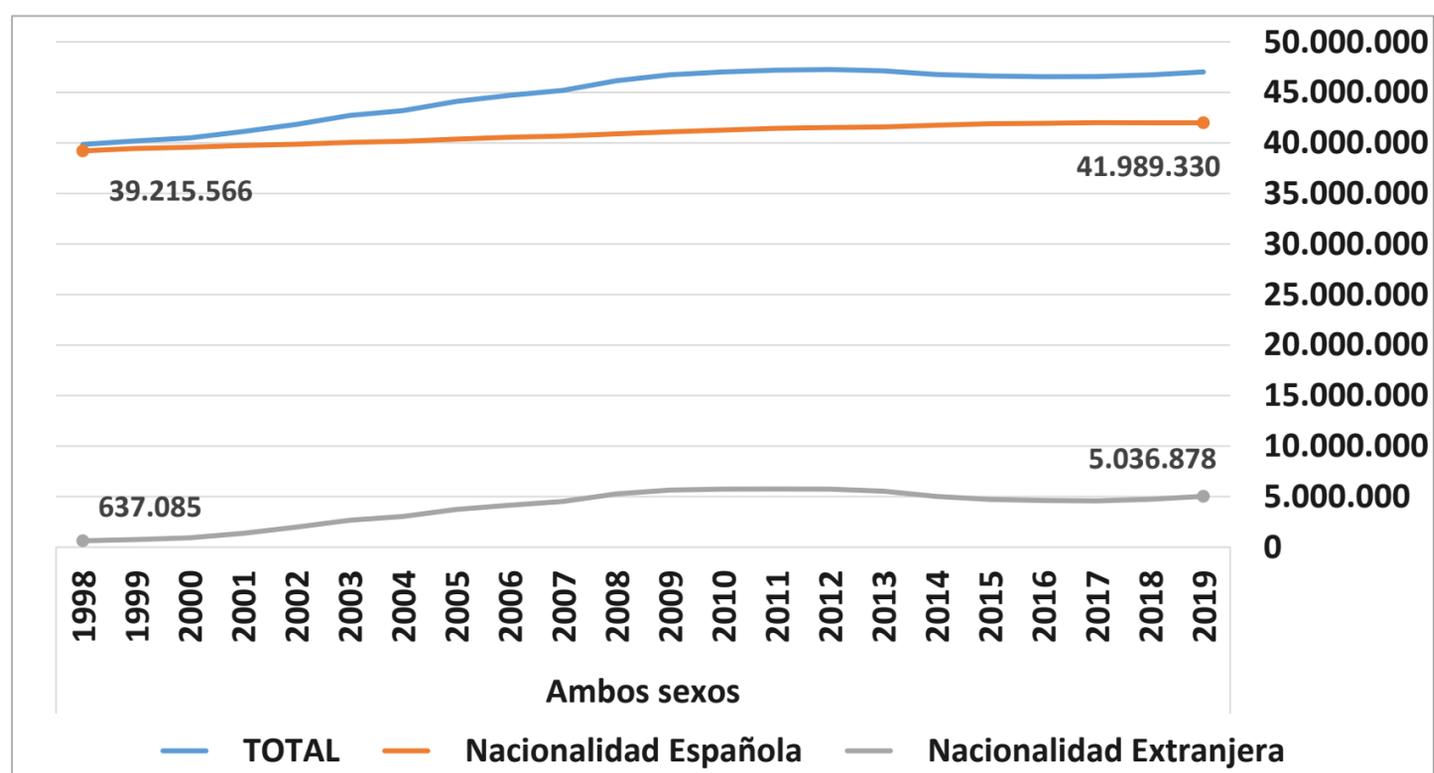


Fuente: realización propia a partir de los datos del INE

Es a partir de principio del siglo XXI el momento en el que según Cachón (2002) comienza la formación de que él denomina la formación de la España Inmigrante, caracterizada por un incremento notable en la llegada de población extranjera que da inicio al “ciclo migratorio” y que va acompañada de importantes desafíos sociales. Entre ellos cabe destacar: “el predominio de la relación salarial y la marginalidad social; por los procesos de enculturación, los desafíos en los campos educativo, sanitario y de la vivienda, y la aparición de instituciones intermedias, y por los desafíos de la co-inclusión, la multiculturalidad y la ciudadanía” (Cachón, 2002: 123).

Las pirámides de población nos permiten observar el gran aumento de población extranjera. Así, en 1998 la población extranjera era prácticamente inexistente, mientras que, en la actualidad, se puede observar un aumento importante, principalmente concentrada en la población adulta entre los 25 y los 49 años.

Figura 8. Población Española/Extranjera 1998-2019



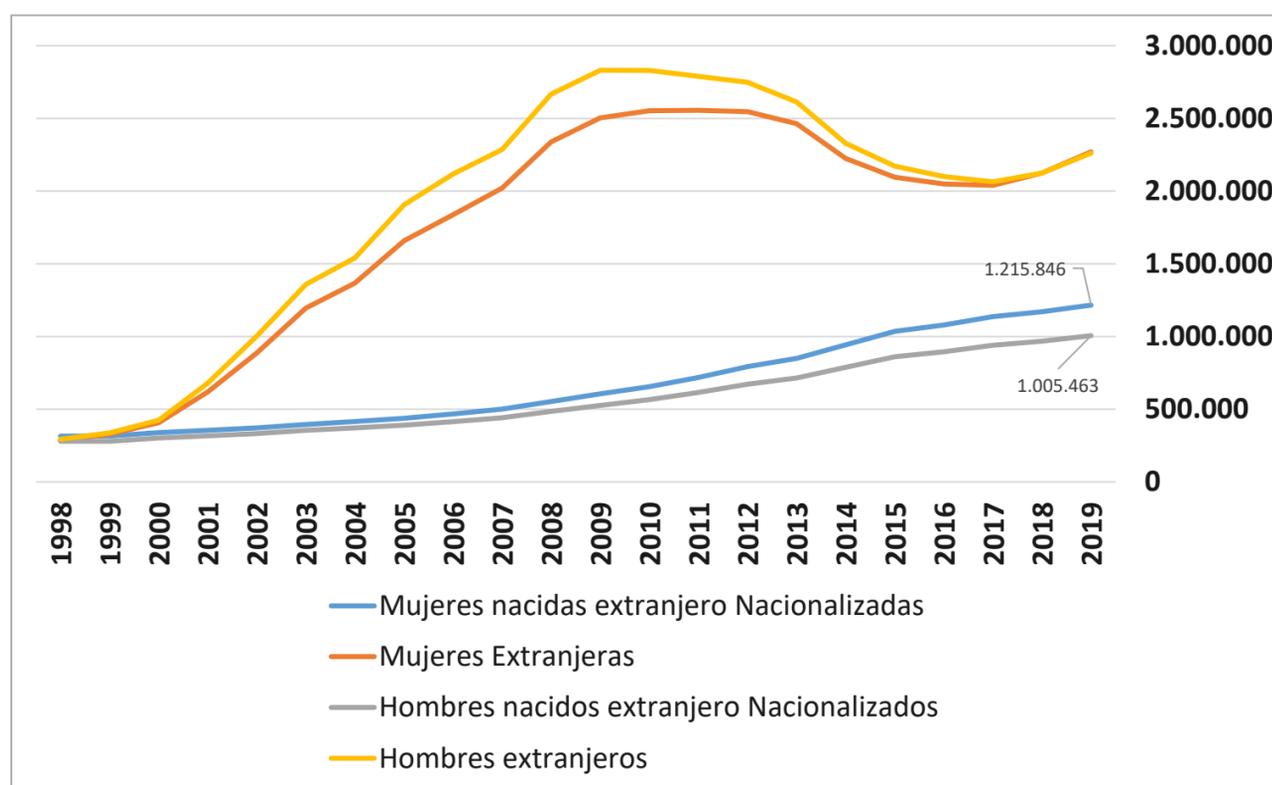
Fuente: INE. Principales series de población⁶

(6) INE : <https://ine.es/dynt3/inebase/es/index.htm?type=pcaxis&path=/t20/e245/p08/&file=pcaxis&dh=0&capsel=0>

La población extranjera en España se ha multiplicado por 8 veces en un periodo de 20 años, aumentando desde las 637.085 personas en 1998 hasta los 5.036.878 en 2019. De esta forma la población extranjera en la actualidad supone un 11% frente al 1,6% al inicio de la serie en 1998. De hecho, en 2019, 6,5 millones de personas residentes en España habían nacido en el extranjero, lo que supone un 14%. Pero un 4,7% había adquirido la nacionalidad española, 1,2 millones de mujeres y 1 millón de hombres.

Existe además, un 1,1% (505.000) de la población que a pesar de haber nacido en España no tiene la nacionalidad. Esto es así porque España se rige por la norma de sangre para la concesión de la nacionalidad, la denominada como *ius sanguinis*. Es decir una persona adquiere la nacionalidad de sus ascendientes por el simple hecho de su filiación (biológica o incluso adoptiva), aunque el lugar de nacimiento sea otro país.

Figura 9. Evolución número de personas extranjeras y nacionalizadas por sexo 1998-2019



Fuente: INE. Principales series de población

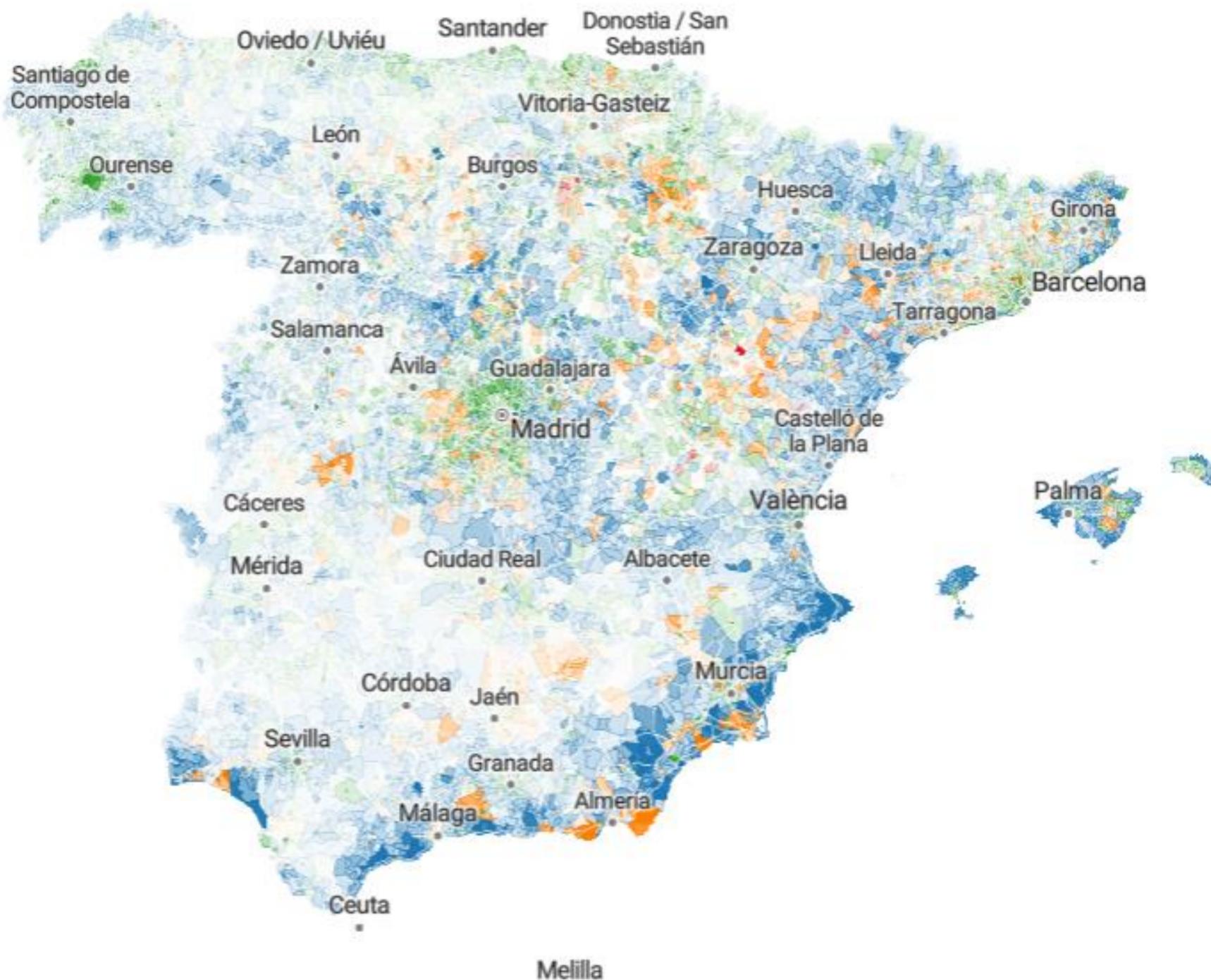
4.1 La distribución geográfica de la población extranjera

La población extranjera se distribuye de diferentes maneras por toda la geografía española. En el mapa que se expone a continuación se puede observar que la población proveniente de Europa, principalmente de países de la unión europea, se concentra a lo largo de la costa mediterránea. Esta población en su mayoría está en edad de jubilación y reside entre su país de origen y su segunda residencia en la costa mediterránea española. Son de clase media o media alta con alto poder adquisitivo lo cual les diferencia claramente del resto de población inmigrante.

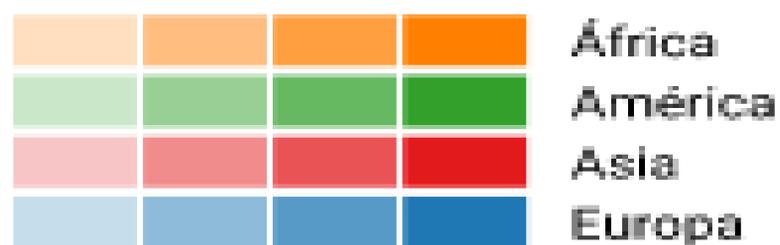
La población de origen africano está más concentrada en las zonas rurales, sobresaliendo su presencia especialmente en las zonas conocidas como “mar de plástico”, en Almería y Murcia. Zonas dedicadas a la agricultura intensiva en invernaderos. Además, esta población también tiene presencia importante en zonas rurales de ambas Castillas, Aragón y La Rioja.

Sin embargo, la población extranjera de origen americano, principalmente latinoamericano reside más en zonas urbanas de la mitad norte peninsular. Con destacada presencia en el centro, Madrid, así como en la costa cantábrica y Galicia.

Figura 10. Distribución geográfica de las personas según su lugar de nacimiento



Continente de nacimiento



Fuente: Eldiario.es

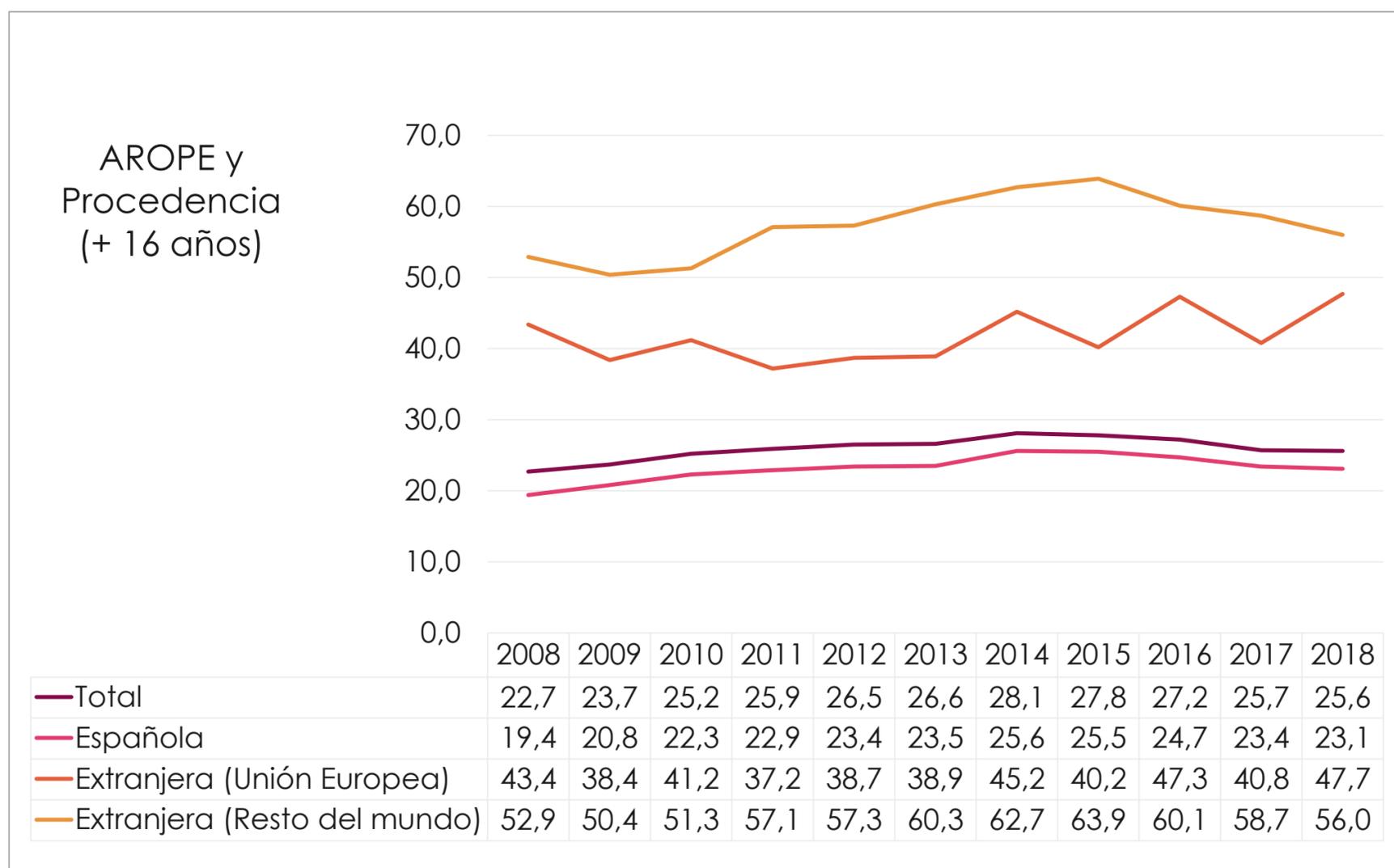
(7) Eldiario.es: https://www.eldiario.es/sociedad/MAPA-Radiografia-poblacion-calle-generacional_0_987601539.html

4.2 Las desigualdades, la exclusión social y la procedencia

En ciencias sociales se utilizan tasas y/o indicadores sintéticos y estandarizados como instrumento de medida de determinados fenómenos sociales complejos para poder valorar y observar su alcance, así como su variación. Si bien es verdad que estas presentan algunas deficiencias, estas son medidas aceptadas para observar cómo evolucionan en función de los cambios sociales o las crisis. Una de estas medidas es el índice AROPE, acrónimo de “At Risk Of Poverty and/or Exclusion”, lo que traducido significa En Riesgo de Pobreza o Exclusión (Social). El último informe data del año 2018, es realizado por EAPN España (European Anti Poverty Network) a partir de los datos del Instituto Nacional de Estadística (INE), de la Encuesta de Condiciones de Vida (ECV).

En la siguiente figura se puede observar que las personas extranjeras, procedentes de otros países de fuera de la Unión Europea, tienen un índice mucho más elevado que las personas españolas o de países de la UE. En concreto su índice es del 58,7%, lo que se traduce en que 6 de cada 10 personas extranjeras están en riesgo de pobreza o exclusión social. Por el contrario, las personas españolas se mueven en un 23% y las originarias de la UE están en un 40%.

Figura 11. Índice AROPE 2008-2018 según lugar de procedencia

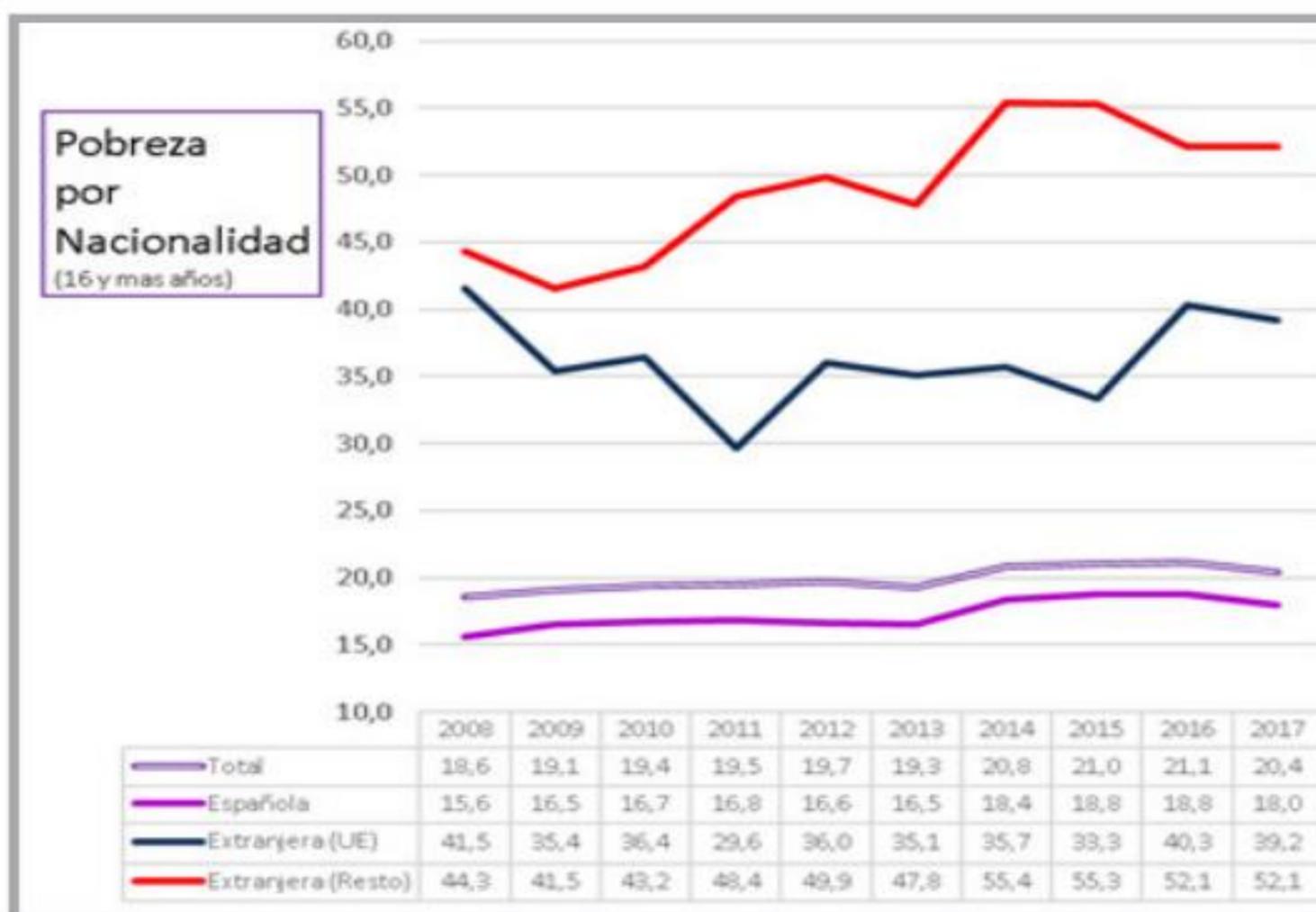


Fuente: INE. Encuesta de Condiciones de Vida

Las cifras que arroja la tasa AROPE son preocupantes en su conjunto, pero son especialmente graves en el caso de las personas extranjeras. Quienes deberían ser uno de los focos principales de las políticas dedicadas a paliar situaciones de exclusión social.

Igualmente, los datos de pobreza son preocupantes. El 20% de las personas españolas están por debajo del umbral de pobreza. Así como un 39% de las personas extranjeras procedentes la UE y un 52% de las extranjeras de fuera de la Unión Europea. Si comparamos con las cifras de riesgo de exclusión prácticamente la mayoría de las personas que el índice AROPE detecta como en situación de riesgo, están realmente en situación de pobreza.

Figura 12. Pobreza (mayores de 16 años) según lugar de procedencia



Fuente: Informe AROPE 2018 (p37)

El siguiente escalón en la medición que establece AROPE de la pobreza según su gravedad, es la pobreza severa. Es decir, las personas más pobres de entre las personas pobres. En este caso, las personas extranjeras de fuera de la UE arrojan una cifra del 17% frente 5,4% de las procedentes de países de la UE y el 4,2% de las de nacionalidad española. Lo que supone que las personas extranjeras de fuera de la UE más pobres lo son hasta cuatro veces más que las españolas. Otro dato a destacar de es la relación existente entre juventud y pobreza severa, según los datos de la figura 13.

**Figura 13. Pobreza severa (Umbral del 30% de la mediana)
tabla resumen distintas variables**

PORCENTAJE DE PERSONAS EN POBREZA SEVERA (Umbral 30% mediana)										
	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017
Varón	4,1%	4,4%	5,1%	5,3%	6,2%	6,3%	7,0%	7,9%	6,5%	6,7%
Mujer	4,2%	4,6%	5,4%	5,4%	6,2%	5,8%	6,7%	7,3%	6,4%	7,1%
Menores de 16 años	6,4%	7,2%	8,8%	8,2%	8,9%	8,6%	10,0%	11,5%	9,8%	10,9%
16 a 29 años	5,0%	4,6%	6,7%	6,6%	8,2%	8,8%	9,8%	10,7%	9,5%	8,9%
30 a 44 años	4,3%	4,5%	4,8%	5,6%	6,8%	6,5%	7,2%	8,6%	6,5%	6,8%
45 a 64 años	3,0%	3,9%	4,4%	4,4%	5,3%	4,9%	6,3%	6,6%	6,1%	6,5%
65 o más años	2,4%	2,5%	2,4%	2,4%	2,5%	2,4%	1,9%	1,8%	1,5%	2,4%
Menores de 18 años	6,5%	7,2%	8,7%	8,4%	9,2%	9,2%	10,2%	11,6%	9,9%	10,8%
18 o más años	3,6%	3,9%	4,5%	4,7%	5,6%	5,4%	6,1%	6,7%	5,6%	6,0%
Total	4,1%	4,5%	5,3%	5,3%	6,2%	6,1%	6,8%	7,6%	6,4%	6,9%
NACIONALIDAD (Sólo de 16 o más años)										
España	2,4%	3,0%	3,2%	3,6%	4,1%	4,4%	5,1%	5,5%	4,8%	4,9%
Extranjero (resto de UE)	16,4%	13,4%	16,2%	12,1%	13,4%	9,2%	11,2%	17,5%	13,0%	18,3%
Extranjero (resto del mundo)	13,9%	12,6%	16,1%	16,6%	22,1%	19,2%	24,7%	25,8%	20,2%	20,0%

Fuente: Informe AROPE 2018 (p54)

Un informe muy reciente publicado por Save The Children sobre la situación de las familias confirma e incide sobre la situación de desigualdad y exclusión de las personas de origen extranjero:

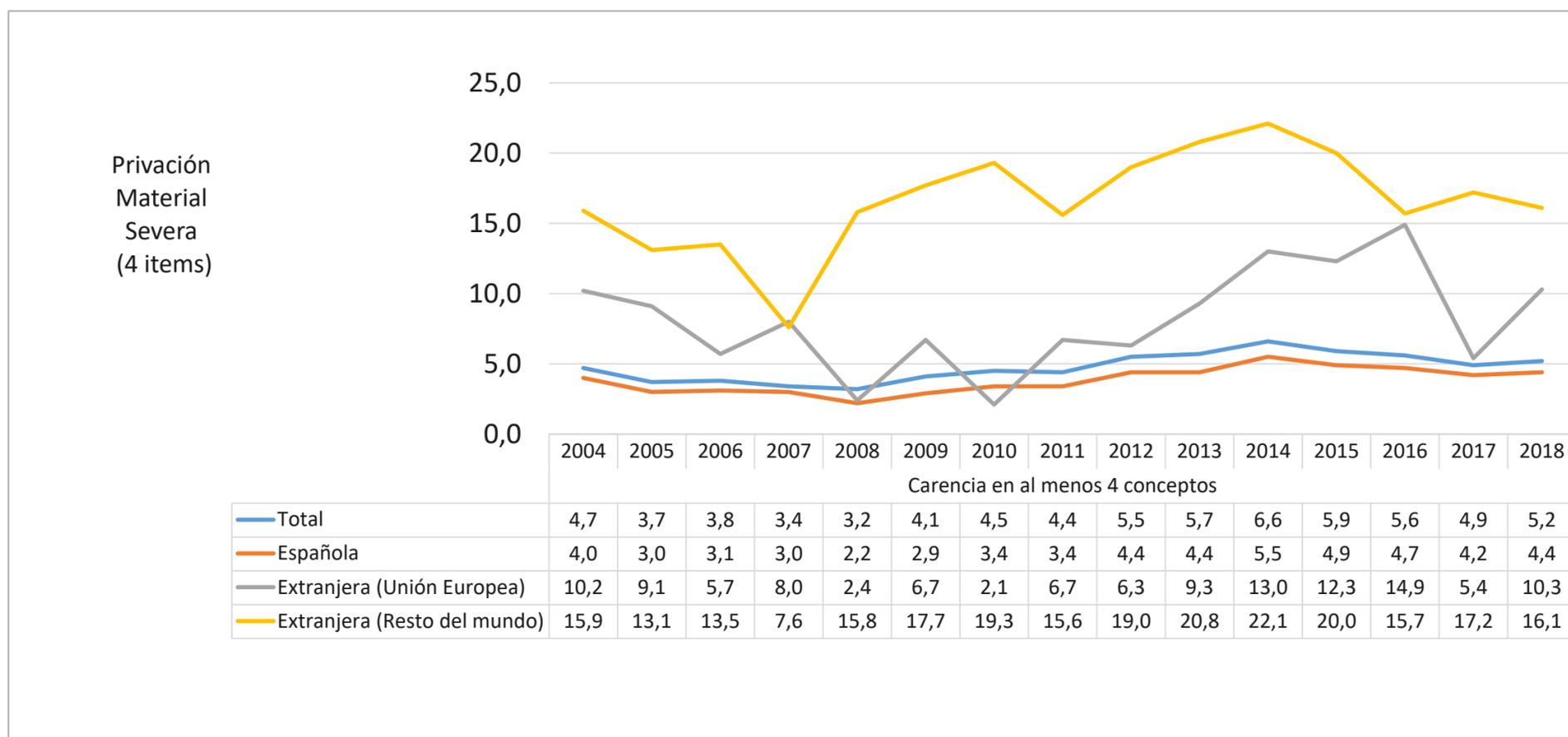
“Es el cuarto con mayor riesgo de pobreza. Lo forman principalmente familias extranjeras, 51,9 % de origen no europeo y 46,6 % de origen europeo. Son familias de mayor tamaño que la media de hogares con hijos e hijas: más de cuatro miembros, de los cuales al menos dos son niños y niñas –la composición del 83,5 % de estos hogares es dos adultos y dos hijos o hijas–. Todas viven en zonas urbanas, de las cuales casi un 60 % en régimen alquiler, 28 puntos más que la media de hogares con niños y niñas en España” (Jorquera, 20202).

Otro indicador que muestra de manera más pragmática las situaciones de vulnerabilidad al tratarse de temas de consumo habitual, es la denominada como Privación Material Severa (PMS). Este indicador consiste en cumplir con 4 situaciones de consumo de un listado de 9 (a nivel europeo), pero que en España se reduce porque según el informe de EAPN:

“La privación material severa es un indicador de vulnerabilidad grave y cada uno de sus ítems es indispensable para la participación en la sociedad europea. Además, el hecho de que en España tres de esos indicadores (carecer de teléfono, televisión o lavadora en el hogar) no tengan capacidad de discriminar a la población porque prácticamente no existen personas que los cumplan, supone que, en la práctica, el indicador es mucho más estricto pues sólo contabiliza a las personas que no pueden afrontar cuatro de un total de seis ítems de consumo (y no de nueve).

Las Privación Material Severa muestra unos porcentajes mayores en las personas de origen extranjero (16%) que en las de origen europeo (10%) y las españolas (5%). Unos datos que han empeorado con la crisis económica para todos los grupos, pero sobre todo para las personas extranjeras no comunitarias, quienes tienen valores tres veces más altos que las personas españolas.

Figura 14. Privación material severa (mayores de 16 años) según lugar de procedencia



Fuente: INE. Encuesta de Condiciones de Vida

Si prestamos atención a las situaciones en las que se concreta la Privación Material Severa, que son las siguientes:

- No pueden permitirse una comida de carne, pollo o pescado al menos cada dos días.
- No pueden permitirse mantener la vivienda con una temperatura adecuada.
- No tienen capacidad para afrontar gastos imprevistos.
- Han tenido retrasos en el pago de gastos relacionados con la vivienda principal (hipoteca o alquiler, recibos de gas, comunidad...) en los últimos 12 meses.
- No pueden permitirse ir de vacaciones al menos una semana al año.
- No pueden permitirse disponer de un automóvil.
- No pueden permitirse disponer de un teléfono.

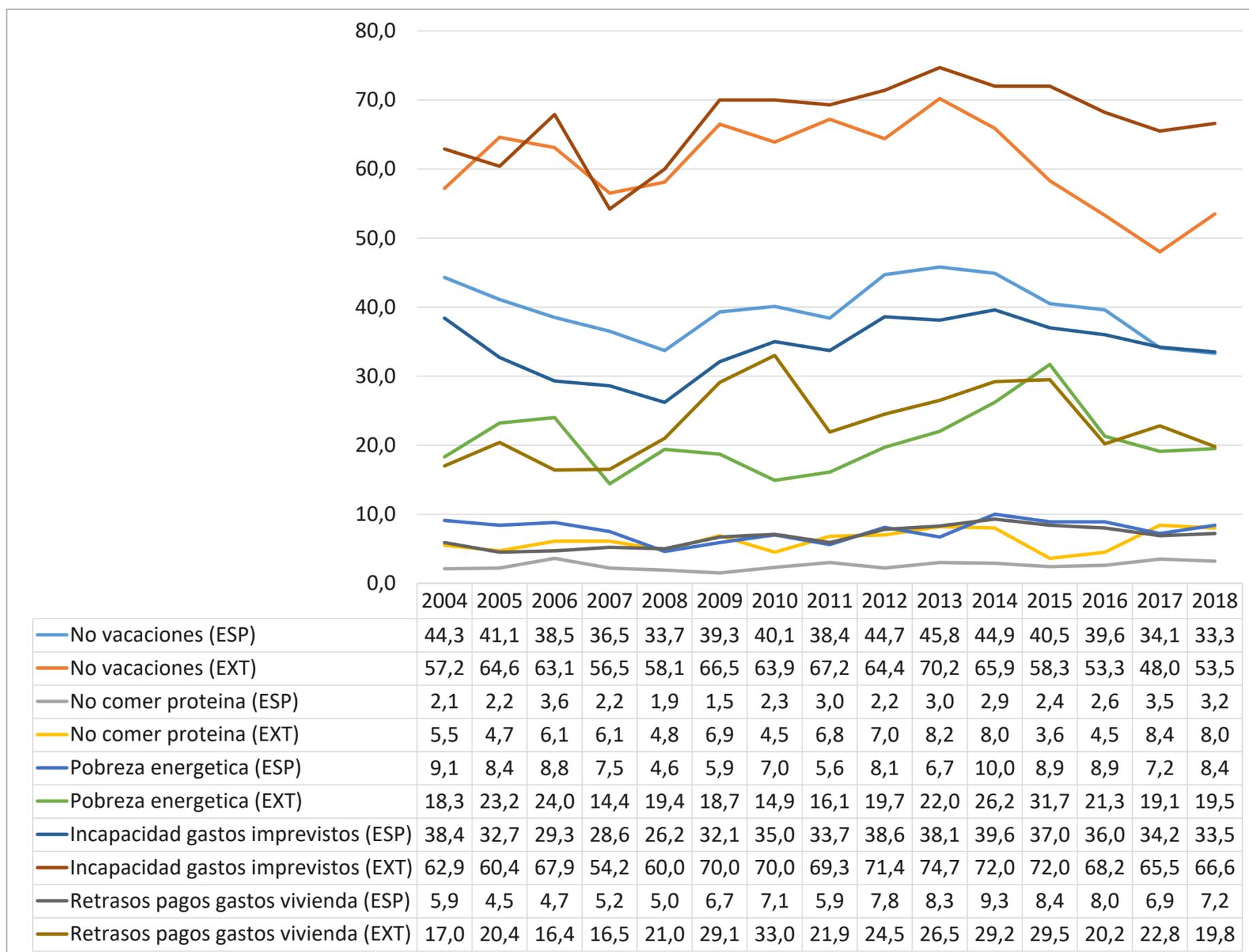
- No pueden permitirse disponer de un televisor.
- No pueden permitirse disponer de una lavadora⁸.

Para ilustrar y permitir al lector que se haga idea sobre las diferencias en el acceso a los ítems de consumo que componen la PMS, se ha elegido examinar los datos de 5 de situaciones de la población extranjera frente a la española.

En general, las personas extranjeras tienen mayores porcentajes de privación material severa que las españolas. Concretamente, cabe destacar que las personas extranjeras tienen grandes dificultades para hacer frente a gastos imprevistos (66,6%), como puede ser la rotura de unas gafas o la compra de electrodomésticos. También han tenido retrasos para hacer frente a los gastos de la vivienda, como el alquiler o la hipoteca, o las facturas de los suministros básicos, 20%, frente al 7% de las españolas.

(8) En azul aquellos ítems que no se recogen en España, dado que según EAPN, la generalizada presencia de estos bienes en los hogares, incluidos los más pobres no permite discriminar.

Figura 15. Ítems más relevantes de la Privación material severa. Población española y extranjera del resto del mundo.



Fuente: INE. Encuesta de Condiciones de Vida

El hecho de que se extraigan ítems como el disponer de teléfono puede hacer que las personas más excluidas se queden fuera o sean invisibilizadas en este tipo de medidas. En una de las entrevistas con un profesional decía lo siguiente que por supuesto que hay gente que no dispone de teléfono y que suelen ser aquellas personas que más excluidas están. Con esto se pretende quitar validez o interés a las mediciones que se realizan con el indicador AROPE. Pero sí que te torna necesario resaltar sus limitaciones algunas de sus limitaciones.

Sí, yo es una cosa que quería plantear, pero ni sabía casi cómo explicarlo, porque me acaba de denunciar la Seguridad Social ¿Y por qué? Pregunto y me dice: porque hay mucha gente que tiene la edad y para requerir las ayudas requieren que tengan un teléfono móvil y entonces yo estaba dando el mío y lo habré dado al mío unas veintitantas veces y la Seguridad Social me está investigando por si fuera yo el que me estoy quedando eso, por la coincidencia del teléfono han saltado las alarmas y entonces el teléfono móvil fue otra de las cosas que surgió. (Entrevista profesional)

Los derechos económicos, sociales y culturales (DESC), o derechos de tercera ola han sido implementados y desarrollados principalmente bajo los Estados del Bienestar. Esta configuración del estado confía en la educación, la sanidad y el trabajo como principales herramientas integradoras y correctoras de desigualdades, apoyándose en un sistema de protección social. En estos el acceso a los derechos sociales viene determinado por el trabajo.

La situación laboral de las personas extranjeras según el informe de Save the Children es que el 98%⁹ está trabajando a jornada completa, pero sin embargo estas disponen de una renta mensuales 209 euros¹⁰ menor que las personas españolas.

(9) P: 21. Informe de Save the Children (2020). Familias en Riesgo: Análisis de la situación de pobreza en los hogares con hijos e hijas en España

(10) ídem

Y como veíamos en los párrafos anteriores las personas de otro origen presentan unas tasas de pobreza y vulnerabilidad mayores. De lo que se puede inferir que tienen trabajos con peores condiciones.

Esta desigualdad de ingresos salariales se ve también reflejada en los datos de los ingresos anuales medios que proporciona la Encuesta sobre la estructura salarial que realiza el Instituto Nacional de Estadística. Según la cual las personas con procedencia de países de Asia y Oceanía son las que menos ingresos reciben seguidas de las personas africanas y las americanas. Estando las personas españolas por encima de la media.

Figura 16. Ingresos anuales medios según nacionalidad (Euros)¹¹

	Ambos sexos						
	Total	Española	Resto UE	Resto Europa (no UE)	África	América	Otros países
2008	21.883,42	22.485,64	16.823,08	14.330,03	14.744,91	13.962,05	-11.896,77
2009	22.511,47	23.018,58	17.235,14	-14.137,08	15.564,90	14.157,81	-11.868,31
2010	22.790,20	23.335,39	18.637,20	16.400,42	15.387,37	14.884,49	-13.964,71
2011	22.899,35	23.429,41	17.892,58	16.518,28	15.721,63	14.894,07	-12.268,55
2012	22.726,44	23.232,42	17.442,58	-14.482,50	14.938,38	14.605,57	-12.439,67
2013	22.697,86	23.181,18	17.987,83	-14.994,68	14.463,26	14.234,62	-11.960,85
2014	22.858,17	23.237,94	20.327,35	-15.147,39	14.870,39	15.033,24	-13.454,65
2015	23.106,30	23.543,48	19.145,87	15.367,60	14.756,32	14.649,90	-12.519,60
2016	23.156,34	23.605,82	18.870,52	15.948,73	14.083,08	14.796,17	-13.409,01
2017	23.646,50	24.116,92	19.975,81	16.325,34	14.637,18	15.283,56	13.873,92

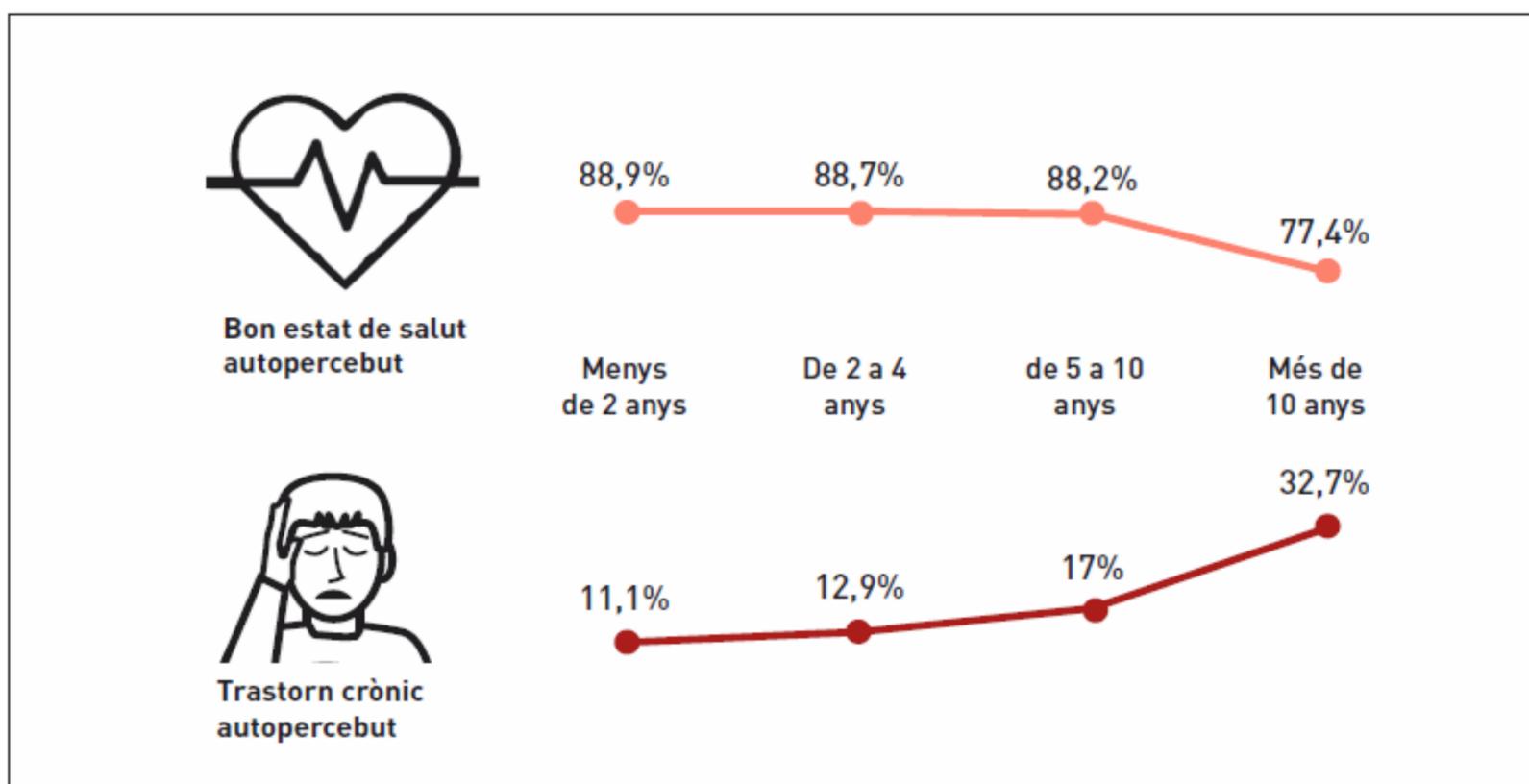
Fuente: Encuesta de Estructura Salarial 2017, INE.

(11) Nota del INE: Cuando la casilla está marcada con un signo '-' antes del dato, indica que el número de observaciones muestrales está comprendido entre 100 y 500, por lo que la cifra está sujeta a gran variabilidad.

En este apartado conviene reincidir en la limitación de los datos para representar las situaciones de las personas más vulnerables. Porque estos identifican los ingresos de las personas sobre las que se tienen registros oficiales, es decir, que aquellas personas que no disponen de permiso trabajo se ven obligadas a recurrir al trabajo informal. El mercado de trabajo “en negro” es donde se producen los mayores abusos en las condiciones laborales. Condiciones como el salario, las horas trabajadas, la precariedad, todas vulneraciones de los derechos laborales de las personas. Esta misma encuesta permite desagregar los datos en función del sexo, lo cual permite observar las diferencias en los ingresos entre hombres y mujeres por región de procedencia. Estos datos arrojan que las mujeres en todos los casos reciben menos ingresos que los hombres.

El estado de salud de las personas migrantes, según el informe INSOCAT, es peor, y además, este empeora conforme las personas llevan más tiempo viviendo en nuestro país, lo cual es muy llamativo y abre nuevos interrogantes. Aunque se trata de datos de Cataluña, una de las comunidades autónomas con mayor recepción de personas migrantes, no permite extrapolar sus resultados al resto de España. Pero, sí que permite observar una tendencia que resulta significativa.

Figura 17. Evolución de la autopercepción sobre la salud de las personas migradas, según el tiempo de estancia en Cataluña.



Fuente: Informe INSOCAT per a la millora de l'acció social. Núm. 11. Infografía nº6 en el informe.

En conclusión, la observación de los datos en diferentes fuentes estadísticas secundarias, pública, así como de informes de organizaciones de reconocido prestigio, las personas las personas extranjeras están en peores condiciones socioeconómicas que las personas autóctonas en España.

“...los que no están contabilizados en la tasa AROPE y en ningún otro sitio es este uno, dos, tres por cien de gente y la mayoría está en la calle o va a los albergues o puede tener vivienda pero está en unas condiciones muy, muy lamentables y entonces aparece, pero como no tienen ningún ingreso ni tienen nada no pueden estar contemplados en las tasas de pobreza y siempre llegué a la conclusión que las tasas de pobreza en realidad lo que reflejan son desigualdades” (Entrevista Profesional).

05

**LA CIUDADANÍA: ESTRATEGIAS Y
MOTIVACIONES**



El apartado anterior ha ilustrado con datos las situaciones de desigualdad de las personas de origen extranjero en nuestro país. Para ello ha servido el uso del índice AROPE. Como bien decía uno de los profesionales entrevistados, es una medida de la desigualdad que puede hacer que las personas más pobres y vulnerables se vean ocultas bajo el peso de las personas que están en riesgo. Con el objetivo de completar los datos estadísticos se han realizado las entrevistas. Estas sirven para desentrañar esos datos, a través de las experiencias y vivencias de las personas que viven estas situaciones en primera persona. Por supuesto reflexionadas y expresadas en sus propias palabras.

5.1. Las motivaciones para migrar

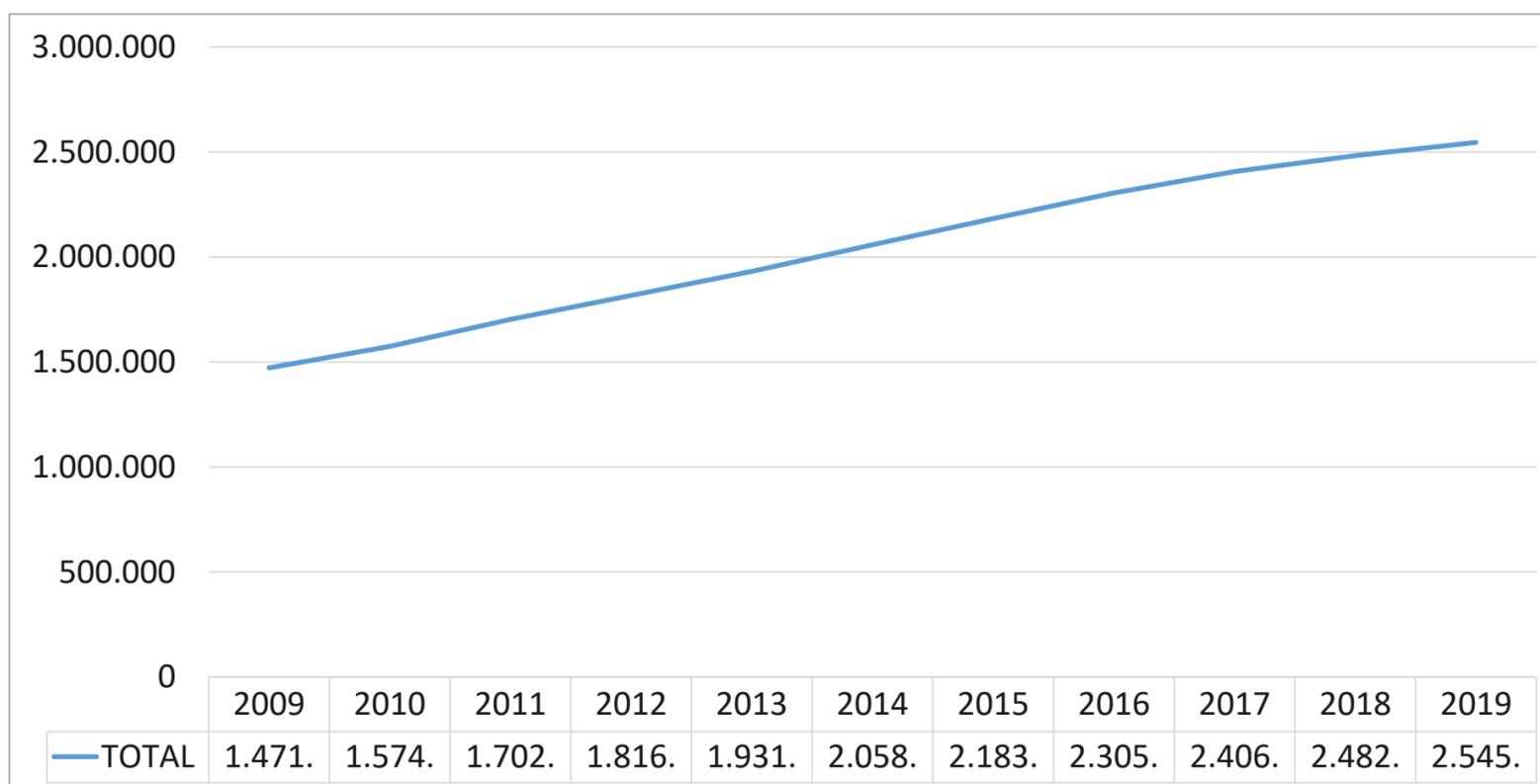
La voluntad de mejorar es una condición cuasi consustancial a las personas, sin importar su procedencia, religión, género o clase social. Sobre todo, la mejora de las condiciones de vida propias y de las personas que están a su cargo. Este suele ser el motivo principal que lleva a muchas personas a emprender un camino que las llevará muy lejos de su lugar de nacimiento, de su familia y de lo conocido. En consecuencia, este tipo de migración ha sido denominada como económica.

Yo decido venir a España para tener una vida mejor, no me ha ido, me ha pasado una cosa tras de otra y tampoco me salgo porque, claro, tengo que mandarle a él, tenía deudas, ahora mismo este año... (Entrevista mujer migrada)

La migración económica no es solo de entrada en España. La crisis económica de los últimos años unida al elevado desempleo ha hecho que más de dos millones de españoles y españolas emigren hacia otros países, europeos por lo general. Esta emigración es una salida, para no acabar o para romper el proceso de exclusión, desencadenado por la pérdida de trabajo, principal forma de subsistencia en nuestra sociedad.

Nosotros estábamos en el paro; bueno, mi marido estaba en el paro y yo estaba trabajando, pero en una condición un poco precaria, entonces estuve buscando trabajo en España de cualquier cosa y no había manera, ya por edad, piensa que es cinco años atrás, con casi 50 años, no te ofrecían nada y lo que te ofrecían era en unas condiciones infrahumanas. (Entrevista Española migrada)

Figura 18. Mujeres y hombres españoles residentes en el extranjero 2009-2019. (Unidad en miles)



Fuente: Instituto Nacional de Estadística (INE).

Estos datos solo reflejan las personas que se han registrado en las embajadas y los consulados como residentes en el extranjero, un trámite necesario para acceder a ciertos trámites, como, por ejemplo, el voto desde el extranjero. Sin embargo, no todas las personas españolas que residen en el extranjero se registran, o tardan un tiempo hasta que su situación se hace más estable. Por tanto, es muy probable que el número sea mucho mayor de lo que reflejan las estadísticas oficiales.

Existen a su vez otros tipos de migración como la migración forzada, que como su propio nombre indica responde a situaciones externas de las personas. Es decir, esta migración no es deseada por la persona que la realiza y normalmente está relacionada con situaciones de violencia o guerras u otras situaciones extremas.

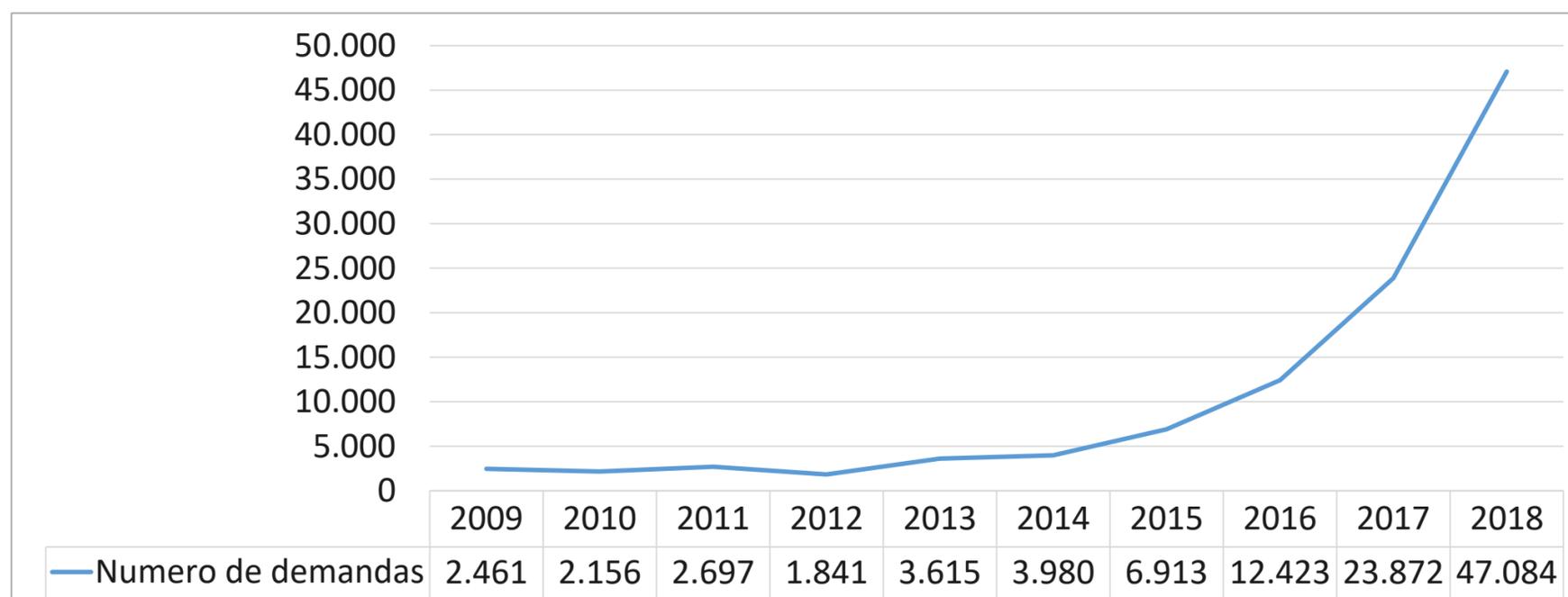
Mira, entiendo por migración forzada aquella en la cual la persona se ve obligada por diferentes circunstancias a moverse, principalmente en el caso de El Salvador es por violencia, y por eso llamamos desplazamiento forzado, porque ves no es que la persona estuviera deseando, o su familia, estuviera queriendo desear salir de ahí, pero que el contexto de violencia generalmente vinculado a las pandillas o al narcotráfico le hace tomar la decisión de huir para mantenerse en una vida más que segura. (Entrevista mujer migrada)

Dentro de estas migraciones forzadas se encuentran aquellas personas que son demandantes de asilo en España. Se ha decidido entrevistar a estas personas debido al importante incremento en las solicitudes de asilo de los últimos años.

Además, porque la situación administrativa que otorga la protección internacional equipara sus derechos a los de las personas nacionales, a excepción del voto. Los datos apuntan que esta opción ha aumentado enormemente, principalmente en personas venidas de países de América Latina.

Fui solicitante de protección internacional, la cual me la concedieron en septiembre y ya estoy reconocido como refugiado y ya en esa parte no estoy a la deriva, yo no venía a España por quedarme, la situación socio política que vive mi país es muy trágica, hasta el momento hay trescientos veintiocho asesinados por el gobierno, más de cien mil exiliados que buscan refugio/protección internacional en otros países como Costa Rica, EEUU, El Salvador, España para salvaguardar su vida y su libertad. (Entrevista hombre asilo).

Figura 19. Demandas de Protección Internacional (Asilo) ambos sexos, 2009-2018



Fuente: Anuario estadístico del Ministerio del Interior, 2018.

En último lugar también se ha entrevistado a personas cuyo perfil responde a un flujo migratorio que puede ser categorizado como ordenado. Es decir, son personas que ya venían con un contrato de trabajo en origen, ya venían con permiso de residencia y de trabajo desde sus lugares de origen. En consecuencia, en lo formal tenían acceso a todos los derechos que dan esos permisos, prácticamente todos a excepción del voto. Sin embargo, se enfrentan a otro tipo de barreras que dificultan su inclusión social como puede ser el idioma.

Soy de Senegal, llevo en España, en marzo hago aquí 12 años y estoy trabajando en el hospital de (.). La verdad que yo he tenido mucha suerte porque yo vine con un contrato de trabajo, era un convenio entre Senegal y España, la gente se iba apuntando y luego entrevistaban a gente e iban seleccionando a la gente, entonces yo tuve mucha suerte de poder venir en el contrato de trabajo, llegué con trabajo y papeles y todo, llegué aquí el 4 de marzo de 2008 y al día siguiente empecé a trabajar, no hablaba nada el español, no entendía nada. (Entrevista hombre migrado).

5.2. El acceso formal a la ciudadanía

El proceso de migrar supone una desconexión de una ciudadanía en la que tiene acceso a todos los derechos que haya en la sociedad de origen, para pasar a ser parte de otra ciudadanía en la probablemente no se tenga ese acceso completo. Esto es así debido a la existencia de múltiples formas de ciudadanía, tantas como países o sociedades. Como se ha ido viendo esta no se disfruta exclusivamente por ser nacional de un país, aunque sí que está estrechamente relacionada. De hecho, cada país pone sus propias restricciones para el acceso a la ciudadanía y los derechos asociados de las personas que residen en su territorio. Aunque la nacionalidad es el grado más alto para el acceso, hay otros escalones intermedios. El acceso a los derechos en España se puede conseguir de diversas formas, cada una de las cuales tiene distintos grados de exclusión ciudadana:

❖ **Situación irregular y carecer de documentación, sin permiso de residencia ni trabajo.** Los derechos vulnerados son la libre circulación por el territorio, el trabajo, la participación ciudadana, el voto, y la falta de acceso a sanidad (decretos 2012 y 2018). La situación irregular puede tener las siguientes consecuencias:

- Incoación expediente de expulsión. En este caso se puede producir la reclusión en un Centro de Internamiento para Extranjeros (CIE). Los cuales son objeto de controversia
- No incoación de expediente de expulsión. Se va ganando tiempo para a los 3 años poder tramitar otro tipos de permisos, por ejemplo el de arraigo.

- ❖ **Permiso temporal de residencia.** Los derechos vulnerados son el trabajo, la participación ciudadana y el voto. Sólo se tiene derecho a la residencia se presupone que se dispone de medios para mantenerse. Se debe renovar anualmente, demostrando que se tienen esos medios. Después de 5 años se puede cambiar a permiso de residencia permanente. También se puede obtener el permiso de trabajo en esta fase con una oferta de empleo de 1 año a jornada completa, y con la condición de que la situación nacional de empleo así lo permita (cuando no se pueden cubrir ciertas profesiones en el Estado); esta condición no se aplica a Perú ni Chile, países que cuentan con acuerdo bilateral.

Lo hablamos entre nosotros, cuando llegas, aquí lo que hay es vender, si llegas y no tienes papeles, tienes que comer, nosotros vendemos, te compran bolsos, los vendes tú, pagas lo que debes. Y luego te explican también que aquí para tener papeles tienes que estar tres años, durante estos tres años todas las cosas que llevan tu nombre, tu pasaporte te lo guardas, los vas a necesitar mañana para poder solicitar los papeles (Entrevista hombre migrado).

- ❖ **Permiso de residencia permanente:** Los derechos que se vulneran son la participación ciudadana y el voto. Se cuenta con autorización para residir y trabajar y no caduca. Para obtenerlo las personas extracomunitarias necesitan una oferta de empleo de 1 año a jornada completa y con la condición de que la situación nacional de empleo así lo permita (cuando no se pueden cubrir ciertas profesiones en el Estado); esta condición no se aplica a Perú ni Chile (acuerdo bilateral).

Las personas procedentes de la UE, el Espacio Económico Europeo y la Confederación Suiza pueden trabajar sin permiso especial, aunque han de inscribirse en el Registro Central de Extranjeros y aportar pruebas de que están trabajando (o autorizar su consulta por parte de la administración). Si van a residir más de 3 meses han de aportar documentación que pruebe que tienen seguro de enfermedad y medios suficientes para mantenerse. Las personas que posean el permiso de residencia permanente tienen restringido su derecho al voto en elecciones autonómicas y generales, aunque algunas pueden participar en las municipales si hay acuerdo con sus países de origen.

❖ **Protección internacional y la protección subsidiaria.** Derechos vulnerados: participación ciudadana, en concreto el voto.

Según la Ley 12/2009¹², de 30 de octubre, reguladora del derecho de asilo y de la protección subsidiaria. “El derecho de asilo es la protección dispensada a los nacionales no comunitarios o a los apátridas a quienes se reconozca la condición de refugiado en los términos definidos en el artículo 3 de esta Ley y en la Convención sobre el Estatuto de los Refugiados, hecha en Ginebra el 28 de julio de 1951, y su Protocolo, suscrito en Nueva York el 31 de enero de 1967”.

(12) Boletín Oficial del Estado: <https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-2009-17242>

Artículo 3. La condición de refugiado. “La condición de refugiado se reconoce a toda persona que, debido a fundados temores de ser perseguida por motivos de raza, religión, nacionalidad, opiniones políticas, pertenencia a determinado grupo social, de género u orientación sexual, se encuentra fuera del país de su nacionalidad y no puede o, a causa de dichos temores, no quiere acogerse a la protección de tal país, o al apátrida que, careciendo de nacionalidad y hallándose fuera del país donde antes tuviera su residencia habitual, por los mismos motivos no puede o, a causa de dichos temores, no quiere regresar a él, y no esté incurso en alguna de las causas de exclusión del artículo 8 o de las causas de denegación o revocación del artículo 9”.

Artículo 4. La protección subsidiaria. “El derecho a la protección subsidiaria es el dispensado a las personas de otros países y a los apátridas que, sin reunir los requisitos para obtener el asilo o ser reconocidas como refugiadas, pero respecto de las cuales se den motivos fundados para creer que si regresasen a su país de origen en el caso de los nacionales o, al de su anterior residencia habitual en el caso de los apátridas, se enfrentarían a un riesgo real de sufrir alguno de los daños graves previstos en el artículo 10 de esta Ley, y que no pueden o, a causa de dicho riesgo, no quieren, acogerse a la protección del país de que se trate, siempre que no concurra alguno de los supuestos mencionados en los artículos 11 y 12 de esta Ley”.

- ❖ **Obtención de la nacionalidad española por residencia:** Se tiene acceso a todos los derechos en igualdad de condiciones con las personas españolas. Para ello hay que contar con 10 años de residencia legal ininterrumpida inmediatamente anteriores a la solicitud. Este tiempo se puede reducir en algunas circunstancias:
- Las personas refugiadas la pueden obtener a los 5 años de estar en España con el estatuto de protección internacional.
 - 2 años: Iberoamérica (Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Costa Rica, Cuba, Ecuador, El Salvador, Guatemala, Honduras, México, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Perú, Puerto Rico, República Dominicana, Uruguay, Venezuela), Andorra, Filipinas, Guinea Ecuatorial, Portugal, origen sefardí. Existen acuerdos bilaterales de doble nacionalidad para Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Costa Rica, Ecuador, Honduras, Nicaragua, Paraguay, Perú y República Dominicana. Las personas originarias de Sáhara no tienen la reducción del tiempo a 2 años, aunque se hizo una regularización en 2017: todas las personas que tenían documentación española hasta 1975 se nacionalizaron, así como sus hijas e hijos, es decir se les concedió la nacionalidad por origen que se les había quitado cuando Sáhara se independizó sólo a quienes lo demostraron con documentos de la época. Hoy en día no se ha equiparado su situación con la de Guinea Ecuatorial –antigua colonia- ni con la de las personas de origen sefardí.

5.3. Las estrategias para tener acceso a derechos

La dificultad para alcanzar una situación regular en nuestro país genera la puesta en marcha de distintas estrategias para poder tener acceso a los derechos. Entre las estrategias recogidas en las entrevistas realizadas. La situación personal es particular de cada persona migrada. Efectivamente, esto se traduce en que las estrategias son variadas y se ponen en práctica en base a las necesidades y las oportunidades que tiene cada persona.

Destaca en primer lugar, ir matriculándose en distintos estudios para poder ir encadenando permisos de estudiante y poder quedarse en España hasta cumplir los 3 años y poder pedir arraigo. Esta estrategia fue conocida a través de una amiga que ya la había seguido.

La seguridad, la forma de pensar, el tipo de vida que hay aquí, eso compensa todo lo que el salario no compensa, pero no quiero quedarme así toda la vida, sé que es un tramo que tengo que pasar para poder quedarme aquí, entonces empiezo todo el papeleo y hago una segunda prórroga como estudiante, me inscribo en otro master en la Autónoma de Madrid de Canto Blanco y ya tengo cuatro máster hechos, títulos de posgrado, títulos de expertos (Entrevista mujer migrada)

Esta situación engloba a personas con un nivel socioeconómico alto con los recursos necesarios para poder realizar y pagar los estudios que dan acceso al permiso de estudiante.

En este punto se puede observar la importancia e influencia de la clase social como elemento interseccional en la situación de una persona. Así, este subgrupo de migrantes con estudios universitarios en su país de origen y elevado poder adquisitivo puede realizar varios másteres universitarios, lo cual les diferencia claramente de otros grupos de migrantes. Este estatus ofrece unas oportunidades que facilitan la obtención de derechos, a pesar de seguir teniendo ciertas limitaciones, como la posibilidad de un trabajo que no sea en prácticas. El cual genera menores ingresos que un trabajo con un contrato regular.

Una segunda estrategia para poder acceder a derechos es abonar una suma de dinero a una persona para que le proporcione un contrato de trabajo que dé acceso al permiso de residencia y trabajo. Esta estrategia es una de las más comunes, entre las personas que realizan una migración por motivos económicos. Principalmente por la necesidad de tener un contrato para poder pedir el arraigo.

Entonces el hombre que yo le estoy pagando seguridad social me ofrece un piso, me dice tomémoslo a medias, son dos habitaciones, yo me quedo la ganancia de una y tú te quedas de la otra, pero qué pasa como yo (..) mal, casi cuatro meses, en los que yo prácticamente no trabajé, viví de ese dinero, entonces yo le debo a él mucho de seguridad social, son 300 euros por mes, entonces debiendo 300 euros mes, estoy debiéndole como 2.000 euros... (Entrevista mujer migrada).

La existencia de una transacción económica sitúa a estas personas en una posición de vulnerabilidad y dependencia de terceras personas que incluso pueden abusar de su poder, agravando aún más su situación de fragilidad social.

...y cuando solicitas los papeles necesitas un contrato de trabajo. Mucha gente va en el (.), lo pagan 2.000 euros, a que le haga un contrato de trabajo, o 1.000 euros, luego para poder solicitarlo.

Una tercera estrategia, es que la personas se case o se registre como pareja de hecho, con personas que o bien son nacionales o están en situación regular, es una estrategia más.

Claro, son después de los tres años que tú ya puedas meter estos papeles. No lo hice porque como me dijeron que era el proceso más complicado, pedían mucha más documentación, mientras que si tú haces la pareja de hecho tú a los cinco meses ya te puede estar saliendo la tarjeta. Hay una amiga que se vino a vivir aquí, se casó con su pareja, era su pareja y ya a los cinco meses la entregaron la tarjeta y todo. Entonces yo dije yo este año, supuestamente en diciembre hubiera estado viajando, porque yo este proceso lo empecé como a principio de año y estamos a diciembre y todavía no se ha resuelto nada (Entrevista mujer migrada).

Como última estrategia está la petición de protección internacional, como se veía anteriormente, es una estrategia que ha ganado peso en los últimos años.

Esto ha hecho que algunas personas vean en esta vía una oportunidad para acceder a los derechos de ciudadanía, que conllevan los permisos de residencia y trabajo. Esto es conocido por las personas, pero no resulta imposible poder determinar cuanta gente la pide con motivos fundados y cuanta como estrategia de acceso a recursos. Porque mientras está en trámite no te pueden deportar. Y la denegación tampoco lleva consigo aparejada el orden de expulsión.

Él sí consiguió la protección, yo no la adquirí porque es que cuando tú adquieres la protección internacional tú no puedes salir del país, en lo que tú estás en ese proceso. (...) Claro, porque es una protección, o sea tú estás protegiéndote de que alguien te está haciendo algo, entonces tú no puede viajar hacia allá y a mí eso no me convenía porque yo en verdad... tú puedes ir y decir que tú estás, tienes problemas con la guerrilla, cantidad de pantomimas, pero yo eso no me conviene porque yo lo que necesito es ir a mi país. (Entrevista Mujer Migrada)

Varios de los profesionales entrevistados reconocían que el sistema de protección internacional se encontraba colapsado en la actualidad. Esta situación puede favorecer ese mal uso o abuso del sistema de protección. Aunque conviene reiterar que no hay constancia del número de las personas que realizan este mal uso, este sí que puede ocurrir.

Es decir, también obviamente esto responde a que el sistema se ha colapsado de tal manera que tampoco drena de una forma razonable en tiempos.

Entonces efectivamente puede existir ese vicio que te comentaba y, claro, habrá muchas personas que no tengan un caso real de asilo pero que sí soliciten protección internacional y sean admitidas a trámite, eso puede ocurrir (Entrevista Profesional)

A pesar de la existencia de numerosas peticiones de protección internacional, no todas son admitidas a trámites y aunque sean admitidas a trámite, no hay garantías de que su resolución vaya a ser positiva. De hecho, lo más probable es que la petición sea denegada. Así queda reflejado en el Anuario estadístico del Ministerio del Interior de 2018, la mayoría de las personas ven su petición denegada. En cualquiera de sus formas, ya sea como Asilo o como Protección Subsidiaria

Durante el año 2018 se admitieron a trámite 47.747 solicitudes y se firmaron por el ministro del Interior un total de 10.632 resoluciones, a propuesta de la Comisión Interministerial de Asilo y Refugio. De estas, 3.178 resoluciones fueron decisiones positivas –620 estatutos de refugiado y 2.558 concesiones de protección subsidiaria–, lo que sitúa la tasa de reconocimiento en un 29,89 % del total de las resoluciones adoptadas a propuesta de la Comisión Interministerial de Asilo y Refugio (Anuario, 2018: 137).

Un elemento clave y común a todas estas estrategias es la transmisión el boca a boca entre personas migradas. Esto se da sobre todo en las redes informales de apoyo que se tejen entre ellas, normalmente de la misma nacionalidad de origen, las cuales proporcionan información sobre este tipo de estrategias y el cómo ponerlas en práctica.

06

**LA CIUDADANÍA: LAS BARRERAS A
LA INCLUSIÓN SOCIAL**



Las distintas situaciones que se han venido exponiendo en los apartados anteriores limitan el acceso a derechos básicos, tanto políticos, civiles como sociales y económicos. Lo cual tiene como consecuencia el acceso a una ciudadanía incompleta que pone en situación de vulnerabilidad el continuo de la inclusión/exclusión social. Esto es debido a la interrelación entre los distintos ámbitos. Los cuales se ven afectados creando situaciones de exclusión social. El equilibrio entre todos los ámbitos es clave para que las personas puedan estar incluidas e integradas.

En el caso de la población inmigrada, el hecho de llegar a España con un trabajo facilita la regularización de su situación administrativa, así como el acceso a recursos económicos, el principal el salario y el acceso a préstamos. Esta inclusión laboral, económica y administrativa, tiene un impacto positivo sobre el resto de los ámbitos de la vida, incluyendo el socio-relacional, que se ve en ocasiones reflejado en la posibilidad de mejorar la calidad de vida de sus familiares en el país de origen. Como ejemplo el envío de dinero, la mejora de la vivienda, etc.

...están en la casa donde vive mi madre ahora, la hemos construido nosotros, los cuatro hermanos que hemos venido aquí, pedimos un préstamo en el banco, nos dieron mucho dinero, como todos teníamos contrato, nos dieron mucho dinero y pudimos hacer una casa. La verdad que está muy bien, una zona buena y ahí vive mi madre con mis hermanas. (Entrevista hombre migrado).

Por el contrario y siguiendo con el ámbito económico, las personas con una situación administrativa irregular, sin contrato de trabajo para hacer frente a necesidades económicas, no pueden recurrir a las vías habituales (Bancos, empresas de crédito, etc.). Estas personas se ven abocadas a recurrir a prestamistas, cuyas condiciones son mucho más abusivas, además de estar fuera de control legal. Prestamos por los que se graban unos intereses desmesurados que hacen que sea muy difícil la devolución de la cantidad obtenida.

Entonces yo había pedido un préstamo a un prestamista, a un gitano, pero lo pidió el sobrino de él. O sea, él siempre fue aparte, él no sabía nada de esta historia. Entonces qué pasa, le pido yo 3.000 euros porque quería montar yo mi piso, pero mi piso para alquilar habitaciones, porque en esto hay una manera que tú alquilas 160 la habitación semanal, la chica trabaja por su cuenta y ya está, tú solo te tienes que encargar de que el piso está limpio y de cobrar (Entrevista mujer migrada).

Por lo tanto, el hecho de haber llegado al país de destino sin recursos económicos y sin una oportunidad laboral, aumenta las probabilidades de que se desarrolle una actividad económica irregular, dada la necesidad de tener algún tipo de ingresos para saldar deudas contraídas para poder migrar a España. Ésta es la situación habitual en los denominados “manteros”, u otras situaciones peores como robar o traficar con sustancias ilegales.

El frío que hace en la calle, estar en Plaza Mayor ahí con tu manta vendiendo, que ganas poco, estar todo el día ahí, que la policía esté detrás tuya persiguiendo, creo que nadie quiere esto, ninguno de los que estamos aquí quiere pasar frío en la calle, bajo de la lluvia vendiendo, nadie quiere eso (Entrevista Hombre migrado).

Siguiendo con el ámbito laboral, las personas que no cuentan con permiso de trabajo se enfrentan a barreras añadidas en su incorporación al mercado laboral. En este sentido, el no contar con una situación administrativa regularizada, añade a la búsqueda de empleo dificultades de diferente naturaleza. Por ejemplo dificultades consecuencia de los prejuicios sociales en torno a las personas migrantes, el racismo o la xenofobia.

La inmediatez que requiere el mercado laboral, especialmente para la cobertura de determinados puestos asociados a sectores de actividad con mayor rotación, estacionalidad o temporalidad, no se contempla en los procedimientos administrativos necesarios para obtener permisos laborales o de residencia.

Otra de las características del mercado de trabajo actual es la presencia de economía sumergida o trabajo no declarado, especialmente en los sectores de actividad que requieren menor cualificación, ya que son los más vulnerables a la precariedad. Son estos sectores los más permeables para la población inmigrada que no ha regularizado su situación administrativa. Por ejemplo, el trabajo interno, los cuidados, la venta ambulantes, entre otros

En este sentido, en ocasiones trabajar sin tener una situación administrativa regularizada, dispone a la aceptación de determinadas condiciones abusivas como no dispone de contrato, o en un horario más amplio del que marcado. En el caso de las mujeres los principales empleos a los que tienen acceso, son en el sector de los cuidados, tanto a personas mayores como a niños y niñas. Las mujeres, en su gran mayoría de origen latinoamericano han venido a ocupar un espacio dejado en los cuidados por las mujeres españolas con su incorporación al mercado laboral. Incorporación producida sin un reparto más equitativo en las tareas reproductivas y de cuidados. Y que se “externaliza” en las mujeres de menor estatus socioeconómico.

En verdad vine buscando otro estilo de vida, yo empecé trabajando aquí como interna, pero después terminé en la calle, las personas que me acogieron me tiraron a la calle, ya después me costó volver a coger estabilidad (Entrevista mujer migrada).

Las mujeres en el “mejor de los casos” trabajan en el sector servicios, pero la precariedad del sector, unida a la crisis y a la falta de permiso de trabajo genera momentos y situaciones de necesidad absoluta. En estos casos algunas mujeres se han visto en la tesitura de tener que recurrir a la prostitución para poder sobrevivir. Esta precariedad de las mujeres forma parte de lo que autoras como Saskia Sassen (2002) o Beatriz Ranea-Triviño (2018) denominan la feminización de la supervivencia. Ranea-Triviño dice al respecto que “el hecho de encontrarse en situación administrativa irregular aumenta de forma exponencial la vulnerabilidad y esta situación constituye un factor de riesgo para vincularse a la prostitución” (Ibídem).

Entonces, claro, me explicó, me dijo el francés es esto, el griego es esto. Entonces yo le decía no, yo hago lo básico, lo normal. Entonces me dijo “probamos y si gustas, pues ahorita mismo tengo una salida”. Y yo le dije sí, ya. Y me fui. Y me dice “tú subes, tocas el no sé qué, una tercera planta y el hombre está ahí”. Claro, abro la puerta, el hombre está ya desnudo, había droga, creo que era coca. Así yo me desnudo y digo yo ahora qué hago. Ese día no me costó tanto. (Entrevista mujer migrada).

El haber tenido que recurrir a actividades, ilegales o a legales como la prostitución puede tener consecuencias muy negativas de cara a regularizar la situación administrativa. La prostitución al estar al margen de la ley, más bien, en una situación de alegalidad, hace que dan las condiciones para que puedan ocurrir situaciones de violencia o de agresiones. También, hace que se pueda estar en contacto con sustancias ilegales, venta ambulante sin permiso, etc. Y tener problemas legales que generen antecedentes policiales, e incluso penales. Esto por ejemplo, dificulta o incluso imposibilita la regularización. En consecuencia, se entra en un círculo de exclusión que resulta muy difícil de romper.

Pero es complicado, la gente que llega sin papeles, sin documentación, es difícil, porque la gente que vende al final les cuesta mucho tener papeles porque si les para la policía vendiendo bolsos ilegales ya tienes antecedentes, a la hora de solicitar los papeles te lo deniegan, tienes que estar cogiendo abogados, pagando dinero, ¿sabes? (Entrevista hombre migrado)

El ámbito sociosanitario es quizás uno de los más relevantes en lo que a pérdida de derechos se refiere. Esto es así porque en España la sanidad es el sistema de protección social con mayor alcance y desarrollo dentro del limitado Estado del bienestar. Estado del Bienestar que en la categorización que realiza Esping-Andersen (1993), es denominado como de corte mediterráneo o familista. Porque gran parte de la protección social recae en las familias, en vez de en el Estado.

Hasta el año 2012, las personas migrantes, con papeles o sin papeles tenían derecho a la total cobertura sanitaria, simplemente con el hecho de estar empadronado/a. Pero todo cambia a partir del Real Decreto Ley 16/2012, nombrada con el epígrafe: “de medidas urgentes para garantizar la sostenibilidad del Sistema Nacional de Salud y mejorar la calidad y seguridad de sus prestaciones”.

El Gobierno del momento, en el contexto de la crisis aprovecha la situación para acabar con la universalidad del Sistema Nacional de Salud. En este decreto se establecía la exclusión sanitaria de las personas migrantes sin permiso de residencia, a excepción de ciertas situaciones: las emergencias, las mujeres embarazadas y los niños y niñas. Los criterios económicos fueron esgrimidos para la defensa de este RDL, sin embargo, es bien conocido y está demostrado que la atención primaria es mucho más barata y eficiente que la atención en urgencias u hospitalaria. Y es justo en la atención primaria donde se decidió poner la exclusión en el acceso.

Lo de la enfermedad me habías preguntado, cuando conocí el sistema de aquí dije ¡guau! En Méjico no pasa eso, tuve un problema en la columna y un día no me pude levantar y fui a emergencias del 12 de Octubre y me atendieron súper rápido y súper bien, aunque es verdad que en otro tipo de seguridad pública yo no puedo acceder hasta que no me den de alta, solo emergencias (Entrevista mujer migrada).

Con el cambio de gobierno, en 2018, se realizó otro cambio legislativo en materia de sanidad con el objetivo de poner soluciones a los problemas ocasionados por el RDL del año 2012. El Real Decreto Ley 7/2018, con el epígrafe: “sobre el acceso universal al Sistema Nacional de Salud”. Este RDL pretendía acabar con las injusticias del decreto anterior (16/2012), pero por el contrario según la plataforma ¡Yo sí Sanidad Universal! ha agravado y perpetuado la situación. Porque incluyó una salvedad, para tener acceso se debe llevar más de 3 meses en España. Lo que resulta muy complicado demostrar para las personas sin permiso de residencia. O un informe de los servicios sociales, que en la práctica y en función del lugar de residencia es muy complicado de obtener.

Tampoco parece preocupar al gobierno que, entre las personas excluidas por no poder acreditar tres meses de estancia, o por la inexistencia de cauces sociales en las Comunidades, se encuentren menores, embarazadas, solicitantes de asilo y personas con enfermedades graves o que afectan a la salud pública, en las cuales la demora de varios meses en la atención puede tener importantes consecuencias en su salud. (Yo sí Sanidad Universal, 2019)

Conviene resaltar que hay muchas diferencias entre las distintas comunidades autónomas a la hora de la aplicación del decreto, habiendo comunidades que facilitan y otras que dificultan al máximo. Se entrevistó a una activista de la plataforma ¡Yo sí Sanidad Universal! para conocer mejor las situaciones que ocurren como consecuencia de la exclusión sanitaria. Y se revisaron los informes que realizan periódicamente. El último dice lo siguiente:

No parece importarle al gobierno que la mayoría de las comunidades autónomas se limiten a utilizar este párrafo como herramienta de exclusión, y hayan obviado que la norma habla de la necesidad (y por tanto de la posibilidad) de un informe de los servicios sociales, entendiéndose que un informe social positivo implicaría el reconocimiento del derecho a la atención sanitaria. (Yo sí Sanidad Universal, 2019)

En este apartado sanitario también se puede observar las diferencias que hay entre unas personas migradas y otras, relacionadas con su estatus socioeconómico y su clase social de partida.

La beca me da un seguro médico, entonces he tenido que ir al sistema privado que me atiende, bueno, me cubren lo que me atienden, luego ya comprarme esto que me llevo puesto, el inmovilizador, muletas, medicamentos, todo eso no está cubierto, eso lo tengo que cubrir yo, sólo está cubierta la atención del médico o cualquier procedimiento o medicamento que me den estando

dentro del centro de salud, eso es un seguro que incluía la beca, que de hecho es requisito para que me dieran el visado para entrar, es requisito tenerlo. (Entrevista mujer migrada)

Entrando en el ámbito social-relacional de apoyo, las personas que llegan sin una red social-familiar en el país de destino, encuentran mayores dificultades. No tener un espacio de seguridad, y una red de soporte que acompañe supone una barrera para el proceso de inclusión.

El proceso migratorio ya es muy difícil por sí solo, pero resulta aún más complicado si se afronta en solitario. Esto, lógicamente se ve agravado por la ausencia de recursos económicos. Por supuesto, todos los ámbitos se ven agravados por lo económico, pero este especialmente porque cuando todo falla, son las redes sociales y familiares, son las personas cercanas las que sustentan para amortiguar la caída. Esta ausencia dificulta que la persona pueda llevar una vida digna (un lugar de residencia digno, acceder a un empleo, por no contar con las habilidades, la formación o la experiencia necesaria, etc.). Este cóctel de barreras a la inclusión hace, a su vez, que tengan mayores dificultades para regularizar su situación administrativa. Sobre todo, por el desconocimiento del entorno cultural y normativo del país receptor, aunque es cierto que el dinamismo del propio proceso migratorio junto con las redes sociales en origen hace que en poco tiempo se puedan conseguir ciertos apoyos. A pesar de que algunas veces estos apoyos pueden ser interesados para su propia supervivencia.

...después me costó volver a coger estabilidad, estuve tres meses, como me tomaba un café y alguna persona aparecía y como al mes y medio me dio por conectarme a las redes sociales y me acordé de que hay una amiga que vivía aquí en Sevilla y entonces ella me acogió. Ya después me salió otro trabajo, ella me ayudó consiguiendo un trabajo y como a los tres meses fue que logré como estabilizarme. Mi primer trabajo fue por un lado del centro, pero resulta que yo trabajaba, no tenía documentación ni nada de eso y ese trabajo me duró cuatro meses (Entrevista mujer migrada).

El ámbito personal, en el contexto que nos ocupa se entiende como todo lo relativo a las motivaciones, emociones y sentimientos de la persona. Además, los pensamientos, las ideas y las actitudes consecuencia de la situación que viven de privación de derechos dificulta el poder acceder y disfrutar de una plena ciudadanía. En este punto es necesario mencionar algo que es común a muchas personas de que las que se han entrevistado para esta investigación. La sensación de estar a la deriva, desde un punto de vista emocional. Sensación que es consecuencia de la precariedad en las condiciones de vida, así como la falta de seguridad, la inestabilidad y la incertidumbre del futuro.

Por no saber lo que va a pasar, porque cuando salgo de mi zona de confort que es mi país y estoy bien y sea lo que sea yo tengo los medios para subsistir, para trabajar en lo que yo sé y si no es en lo que yo sé, que sea de otra cosa, pero trabajo, pero si estás en un

país que no es el tuyo y no planeas y no sabes y no entiendes mucho de ello y las cosas jurídicas como tú situación no sabes cuál es, es una preocupación de todos los días, a mí no me gusta no saber qué voy a hacer mañana, no sé cómo me va a ir mañana y esa es una cuestión que a las personas que venimos así, nos mantiene todos los días en una situación de estrés que uno acumula, por no saber qué es lo que vas a hacer, dónde vas a ir a buscar comida, dónde vas a ir a buscar trabajo, con quiénes te vas a relacionar, dónde tienes que ir, es un proceso largo y con el acompañamiento que he tenido ha aliviado ese malestar y cuando ya me dan esa resolución que yo no esperaba, fue como que me calmó un poquito más porque me da la situación jurídica de ser residente, tienes permiso para trabajar, tienes permiso para estar y no que cualquier día salga una resolución y te den quince días para que te expulsen, es una incertidumbre y a la misma vez es otra deriva. (Entrevista hombre migrado)

Además, se tiene la sensación de estar entre dos mundos, de no saber si se es del lugar en el que resides porque no se te considera como tal, y por tanto te cuesta sentirlo así. Pero a la vez, tampoco eres del lugar de origen porque cuando vuelves, sienten que ese ya no es su sitio.

...yo pienso si vivimos en España te tienes que mentalizar que tú vives aquí. Nosotros volvemos en Senegal, solo estás en un mes y luego vuelves aquí y aquí estamos nueve meses, o a veces te tiras aquí 3 o 4 años sin ir.

Entonces viviendo en un país, que yo ya me he mentalizado que vivo aquí, a lo mejor en el futuro lejano me gustaría regresar a mi país, de momento no. (Entrevista hombre migrado)

El miedo es una sensación que ha resultado ser una constante en los discursos de las personas entrevistadas. El miedo a que te pare la policía y te pida los papeles. El miedo a que te despidan del trabajo y quedarte sin tu único medio de subsistencia, tanto propio como de tu familia. Todo ello acompañado además de estar indefenso ante ese tipo de situaciones y no poder defenderte legalmente de situaciones abusos laborales abusivas, ni unirte a otras personas trabajadoras y sindicarte.

Es verdad, porque yo muchas veces con los nuevos que han llegado sin papeles, llega a la estación de Parla y se dan vuelta porque está la policía nacional ahí pidiendo documentación. No pueden salir a ciertas horas de la noche porque te para la policía y te pida la documentación. Todo este miedo que han vivido la gente que ha llegado sin papeles yo no lo he vivido, también lo entiendo, que tengas que vivir vendiendo en la calle. Yo cuando paso, no sé si te acuerdas uno que murió en Lavapiés que dijo que le mató la policía. (Entrevista hombre migrado)

Esa falta de pertenencia tiene consecuencias para el proceso identitario de las personas. La sensación de pertenencia es una necesidad y una ayuda en el proceso de inclusión. Porque la personas está incluida en un entorno, determinado por las personas, las normas, la cultura. Se está incluida en función de la relación con el entorno humano, material y cultural.

Esa cultura puede ser aprendida mediante la formación. Por este motivo el ámbito formativo, puede ser especialmente relevante a la hora de mejorar o facilitar el proceso de inclusión social. La formación actúa en varios frentes, funciona como herramienta que facilita el proceso de inserción laboral, mediante la realización de capacitaciones profesionales. La educación puede ser una herramienta indispensable, sobre todo para aquellas personas que migran de lugares no hispanohablantes, para aprender el idioma al llegar a un país nuevo.

La educación en sí es un derecho fundamental en los Estados del Bienestar, y conforma parte de esos derechos de ciudadanía de tercera ola. Es a través de la educación que una persona deviene ciudadana. A través del proceso de enculturación, se adquieren conocimientos sobre los derechos y las obligaciones que se tienen. Esa toma de conciencia sobre la tenencia de derechos permite exigirlos u defenderlos.

Asimismo, la educación, principalmente la educación escolar obligatoria está garantizada se tenga permiso o no. Si bien es cierto que esto no es garantía de éxito académico. Ahí ya entrarían otros factores, entre los que la clase social resulta especialmente relevante. Porque ésta va acompañada normalmente de capital social y cultural. Como hemos visto anteriormente el tener educación superior o universitaria junto con recursos económicos, puede dar acceso a la realización de máster y que se obtenga permiso de estudiante.

Yo tengo una maestría en Investigación Social de mi país antes, y el tema género era como uno que no tenía tan formado, más como activista no tanto formada; entonces por eso tomé la decisión de buscar cómo venir a España, en este caso a la Complutense, sacar el máster de Estudios de Género, es lo que estoy haciendo ahora. (Entrevista mujer migrada)

En ocasiones, la formación se puede cursar de manera instrumental para acceder a trabajos concretos o para poder acceder a determinados derechos. Por ejemplo, para acceder a la nacionalidad española se tiene que realizar un examen de conocimientos sobre España, pero si tienes el graduado escolar, ese examen ya no es necesario, se da por convalidado con el título de graduado escolar, hoy denominada Educación Secundaria Obligatoria (ESO).

Si sacas la ESO el examen tú no lo haces. Entonces yo ahí estoy de acuerdo, si estás en un país, vives aquí, por lo menos, hombre, que llevas aquí 15 años o 10 años sin saber hablar el español, sinceramente a mí esto..., pero cada uno, pienso que si ya estás aquí debes integrarte un poco, saber un poco de idioma, lo veo normal. Pero si tú llegas a integrarte en todos los sentidos, pero digo que a la hora de decir la verdad siempre estás fuera. (Entrevista hombre migrado)

La falta de ciudadanía o en su defecto de una situación administrativa regular afecta directamente al ámbito residencial.

El cual además está relacionado y depende de los ingresos y estar en posesión de un contrato de trabajo, debido a que suele ser un requisito presentar los contratos de trabajo estables para poder acceder a un alquiler. La forma principal de vivir cuando se acaba de llegar.

conocí a un chico que me ayudó mucho, me ayudó a conseguir un lugar donde vivir, él puso sus papeles, porque obvio, yo soy migrante y nadie me va a alquilar nada y él me ayudó en parte en eso porque yo le dije que no quería trabajar más, no quería estar más en prostitución. (Entrevista mujer migrada)

Según Molina-Sanchez y Fernández-Baz (2018): “La Federación Europea de Personas sin Hogar (FEANTSA) estableció en el año 2005 una tipología de exclusión residencial-conocida como tipología ETHOS (European Typology on Homelessness and Housing Exclusion) innovadora en cuanto que permitía y permite recoger una serie de categorías de exclusión invisibles u ocultas hasta el momento, en parte por la fuerte asociación entre este fenómeno y la manifestación más grave del mismo: el de las personas sin techo”.

Esta tipología resulta relevante desde el punto de vista de la ciudadanía porque contempla en sus diferentes categorías, los casos de la vivienda hacinada. Esta situación se da con relativa frecuencia en personas sin permiso de residencia. En algunos casos hay personas que alquilan viviendas para luego realquilarla a varias personas, llegando a concentrarse en una misma vivienda diez o quince personas.

En el caso de una de las personas entrevistadas no se llega al extremo de la situación anterior pero sí que conviven muchas personas en un apartamento pequeño. El hecho de convivir muchas personas bajo un mismo techo es una estrategia para sortear los elevados precios de las viviendas, que hay en la actualidad. Y una posible estrategia de ahorro que permita mandar remesas a los países de origen.

Nosotros ahora tenemos dos sobrinos más en casa, en mi habitación, cada uno tiene una habitación en la casa, pero ahora al tener otro niño dije me voy, mi sobrina no puede seguir durmiendo con nosotros, vivimos yo, (.) y mi hermano, su mujer y sus dos niñas, le dije tú no puedes dormir con tu mujer y con tus dos niñas, no puede ser una habitación, yo le dije coge mi habitación y mi sobrina. Yo duermo con mi hermano, el otro hermano, yo compartía una habitación con mi hermano, mi hermano mayor, coge mi habitación y se lo di a mi sobrina. La casa ya se nos está quedando pequeño, tenemos cada uno ya tantas cosas, ya a veces ni nos cabe, no sé dónde poner mis cosas. (Entrevista hombre migrado)

La tipología ETHOS también contempla como situaciones residenciales precarias los centros para refugiados, vivir en la calle y un largo etc. El hecho de que haya desequilibrios en diferentes ámbitos del continuo de la exclusión pone en riesgo la vivienda. Y la ciudadanía no es menos.

A su vez, las dificultades en el acceso a una vivienda en muchas ocasiones responden al racismo y la xenofobia. Estas actitudes y comportamientos se relacionan con los estereotipos y prejuicios que existen hacia las personas extranjeras.

Estos ofrecen una imagen como de menos cuidadosas, más ruidosas. Que van a descuidar la casa. O que al segundo mes ya no van a pagar y se van a quedar de ocupas.

Asimismo, en el ámbito residencial es donde se vuelve a hacer patente que la clase social es muy importante en lo que se refiere a la obtención de derechos.

Un elemento que demuestra esta afirmación es el hecho de que durante la crisis se ofrecía el permiso de residencia en España a aquellas personas extranjeras que comprasen una vivienda de más de quinientos mil euros. Una cifra fuera del alcance de las personas de clase trabajadora, pobres o excluidas¹³. Camuflada además en una ley dirigida a personas emprendedoras. En concreto esto se estipula en la Ley 14/2013, en el epígrafe b) del artículo 63 del Capítulo II de la Sección 2º:

b) La adquisición de bienes inmuebles en España con una inversión de valor igual o superior a 500.000 euros por cada solicitante¹⁴

Hasta donde se ha podido llegar esta ley sigue vigente. Y deja claro que lo que realmente no es deseable es que vengan personas extranjeras pobres.

(13) <https://www.parainmigrantes.info/aprobado-el-permiso-de-residencia-por-compra-de-una-vivienda-en-espana-de-mas-de-500-000-euros-238/>
https://www.eldiario.es/sociedad/Espana-regala-permiso-residencia-inversores_0_384962519.html

(14) Boletín Oficial del Estado: <https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-2013-10074>

Sobresale en este punto la aporofobia legitimada mediante leyes. Y camuflado como algo beneficioso. Cuando hoy en día se está viendo las consecuencias de la inversión extranjera en materia de vivienda, por ejemplo la burbuja del alquiler.

El racismo hacia las personas migrantes constituye en sí mismo una barrera más en el proceso de inserción social de dichas personas. La pertenencia a grupos de personas estigmatizadas es una barrera que formaría parte del **Ámbito Macrosocial**.

Otro aspecto de este ámbito lo constituye la situación económica desfavorable del país, sin bien en los últimos años la situación en términos macro, ha mejorado, principalmente hay menos tasa de desempleo y un discreto crecimiento de la economía. Los años anteriores y sus dificultades han dejado una subcultura de la crisis. Subcultura que todavía es muy real para mucha gente que vive situaciones muy difíciles. Esta situación junto la aparición y empeoramiento del conflicto político en Cataluña ha beneficiado la aparición de discursos antiinmigración y de extrema derecha: del tipo “los españoles primero”, o “los inmigrantes se quedan todas las ayudas”. Discursos que son recogidos y aceptados por un amplio sector de la población española. Como prueba de ello la entrada de un partido con estos discursos en el parlamento del estado como tercera fuerza política con 52 escaños¹⁵ y tres millones y medio de votos. Esta situación es una preocupación de las personas entrevistadas.

(15) Figura 25 en Anexo que muestra la composición del parlamento tras las Elecciones Generales del 10 de noviembre de 2019.

Porque esto genera mucho odio, están sembrando el odio y acusando de todo a los inmigrantes, entonces yo no estoy de acuerdo. Cuando vine en el camino estaba yo con una amiga, que está divorciada, una madre soltera, yo le dije a mí me extraña mucho en tu situación que seas un votante de Vox, que tú solo estás (..), luego no entiendo. Hemos discutido ahí muy fuerte, en este país, si tú llevas una bandera de España o apoyas a Vox eres una facha.

*Digo no, yo he visto el debate electoral entero, he oído lo que ha dicho vuestro presidente, a mí eso me da miedo, te genera inseguridad porque lo que está sembrando es el miedo y el odio.
(Entrevista hombre migrado)*

Otra cita de las personas entrevistadas desvela que la preocupación se tiene no solo por la gente sin papeles sino también por aquellas personas que como ella tienen papeles. Pero siente preocupación porque no se sabe lo que puede pasar en el futuro. Es decir, expresan el temor a su futura relación administrativa.

Aquí lo que nos preocupa es lo que está pasando ahora sobre la inmigración que está en boca de todo el mundo, la inmigración, que ha salido el partido de extrema derecha, eso a nosotros nos preocupa mucho. (Entrevista mujer migrada)

Es un tema que preocupa enormemente.

Sí, ayer que era el día por la no violación de los derechos. Entonces, sí que lo noto, y más que el discurso en la televisión el problema es

la cantidad de votos que ha sacado, a ver, un país..., tampoco voy a juzgar al país entero, son 3.6 millones de votos que ha tenido, en un país de 40 millones, pero es más de 3 millones de personas, más todas las que no votan que piensan exactamente igual que ellos, porque muchos lo harán, y que eso sí me pone las alarmas, porque yo me pongo a ver en las redes sociales luego el impacto que tienen y mucha gente aprobando esos discursos.

Hay mucha gente aprobando esos discursos y realmente a mí me genera mucha inseguridad porque si bien yo tengo mis papeles en regla y sin problema, pero esto implica que mucha gente que no, que se lo va a pasar muy mal porque los veo ahora empoderados en todas las comunidades, bueno, lo de Murcia es espantoso, pero es ese síntoma, cómo pueden llegar a 52 diputados, es increíble. (Entrevista mujer migrada).

Esta preocupación se vislumbra hasta en 4 de las entrevistas, curiosamente entre las personas con mejor situación administrativa. Esto refleja claramente el temor a perder lo que se tiene. Un temor a su vez por el propio futuro, en el caso de que este tipo de discursos anti-inmigración sigan afianzándose en la sociedad.

“Su política se ha basado en una exclusión del migrante, algo frontal y te lo dicen públicamente: ‘Los migrantes son para nosotros un problema y no’, ‘llegan y lo que quieren es trabajar’” (Entrevista hombre migrado)

En otro plano, esta situación de ciudadanía incompleta unida a otros factores de la exclusión social y al racismo al que se enfrentan las personas migrantes en diferentes ámbitos de su vida, tiene un claro impacto sobre sus hábitos, sus prácticas culturales y de ocio. Sobre todo, de aquellas personas racializadas en función de sus rasgos fenotípicos.

Según Campos-García (2012) la “Racialización se concibe como un concepto de gran utilidad política, dado que, al identificar exclusiones históricas y lógicas institucionales presentes, hace visibles modelos de injusticia social que dificultan el logro de una ciudadanía incluyente y equitativa”.

Las consecuencias para las personas, de esta radicalización, son que se invisibilice a ciertas personas con rasgos fenotípicos diferenciados en determinados espacios públicos. Lo cual funciona como un mecanismo de reproducción social de patrones de ocio. El mensaje que subyace a la ausencia de personas racializadas en determinados espacios es el de: “Este sitio no es para ti”. “aquí no eres bienvenido”. Lo que unido al miedo que se tiene ante situaciones hace que haya menos presencia sobre todo en espacios nocturnos, por el riesgo de tener algún percance con la policía. Como se veía en la cita sobre el miedo a salir de noche por el temor a que te pare la policía y te pida los papeles que no tienes.

Sin embargo, otras personas con un autoconcepto de su racialización y con una adscripción de clase mayor no sienten esa discriminación y cuentan con mayores posibilidades de acceso a espacios públicos reservados a “ciudadanos de pleno derecho”.

Yo sí me veo como una migrante privilegiada, entrecomillas, y no sólo por el tema de los papeles y los recursos económicos, sino que también mi aspecto, a mí no me racializan, o sea, por mi color de piel, porque soy más blanquita de lo que usualmente son mis compatriotas, entonces eso me pone en una ventaja que aunque me parece muy mal reconocerla mientras tenga la boca cerrada la gente no siempre se da cuenta que no soy de aquí, lamentablemente. Pero no es eso lo que yo quisiera para la gente ni de mi país ni de ningún lado. (Entrevista Mujer migrada).

La exclusión, sobre todo la de los espacios públicos hace que la participación social sea enormemente difícil. Pues es en este espacio en que las personas participan de la sociedad.

Un elemento que conviene señalar es que el voto es uno de los derechos políticos que conforman la ciudadanía y la participación social. En efecto, en el sistema democrático es una de las principales formas de esta participación. Principalmente, en el sistema democrático representativo, que es el predominante en los países que se consideran democracias. El voto es una de las principales formas en las que las personas pueden influir en la toma de decisiones políticas. Sin embargo, la mayoría de las personas extranjeras no tienen ningún tipo de derecho al voto.

Figura 20. Las personas que pueden votar en España

¿QUIÉN PUEDE VOTAR EN LAS ELECCIONES GENERALES?		MUNICIPALES	AUTONÓMICAS	GENERALES	EUROPEAS
1	Extranjeros pertenecientes a la Unión Europea	Si	No	No	Si
2	Extranjeros de terceros países si hay acuerdo firmado	Si	No	No	No
3	Españoles residentes en España	Si	Si	Si	Si
4	Españoles residentes en el Extranjero	Sí (sólo si están inscritos en la Entidad de Ámbito Territorial Inferior al municipio)		Si	Si
5	Solicitantes de asilo, refugiados y personas en situación irregular	No	No	No	No

Fuente: Maldita.es <https://maldita.es/maldita-te-explica/quien-puede-votar-y-quien-no-en-las-elecciones-de-2019/>

Esta exclusión del derecho a votar sí que supone un problema para algunas de las personas entrevistadas, sobre todo a la vista del panorama político. El panorama descrito anteriormente (el ámbito macro social) en el que la ultraderecha parece tener cada vez más fuerza política. Se puede decir que tiene un componente defensivo desde este punto de vista. Pero a su vez tiene un carácter activo y reivindicativo.

Mira, yo creo que lo del voto debería de ser relativo al lugar en el que tú haces tu vida económica, social, etc., porque si lo que vas a elegir es a los líderes que van a gobernar el lugar, pues tendrás que elegir a los que van a gobernar el lugar en donde tú estás residiendo, donde las políticas te incidan. (Entrevista mujer migrada)

6.1. El género

El género es un eje de desigualdad que atraviesa a las personas y sus circunstancias vitales. La población migrada no está exenta de este fenómeno, por lo que en el análisis de las entrevistas realizadas se ha tratado de incorporar la perspectiva de género. Con el objetivo de conocer las desigualdades de las mujeres.

El pensamiento feminista considera que la sociedad se organiza en base al género. Entendido como la representación y construcción social del sexo. El sistema sexo/genero sitúa sistemáticamente a las mujeres y lo femenino por debajo, subordinado a los hombres y lo masculino (Rubin, 1986). Esta jerarquización genera desigualdades estructurales, cuya consecuencia principal es que las mujeres tienen peores condiciones de vida que los hombres. Lo más perverso de este sistema desigual es que ha sido naturalizado, es decir que se explica y se justifica en base a las características biológicas. Esta naturalización dificulta enormemente la percepción y la toma de conciencia sobre la desigualdad social existente entre hombres y mujeres.

Este sistema social organizado jerárquicamente atraviesa y condiciona a las personas influyendo en sus valores, sus emociones o sus acciones, así como en sus motivaciones y expectativas. Al fin y al cabo, influye en la identidad de cada persona, es decir, en la idea que cada persona tiene sobre quién es, qué debe y no debe hacer o hasta dónde puede llegar. Si bien es cierto que no es determinista, sí que es determinante. Es una circunstancia que condiciona fuertemente el devenir de cada persona.

Para la reproducción del sistema es necesario que las personas sean socializadas de forma diferencial. Esta socialización tiene por objeto asignar a las personas unos roles determinados en función del género. Las mujeres tienen como roles principales ser madres, esposas y cuidadoras que se ocupan de la casa y los hombres deben de trabajar, ser la figura de autoridad y ocupar el espacio público. Estos roles han sido expresados por las diferentes mujeres entrevistadas.

Porque todavía actualmente estoy indocumentada. Claro, yo tengo un hijo, que llevo cuatro años sin verlo y yo no puedo viajar a mi país porque... (Entrevista mujer migrada)

El discurso atravesado por el género es transversal a todas las entrevistas realizadas a mujeres. Estos describen situaciones de cuidados a personas a cargo, así como sentimientos de culpabilidad por haber desatendido dichas situaciones al dejar el país de origen. La culpabilidad responde a los condicionantes de género. Y se manifiesta en que una de sus preocupaciones de estar indocumentadas es el hecho de no poder salir del país para poder realizar los cuidados necesarios.

...mi familia está bien y el agobio más grande para mí es que mis padres se van haciendo mayores ya y me preocupa estar estable si a ellos les pasara algo, extraño mi casa (...) eso era lo que más me preocupaba de estar ilegal, una emergencia de tener que ir a Méjico y ya no puedes entrar, eso era lo que me daba miedo (Entrevista mujer migrada)

Esos roles asignados van acompañados de ciertos mandatos que prescriben el cómo deber el desempeño adecuado del rol. Según Cantos, los mandatos de género son “mensajes sociales dirigidos a un mismo sexo/género y se complementan con los dirigidos al sexo/género contrario, haciendo que se retroalimente en una dinámica que refuerza y mantiene los roles de cada cual” (2016: 31). Además, unos son más valorados socialmente que otros, a saber, los de los hombres. Esos mandatos no son leyes cerradas, por las que se rigen todas las personas, pero sí que las atraviesan y operan a nivel del inconsciente. La culpa y la vergüenza social son los mecanismos de control social más eficaces para el cumplimiento de los mandatos de género.

Figura 21. Los mandatos de género de los hombres y de las mujeres

Si eres una mujer...	Si eres un hombre...
<ol style="list-style-type: none"> 1. Cuidas a otras personas por encima de ti misma. 2. Buscas agradar/gustar, sobre todo a hombres y a través de tu cuerpo 3. Amas, ERES en relación a otras personas. Necesidad de conexión y pertenencia. 4. Eres principalmente emocional 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Tienes poder y ejerces control 2. Utilizas la violencia y la agresividad para regular y resolver conflictos 3. Asumes riesgos 4. Eres principalmente racional. Lo emocional no va contigo.

Fuente: Cantos-Vicent (2016)

Esta posición vulnerable de las mujeres en la estructura social las coloca en situación de dependencia de otras personas. Dependencia que puede ser económica, residencial, etc. O como en el caso de las mujeres migradas en una situación de dependencia para adquirir un estatus jurídico y administrativo. Las mujeres ponen en práctica estrategias de obtener acceso a derechos que las sitúa en una posición de dependencia (de otros hombres generalmente) en la que son vulnerables a sufrir abusos.

*Ahora este hombre con el que yo me hice pareja de hecho se ha entregado a las drogas y (..) cada vez lo ves peor, entonces ya no quiere hacer nada por trabajar y a mí se me ha puesto (..) que me localiza, “no, déjame dinero”. Le digo “yo te estoy dando por nada porque a mí no me han dado los papeles por nada”. Entonces me toca aguantarlo, no puedo tener ningún indicio a lo mejor de que me den las cosas, no me puedo pelear con él, no puedo nada.
(Entrevista mujer migrada)*

Abusos que forman parte del entramado de la violencia de género. Entendida esta en el sentido más amplio de su concepción. Una concepción, que es recogida por la Ley Organiza 1/2004¹⁶ de Medidas de protección integral contra la violencia de género: “La violencia de género no es un problema que afecte al ámbito privado. Al contrario, se manifiesta como el símbolo más brutal de la desigualdad existente en nuestra sociedad.

(16) <https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-2004-21760>

Se trata de una violencia que se dirige sobre las mujeres por el hecho mismo de serlo, por ser consideradas, por sus agresores, carentes de los derechos mínimos de libertad, respeto y capacidad de decisión”. La violencia de género en ocasiones ha resultado ser el detonante del proceso migratorio de las mujeres de sus lugares de origen.

A salvo, básicamente. Es que mira, mucha gente en El Salvador está pasando que mucha gente se mueve de las comunidades para que sus hijos no caigan presos de las pandillas, hijos e hijas. Las mujeres son las principales afectadas porque en el caso de El Salvador y el tema de las pandillas hay información que dice, bueno, los casos que la gente te cuenta, que cuando las niñas empiezan a llegar cerca de los 15 años casi que el marido las reclama como propiedad, claro, muchas madres buscan cómo huir del territorio para sacar a sus hijas de ahí, o a sus hijos para que no sean obligados a ser parte de la estructura de la pandilla. (Entrevista mujer migrada)

La violencia de género puede ser incluso un motivo de peso para migrar a pesar de saber que se va a perder estatus social, que se va a cobrar menores salarios y tener peores condiciones laborales. Además de perder una ciudadanía plena y tener a cambio ciudadanía incompleta.

Sé que en mi país pudiera tener mejores ingresos, pero nada me paga el hecho de poder caminar de noche en la calle. (Entrevista mujer migrada)

Sin embargo, la violencia de género no entiende de clase social, de etnia o de lugar de residencia y también muchas mujeres la acaban sufriendo también en España. Porque a pesar de ser un lugar más seguro que muchos de los países de origen, la violencia de género es una constante para las mujeres, sea cual sea su situación. Sin importar donde viven.

para ir a casa de regreso estoy yendo entre las 12 y las 2, dependiendo qué tanto no se alargue, o si quieres salir, o algo por el estilo; entonces, cuando voy de regreso aunque digo en mi cabeza de que estoy segura, en realidad voy espantada del miedo, del miedo porque además luego veo el caso particular de la violencia de género, de las violaciones y todo, que sale en las noticias todos los días y por cantidad, feminicidios, etc., tampoco es que me haga pensar que aquí estoy perfectamente segura, a ver, no es que no sea en El Salvador distinto, parto de un contexto mucho más inseguro y de mucha más violencia, pero claro, como lo tenía muy dominado, muy claro, tenía mis estrategias, pero aquí no conozco siquiera para... O sea, si tengo que salir corriendo no tengo ni idea para qué lado tengo que ir, entonces... O sea, tengo esa sensación de inseguridad y el tema de la violencia de género sí que es algo que me genera temor. (Entrevista mujer migrada)

La violencia de género es también consecuencia directa de su estatus administrativo irregular. Esto es así porque los problemas laborales y la escasez económica, sitúa a algunas mujeres en una situación de vulnerabilidad en la que la prostitución funciona como salvavidas y como estrategia de supervivencia. Se convierte en una forma de obtener dinero y recursos. Y es en este contexto en el que sufren violencia. A lo que hay que añadir la indefensión y el miedo a ser deportadas en caso de que denuncien. Lo cual es otra muestra más que para ejercer los derechos es necesario conocerlos. Porque una víctima de violencia de género o de trata en caso de denunciar está protegida por la ley, tenga o no tenga los papeles en regla.

Entonces, claro, me llevé mucho susto y digo madre mía lo que me voy a meter. Entonces el otro hombre cogió y cuando le otro fue a comprobar si tenía antecedentes o algo así, me dijo “no te preocupes que tampoco pasa nada, te vamos a llevar al hospital, allá tú vas a levantar la denuncia por maltrato, por violencia de género”. Yo no quería ir, me puse a llorar, yo dije ahora me van a deportar, porque el otro hombre me lo expresó como así, como te van a deportar por esto y lo otro. Pero yo nunca dije que en ese momento yo estaba trabajando para otra persona, eso no se llegó a saber en esa fecha. Y fue así, yo llegué, me atendieron, por violencia de género, el médico me atendió, me revisó, se levantó el acta y eso quedó así porque nunca se dio con el cliente. (Entrevista mujer migrada).

La prostitución es un elemento de intenso debate dentro del movimiento feminista. Ha generado posiciones encontradas en torno a la mejor forma para lidiar socialmente con la prostitución: la abolición o la regularización. Para la posición abolicionista, la prostitución es una forma o una expresión más de la violencia que se ejerce contra las mujeres. Para “Rosa Cobo (2017) la prostitución se sitúa en la intersección entre tres sistemas de dominación: el patriarcal, el capitalista neoliberal y el racial/cultural. Estos sistemas de dominación y desigualdad generan factores de vulnerabilidad que interseccionan y posicionan a las mujeres en riesgo de vinculación a la prostitución” (Citado en Ranea-Triviño, 2018). Porque la prostitución nace de la necesidad obtener recursos económicos para mujeres que están en una situación muy vulnerable. Y responde a un entorno social en el que el cuerpo de las mujeres es susceptible de ser una mercancía más que puede ser comprado y vendido para satisfacer los supuestos “derechos” y necesidades sexuales de los varones. Quienes aprenden que los cuerpos de las mujeres son susceptibles de ser comprados.

Las desigualdades de género están tan arraigadas, así como la prostitución, que esta llega a ser vista como una forma “fácil” de obtener recursos. Y que coloca a las mujeres con estatus administrativo irregular en una situación de ventaja frente a los hombres en su misma situación. De esta manera, la prostitución acaba convirtiéndose en un subsistema de dominación, que Bourdieu (1977) denominó simbólica, por la que las propias personas en esa situación y en condiciones de

subordinación reproducen la dominación porque puede parecer que les dota de estatus y/o de recursos en un sistema en el que son subordinadas.

Porque una mujer va y trabaja y se prostituye y ya, pero un hombre no y un hombre da más desconfianza para trabajar en un sitio ¿qué puede hacer un hombre si no tiene papeles? Es mucho más difícil para un hombre que para una mujer, una mujer pone un anuncio y hace uñas, hace peinados, pero un hombre es más difícil que consiga trabajo que uno como mujer, para la mujer es más fácil, yo entiendo porque tengo hermanas, primas y yo he visto a amigos que han venido, un amigo vino en junio y se fue hace cuatro días para Chile, él vivía en Chile y él me decía ¿qué le mando a mis hijas? (Entrevista mujer migrada)

En estos ambientes tan violentos y hostiles para las mujeres surgen relaciones de apoyo entre las propias mujeres. Formándose redes de solidaridad que Marcela Lagarde (2006) denomina sororidad. Esta surge como estrategia de supervivencia de las mujeres ante las dificultades, para apoyarse unas a otras, tanto en lo emocional como en lo económico y material.

Yo la cojo y le digo “si tú quieres nos vamos a otra plaza, a otra ciudad, tú te quedas conmigo”. Entonces se quedó conmigo, yo me voy y a la semana se sale ella, pues para que la dueña no se diera cuenta que nos íbamos juntas. Nos fuimos para Almería (Entrevista mujer migrada)

A pesar de la coincidencia entre las mujeres entrevistadas sobre todo en aspectos como los cuidados, los hijos e hijas y la violencia de género. Sí que se puede encontrar diferencias entre las mismas como consecuencias de la clase social de partida. Es lo que se ha denominado la interseccionalidad desde el movimiento feminista. Y viene a significar que, aunque haya elementos compartidos, otros aspectos como la clase social, la formación, la etnicidad o racialización sitúa en planos de poder diferentes a unas mujeres de otras. Esta interseccionalidad se ha podido constatar en los discursos diferenciados entre las mujeres pertenecientes a una clase social más favorecida. Estas tenían una mayor conciencia de las desigualdades de género y como subvertirlas.

Yo pienso que los derechos, los Estados no regalan los derechos, los derechos se pelean y eso como feminista lo tengo súper claro, nadie nos ha regalado a las mujeres los derechos que hoy podemos disfrutar, nadie, o sea eso ha sido peleado por generaciones y generaciones de mujeres, que ahora todas somos usufructuarias de ese trabajo, pero nadie ha venido a regalárnoslo. (Entrevista española migrada)

Así como situación laboral y unos conocimientos que, por ejemplo, suponen en la práctica tener mayores opciones de elección.

Me fui a Méjico y trabajé cinco años en la agencia (.) donde aprendí mil cosas y me cansé, pensaba que iba a hacer con mi vida, vivo en Méjico en una ciudad pequeña, un millón de habitantes, pero es una

que no es capital y la mentalidad cuadrada, mucho machismo, se llama Saltillo, está al norte de Méjico, a dos horas y medio de la frontera con Texas, a media hora de Monterey, es una ciudad pueblo, los círculos son muy cerrados allí y si eres mujer tienes que casarte y tener hijos y otros tipos de mujer como yo, no encajan. Para mí el casarme no fue mi meta, ni tener hijos y yo me sentí un poco fuera de... (Entrevista mujer migrada)

6.2. Otras casuísticas: Las personas españolas emigradas

A modo de grupo “control”, también se ha entrevistado a personas españolas emigradas en otros países. El interés reside en las similitudes de esta emigración, la cual responde a un carácter económico y también ha supuesto una pérdida de derechos para estas personas. No solo en los lugares a los que se han trasladado sino también en España, en el país del que son nacionales. Esta emigración ha sido vivida como una expulsión, como algo forzoso. Era emigrar para no caer en la exclusión social en España.

Ese momento para mí por lo menos fue muy duro, la verdad, porque yo siempre me había ido de España porque quería, pues porque tampoco, como te digo, el mercado laboral de Sevilla es bastante limitado y si no tienes, como dicen, si no tienes padrino no te bautizan y de verdad que ese ambiente me asqueaba bastante y participé en millones de procesos de selección, llegaba a las puertas y al final nada salía. (Entrevista española emigrada)

La inclusión de estas personas persigue el objetivo de mostrar como la pérdida de derechos es una injusticia desde el punto de vista de los derechos humanos. Y sean de donde sean las personas que pierden esos derechos. Porque no solo las personas extranjeras no tienen derechos, sino que hay personas que a pesar de ser españolas han perdido derechos, tan básicos como la sanidad, establecido así por ley, y el voto, en la práctica.

El acceso a la Sanidad pública es un tema controvertido cuando hablamos con personas expatriadas que retornan a España y tienen limitado el acceso a la Sanidad Pública en España. Esta exclusión sanitaria de las personas españolas que residen en el extranjero es consecuencia del Real Decreto Ley 16/2012 y 7/2018, principalmente del primero. Cabe recordar que es el mismo decreto que excluía a las personas extranjeras del sistema sanitario.

Problemas, pues sí, a mí sinceramente me preocupa el volver a España porque por ejemplo nosotros no tenemos derecho a la Seguridad Social en España. Que es indecente, (...) A nosotros nos los quitaron porque lo han decidido que nosotros cuando salimos fuera no somos españoles, somos otra cosa. (Entrevista emigrante española)

Sin embargo, en el caso de exclusión sanitaria de las personas españolas emigradas pasa algo similar a lo que pasa con las personas inmigrantes. Hay muchas diferencias en función de la comunidad autónoma de origen. No ha tenido las mismas consecuencias para alguien de Madrid, que para alguien de Andalucía.

Es competencia de cada comunidad autónoma y por suerte para mí la comunidad autónoma de Andalucía no sé si tenía la orden de implementar eso pero no, en mi caso no lo hizo porque te lo puedo decir a ciencia cierta porque yo di a luz a mi hijo, el parto de Lucas, mi primer hijo fue en Sevilla y fue en el año 2013, en enero del 2013 nació él y yo sí recuerdo que cuando fuimos tuvimos ahí como una medio discusión con las administrativas que estaban allí en el centro de salud del barrio porque, ya no me acuerdo si era para mí o para Gustavo, para mi pareja, porque no recuerdo bien cómo fue, pero como que ella nos preguntó, “¿pero vosotros no vivís aquí?” Y nosotros le dijimos “no, nosotros vivimos en Panamá, pero ahora mismo estamos aquí”. (Entrevista española emigrada)

Otro motivo para incluir a las personas españolas emigradas es para dar a conocer su situación, sobre todo entre la población general. Porque está pérdida de derechos es una cosa que es desconocida para amplios sectores de la población. Y así lo perciben las personas entrevistadas.

A mí eso me lo han discutido gente allí, porque no entienden que a ti te lo quitan. Que es lo que te decía yo, si yo no me parece mal que pague Reino Unido, porque yo trabajo aquí, cotizo aquí, que paguen ellos, a mí no me parece mal que paguen ellos, esos son acuerdos internacionales que se puede hacer. Pero qué ocurre, si decidimos volver a España, sin trabajo yo no tengo sanidad, o sea yo entro como qué, ¿qué somos en España? Nada, o sea vuelves con nada. (Entrevista emigrante española)

Otro derecho muy importante desde el punto de vista del ámbito de la ciudadanía y la participación social, como se ha visto, es el derecho a votar. En las democracias representativas el voto es la principal vía de participación en los asuntos políticos, así como en la toma de decisiones. Es la forma más importante de expresar la voluntad política institucionalizada. En el caso de las personas emigradas el derecho a voto, aunque está estipulado, tiene un conjunto de normas y procedimientos establecidos. Según la Ley Orgánica 2/2011¹⁷, el requisito para poder ejercer el derecho a voto es estar inscrito en el Censo de Españoles Residentes Ausentes (CERA). Y o bien pedir el voto por correo, o bien voto allá donde se habilite una urna consular. En la práctica es enormemente difícil de conseguir. Esto que a priori parece sencillo, en la práctica resulta que es muy complicado ejercer el derecho al voto, desde el extranjero.

Sí, entro en contacto porque de los 9 años que llevo aquí, desde la segunda vez que volví, he logrado votar tan solo una vez en las últimas elecciones y las repitieron y la segunda vez que las repitieron no he podido votar y tengo un cabreo que de verdad ya, o sea yo no sé ni por qué pensé que ya se habían mejorado las cosas y íbamos a volver, cuando se repitieron las elecciones, no sé, tenía yo esa esperanza, digo si ya acabo de votar en abril por qué no voy a poder votar ahora.

(16) Ministerio de asuntos exteriores:

<http://www.exteriores.gob.es/Consulados/HAMBURGO/es/ServiciosConsulares/EnHamburgo/electorales/Paginas/VotoCERA.aspx>

Pero no, no pude. Entonces, bueno, mucho antes de estas elecciones, desde las primeras generales creo que no pude votar, que hice todo el trámite y no me llegó nunca la documentación, ya me puse en contacto con ellos y he estado ahí siguiéndolos por Facebook y viendo lo que publican y colaborando en lo posible, vamos. Envié un video por ejemplo contando mi experiencia de las últimas andaluzas del año pasado, que también hice todo y no, nunca, nunca he podido votar excepto en este año, en abril, ¿fue en abril o en mayo? (Entrevista española emigrada)

A lo que hay que sumar que el voto de las personas emigradas en caso de poder ejercerse se diluiría en la circunscripción en la que estaban antes de irse. Motivo por el que existe una reclamación para que pudieran suponer una circunscripción propia. Porque de esa manera debido al elevado volumen de personas españolas residentes en el extranjero tendrían mucha fuerza y más capacidad de ser escuchadas.

Registrados hay más de 2 millones, pero reales cuántos hay, si nosotros somos tres y nos registramos después de mucho, gente, Yo conozco gente que no está registrada. Vale, aunque seamos 2 millones, somos la tercera capital de España, detrás de Madrid y Barcelona, si se pudiese votar, el voto exterior como circunscripción única seríamos importantes, como es importante Madrid o como es importante Barcelona. (Entrevista emigrante española)

Las personas emigrantes españolas también sufren pérdida de derechos en los lugares en los que viven. Una de las personas entrevistadas apunta que tiene limitado el derecho a la participación política, no solo al voto en el lugar en el que vive, sino el derecho a manifestarse. Una de las formas de participación política más importante en las democracias actuales, como el derecho a expresar tu descontento.

Y por ejemplo en esas manifestaciones yo no podía participar, a pesar de que yo aquí también colaboro con el movimiento feminista lo que puedo porque la verdad no tengo mucho tiempo con los niños, pero sí colaboro lo que puedo con algunas ONGs y tengo gente que estaba en la calle, que son mis amigas y que a mí a lo mejor me hubiera gustado también participar en alguna manifestación y no puedo porque es que me deportan. (Entrevista española emigrada)

El hecho de tener que marchar, y de perder derechos hace que tengan una sensación de abandono del país del que son nacionales. Identificándose como no ciudadanos, como consecuencia de esa pérdida de derechos que tenían, y la imposibilidad de ejercer aquellos que en teoría deberían estar garantizados. Las barreras para la inserción de pleno derecho en el país de destino, sumada a la dificultad para mantener los derechos de acceso a servicios básicos como la Sanidad, en el país de origen, dibuja un escenario “entre dos tierras” para las personas que han tenido que salir de España, principalmente excluidos por las consecuencias de la crisis económica. Su situación es una continuidad de la exclusión que motiva su marcha.

Nosotros no, nosotros somos españoles no de segunda, de quinta, o sea los que estamos fuera somos españoles de quinta y nadie se ocupa de nosotros y somos muchos. (Entrevista española migrada)

Conviene hacer referencia en este punto que por supuesto que en España también hay personas en situación de exclusión por ciudadanía que son de nacionalidad española. Las personas sin hogar, aunque no son el objeto de esta investigación, sí que es necesario mencionarlas debido a que son junto a las persona migrantes, lo casos más paradigmáticos de la exclusión ciudadana. El año pasado se realizó una investigación sobre la exclusión residencial desde la perspectiva de género¹⁸. En esta salieron casos de personas españolas, principalmente en situación de sinhogarismo que no tenían Documento Nacional de Identidad. Y la falta de documentación se traduce en no poder ejercer derechos, como por ejemplo la asistencia de los servicios sociales. El no tener hogar dificulta el empadronamiento, trámite del que depende tener o no tarjeta sanitaria, que da acceso a atención, un derecho de los más relevantes.

...entonces para acceder a un albergue tengo que tener documentación, si no.... Entonces eso qué significa, un tío que le hace falta ir a dormir, que le hace falta ducha y que no se le brinde esa oportunidad por no tener carné (Entrevista hombre sin hogar, extraída de Molina-Sanchez y Fernández-Baz, 2018)

(18) <http://fundacionatenea.org/http://fundacionatenea.org/wp-content/uploads/2019/06/Informe-Exclusi%C3%B3n-Residencial-de-las-mujeres.pdf>

En muchos casos la falta de acceso a derechos es consecuencia del desconocimiento sobre los mismos. Así como de las formas en las que poder acceder. El caso del Documento Nacional de Identidad es algo que resulta natural para una parte importante de la población. De hecho es una de las obligaciones que tienen las personas mayores de 14 años. Todas las personas residentes en España tienen la obligación de ir identificadas en todo momento cuando se está fuera de casa. El DNI es una herramienta de acceso a derechos que las personas en situación de exclusión grave desconocen y sobre la que es necesario incidir para construir ciudadanía.

Los excluidos es una de las cosas en que lo que hay que hacer con ellos y que me parece básico, es crearles conciencia de ciudadanía, porque cuando la tengan se podrá hacer muchas cosas y como aún no la tienen, no se pueden hacer esas cosas, las barreras pasan por convencerles de que tienen derecho a hacerse un DNI y se lo pueden sacar y si tienen DNI puedes hacer tal con el DNI y puedes esto otro con el DNI, pero tengo que tener conciencia de que puedo tener DNI. Una de las dificultades es que cuando se los dicen te dicen ¿y eso pa qué???? (Entrevista profesional)

De hecho según el Real Decreto 1553/2005¹⁹ : “La Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, en su artículo 9, reconoce el derecho de todos los españoles a que se les expida el Documento Nacional de Identidad, al que se atribuye el

(19) Fuente: Boletín Oficial del Estado. <https://boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-2005-21163>

valor suficiente para acreditar, por sí solo, la identidad de las personas y le otorga la protección que a los documentos públicos y oficiales es reconocida por el ordenamiento jurídico”. Por lo que es un derecho en sí mismo poder disponer de documentación que acredite la identidad.

07

**CIUDADANÍAS INCOMPLETAS:
ALGUNAS CONCLUSIONES**



La presente investigación ha analizado el factor de ciudadanía y participación social, cruzándolo con el género, la clase social y la etnia. Este ámbito es uno de los nueve que conforman el proceso de inclusión social desde el que se analiza la realidad en la Fundación Atenea. El ámbito de la ciudadanía y la participación incide en el proceso identitario, así como en el acceso a los derechos para las personas.

Por consiguiente, en esta investigación se ha conceptualizado la ciudadanía como un proceso y como un continuo. La ciudadanía actual es el fruto de la evolución histórica de las sociedades. Esta evolución es consecuencia de las demandas de justicia e igualdad expresadas y convertidas en movimientos sociales y revoluciones que han ido produciendo cambios sociales. Los derechos se han ido conquistando por etapas. En un primer momento, con la revolución francesa y la americana, se conquistaron derechos cívicos. En segundo momento, con la revolución industrial y los movimientos obreros se accedió a tener derechos políticos. En la última etapa, ante el auge del comunismo y la derrota del fascismo en la Segunda Guerra Mundial se desarrollaron los derechos sociales y económicos.

El ámbito de Ciudadanía y participación social tiene como elemento común el acceso restringido a los derechos de las personas que han vivido o están viviendo un proceso migratorio. Convirtiéndose de esta manera en una barrera a la inclusión social, determinada por la ausencia, temporal y/o parcial, de estos derechos civiles, políticos o sociales.

A pesar de que el punto de partida de este fenómeno se denominó como ciudadanía de segunda. Los distintos estadios en el continuo de la ciudadanía han hecho que se prefiera denominar a estas situaciones como ciudadanía incompletas. Esta preferencia reside en que al considerar la ciudadanía como un continuo las personas resultan estar en algún punto intermedio del mismo. Porque lo más habitual es que tenga acceso a algún derecho, o como mínimo a las obligaciones.

Los procesos migratorios suponen la pérdida de un estatus de ciudadanía completo, aunque en ocasiones imperfecto en sus países de origen y su sustitución por otro estatus de ciudadanía incompleto. Hecho que en cierto modo es aceptado por tener otras contrapartidas no necesariamente materiales. Esta pérdida de estatus pone en riesgo algo que se ha venido constatando en sucesivas investigaciones realizadas desde la Fundación Atenea. El precario equilibrio sobre el que se asienta el continuum de la inclusión/exclusión social, en el que la intensa interrelación entre sus factores, hace que cualquier cambio en alguno pueda suponer la diferencia entre que las personas puedan estar en exclusión social. En consecuencia, en el momento en el que falla uno, el resto es muy probable que fallen, cual castillo de naipes.

Conviene recordar que, la ciudadanía se compone de derechos y obligaciones por lo que la presencia o ausencia de esos componentes supone que esta sea una ciudadanía incompleta.

Las personas migradas, principalmente, son excluidas legalmente, por lo que no tienen acceso a muchos derechos básicos. Sin embargo, sí que cumplen con muchas de las obligaciones. Especialmente con aquellas obligaciones como el pago de impuestos a través de su consumo o la aportación a la sociedad a través de su trabajo. Además, esa sensación de aportar al conjunto genera identidad común y sensación de pertenencia al conjunto de la sociedad. Sensación que se traduce en una mejor integración.

...me siento que estoy integrado, que estoy trabajando como cualquier español, estoy aportando como cualquier español, me siento como... yo creo que nadie me puede decir no estás integrado en España (Entrevista hombre migrado)

Por el contrario, la negación de derechos puede tener un efecto centrífugo que provoque desorientación y desafección en las personas. Esas diferencias y desigualdades sociales generan frustración y sitúan a las personas en situaciones de vulnerabilidad.

La exclusión de la participación social es un indicador más de esa ciudadanía incompleta. Hay más tipos de participación, pero ésta está principalmente instituida en la figura del derecho al voto. Puesto que si el voto fue una de las conquistas de derechos políticos que trajo consigo la ciudadanía moderna, el no tener ese derecho hace que esta no pueda considerarse plena. Lo que resulta en que estas personas sean excluidas de la principal herramienta de participación política en las democracias representativas.

La ausencia de ciertos derechos tiene como resultado que las personas pongan en marcha distintas estrategias para lograr tener acceso a una ciudadanía (más plena) y a los derechos aparejados. Estrategias como casarse o hacerse pareja de hecho con personas nacionales o con permiso de residencia. La más habitual consiste en aguantar tres años en situación irregular para luego pedir la residencia por arraigo social. También hay quien paga a alguien para que les hagan un contrato de trabajo que reúna ciertas condiciones para tener acceso al permiso de trabajo. La petición de protección internacional para acceder al estatuto de refugiado o asilada. Así como la estrategia de matricularse en másteres universitarios que den acceso al permiso de estudiante. Esta última viene determinada por un componente de clase social que se convierte en un elemento diferenciador entre las personas en una situación de ciudadanía incompleta. Las personas con mayor estatus socioeconómico en origen tienen acceso a otras oportunidades y suelen estar en una mejor situación que aquellas que pertenecen a una clase social más desfavorecida.

Las personas entrevistadas que tienen mejor situación socioeconómica, especialmente las mujeres es donde se hacen más evidentes las desigualdades de género y la autopercepción de estas. Ellas han explicitado e identificado cosas como la violencia de género en sus discursos. Como esa violencia de género es a la vez un elemento motivador para la emigración y que se prolonga a lo largo del proceso migratorio. De esta forma, la violencia de género es un continuo en la vida de las mujeres migradas que han sido entrevistadas en esta investigación.

El género es otro eje de desigualdad para las mujeres. En concreto, los roles de género tienen mucha presencia en la vida de las mujeres en general, pero más en el caso de las mujeres migradas. El rol de madre cuidadora sobresale teniendo una gran presencia. La búsqueda de un futuro mejor para los hijos e hijas es una motivación principal en el caso de las mujeres que son madres. Sin embargo, a pesar de que la emigración es una apuesta por la mejora de las condiciones de vida y la generación de oportunidades para los hijos e hijas, esta se vive con angustia y culpa. En este sentido la migración puede ser interpretada como una forma de cuidar. Sin embargo, la ausencia en los cuidados diarios genera unos sentimientos de culpabilidad. Siendo la culpa uno de los principales elementos que retroalimenta los mandatos de género de las mujeres.

A su vez el género también es un eje relevante en las opciones de supervivencia de las mujeres migradas. El sistema sexo género y su reparto desigual de recursos y oportunidades entre hombres y mujeres sienta las bases para la mayor vulnerabilidad de estas. Esta desigualdad sitúa en posiciones vulnerables en el continuo de la exclusión/inclusión social, que unidas a un estatus administrativo irregular y a la cosificación y sexualización de los cuerpos de las mujeres convierte la prostitución en una posibilidad para obtener recursos. El cuerpo de las mujeres deviene así en una mercancía susceptible de ser comprada y vendida. Esto llega a ser interiorizado como algo ventajoso para las mujeres en esta situación frente a los hombres.

La etnia o el lugar de procedencia es otro eje de desigualdad. La racialización basada en los rasgos fenotípicos también influye en el proceso de integración. Sobre todo desde una perspectiva más macro social. El racismo y la xenofobia sitúan a las personas migrantes en un contexto de los otros, las diferentes, las de fuera. Esto se está haciendo cada vez más evidente, principalmente con el auge de la extrema derecha y los discursos antiinmigración. Este contexto político actual es vivido con mucha preocupación. Además, la racialización también tiene consecuencias en las pautas de ocio, consumo y participación social.

Un estatus incompleto de ciudadanía interrelaciona con el resto de los ámbitos que componen el continuum de la inclusión/exclusión social. Esta relación problemática puede ser más o menos grave dependiendo mucho de la situación administrativa de las personas. Por ejemplo, una situación administrativa irregular sin permiso de trabajo dificulta o imposibilita el acceso al mercado de trabajo convencional. Teniendo que recurrir al trabajo sumergido. Situación que a su vez dificulta el acceso a sanidad, a la participación social y política. La falta de un contrato de trabajo interactúa negativamente con el acceso a una vivienda en condiciones adecuadas. Igualmente, genera una situación emocional basada en el miedo y la ansiedad ante la constante amenaza de expulsión del país, o el internamiento en un CIE.

En consecuencia, las ciudadanía incompletas que se han ido viendo suponen de facto una completa violación de los derechos humanos más básicos.

Es un estatus que atenta contra la dignidad y contra la vida de las personas. Porque se traduce en la pérdida de derechos básicos, instituida legalmente que deviene en una fuente de desigualdad entre las personas. Se ha aceptado como algo bueno que los estados puedan someter las ciudadanía de las personas migrantes a prueba durante unos años (Moffete, 2018) en unas condiciones que como se decía violan los derechos humanos más básicos. De esta forma, la sociedad se ha tornado complaciente con las injusticias y con la falta de derechos humanos. Por consiguiente, y parafraseando a Dahrendorf “la ciudadanía no será nunca completa mientras no exista una ciudadanía mundial”.

...el Estado no puede ser neutral o no comprometerse con el significado de los bienes sociales elementales, pues «lo que caracteriza una comunidad política democrática es el reconocimiento de que todas aquellas transacciones sociales que llevan a los ciudadanos a los márgenes, que producen una clase de excluidos son... siempre injustas». En otras palabras, y por volver a la provocación (al debate), eso significa que el Estado no puede abandonar la exigencia de solidaridad como una virtud social, sino, que debe considerarla, al contrario, como un principio exigible, como parte del contenido de la justicia, al igual que lo son la igualdad y la libertad. (de Lucas, 1994).

08

BIBLIOGRAFÍA



- ✓ **Alonso, L. E. (1999):** *Trabajo y ciudadanía*, Madrid, Editorial Trotta.
- ✓ **Bourdieu, P (1977).** *Sur le pouvoir symbolique*, Annales (mayo-junio), 405-411.
- ✓ **Cabrera, F. (2000)** Hacia una nueva concepción de la ciudadanía en una sociedad multicultural, en M. Bartolome (coord.) *Identidad y Ciudadanía: un reto a la Educación Intercultural* Madrid: Narcea.
- ✓ **Cachón, L. (2002).** La formación de la " España inmigrante": mercado y ciudadanía. *Reis*, 95-126.
- ✓ **Cachón, L., & Aysa-Lastra, M. (2019).** El Pacto Mundial para la Migración Segura, Ordenada y Regular: un contrato social internacional. *Anuario CIDOB de la Inmigración 2019*, 84-95.
- ✓ **Cantos-Vicent, R. (2015).** Barreras a la inclusión social de la población drogodependiente cronicada: análisis desde la perspectiva de género.
- ✓ **Cantos-Vicent, R. (2016)** Hombres mujeres y drogodependencias. Explicación social de las diferencias de género en el consumo problemático de drogas. Fundación Atenea-Grupo GID. Financiada por el Plan Nacional sobre Drogas. Recuperado de: <http://www.pnsd.mscbs.gob.es/profesionales/publicaciones/catalogo/bibliotecaDigital/publicaciones/pdf/Hombres-mujeres-y-drogodependencias.pdf>

- ✓ **Comas Arnau, D (Dir.) & González Nieto, I. (2019).** *Barreras: Identificación de barreras para la plena inclusión social de las personas usuarias de los proyectos y servicios.* Departamento Innovación y Conocimiento, Fundación Atenea.
- ✓ **De Lucas, J. D. (1994).** En los márgenes de la legitimidad: exclusión y ciudadanía.
- ✓ **De Sousa Santos, B. (2004).** Reinventar la democracia: reinventar el Estado. Editorial Abya Yala.
- ✓ **Díaz-Velázquez, E. (2010).** Ciudadanía, identidad y exclusión social de las personas con discapacidad. *Política y sociedad*, 47(1), 115-135.
- ✓ **Díez, E. R. (2004).** Exclusión social y ciudadanía: claroscuros de un concepto. *Aposta: Revista de ciencias sociales*, (9), 1.
- ✓ **Esping-Andersen, G. (1993).** *Los tres mundos del Estado del Bienestar* (No. 338.9/E77tE).
- ✓ **Fraser, N. y Gordon, L. (1992):** "Contrato versus caridad: una reconsideración de la relación entre ciudadanía civil y ciudadanía social", *Isegoría*, nº 6 (1992):65-82.
- ✓ **Hopenhayn, M. (2000).** Ciudadanía e igualdad social: la ecuación pendiente. *Reflexión política*, 2(3).

- ✓ **Jorquera, G. (2020).** Familias en Riesgo: Análisis de la situación de pobreza en los hogares con hijos e hijas en España. Informe de Save The Children. Recuperado de: <https://www.savethechildren.es/publicaciones/informe-familias-en-riesgo-analisis-de-la-pobreza-en-los-hogares-con-hijos-e-hijas>
- ✓ **Kymlicka, W. y Norman, W. (1997).** El retorno del ciudadano. Una revisión de la producción reciente en teoría de la ciudadanía. *Ágora*, núm. 7, pp. 5-42.
- ✓ **Lagarde, M. (2006).** Pacto entre mujeres. Sororidad. Aportes para el debate, 123-135.
- ✓ **Marín Noguerras, G. (2020).** Informe INSOCAT per a la millora de l'acció social. Núm. 11: migracions i vulnerabilitat. Entitats Catalanas d'Acció Social. Recuperado de: https://acciosocial.org/wp-content/uploads/2020/01/INSOCAT11_Migracions_2020_ECAS.pdf
- ✓ **Marugán, B. (2017).** La ciudadanía como eje de un nuevo pacto constituyente. *Revista " Cuadernos Manuel Giménez Abad"*, (5), 122-136.
- ✓ **Miralles, J. A. H. (2009).** Sobre el concepto de ciudadanía: historia y modelos. *Factótum*, 6. 1-22.

- ✓ **Moffette, D. (2018).** Governing irregular migration: bordering culture, labour, and security in Spain. UBC Press.
- ✓ **Molina-Sanchez, C. y Fernández-Baz, O. (2018).** Los procesos de inclusión desde la perspectiva de género. Mujeres y exclusión residencial: más allá del sinhogarismo. Fundación Atenea.
- ✓ **Monnier, R. (2004).** La noción de ciudadano en Francia de la Ilustración a la Revolución: definiciones, normas y usos. *Historia Contemporánea* 28, 293-310
- ✓ **Morán, M. L. (2007).** Espacios y ciudadanos: los lugares de la narración clásica de la ciudadanía. *Revista Española de Investigaciones Sociológicas (REIS)*, 119(1), 11-34.
- ✓ **Moreno, L. (2003).** Ciudadanía, desigualdad social y Estado del bienestar. Recuperado de: <https://ipp.csic.es/sites/default/files/content/workpaper/2003/dt-0308.pdf>
- ✓ **Procacci, G. (1999).** Ciudadanos pobres, la ciudadanía social y la crisis de los Estados de Bienestar. *Ciudadanía: justicia social, identidad y participación*, 15-44.
- ✓ **Ranea-Triviño, B. (2018).** Feminización de la supervivencia y prostitución ocasional. Federación de Mujeres Progresistas.

- ✓ **Rubin, G. (1986).** El tráfico de mujeres: notas sobre la "economía política" del sexo. Nueva antropología, 8(30), 95-145.
- ✓ **Sassen, S. (2002).** Contrageografías de la globalización: la feminización de la supervivencia. Contrageografías de la globalización. Género y ciudadanía en los circuitos transfronterizos.
- ✓ **Tezanos, J. F. (2008).** Exclusión social, democracia y ciudadanía económica. La libertad de los iguales. Revista del Ministerio de Trabajo e Inmigración, 75, 17-30.
- ✓ **Yo sí Sanidad Universal, (2019).** Informe sobre la Exclusión Sanitaria... un año del RDL 7/2018 sobre "el acceso universal al Sistema Sanitario de Salud. Recuperado de: <https://yosisanidaduniversal.net/materiales/informes/informe-sobre-la-exclusion-sanitaria-un-ano-despues-del-rdl-7-2018>

09

ANEXO



Anexo 1

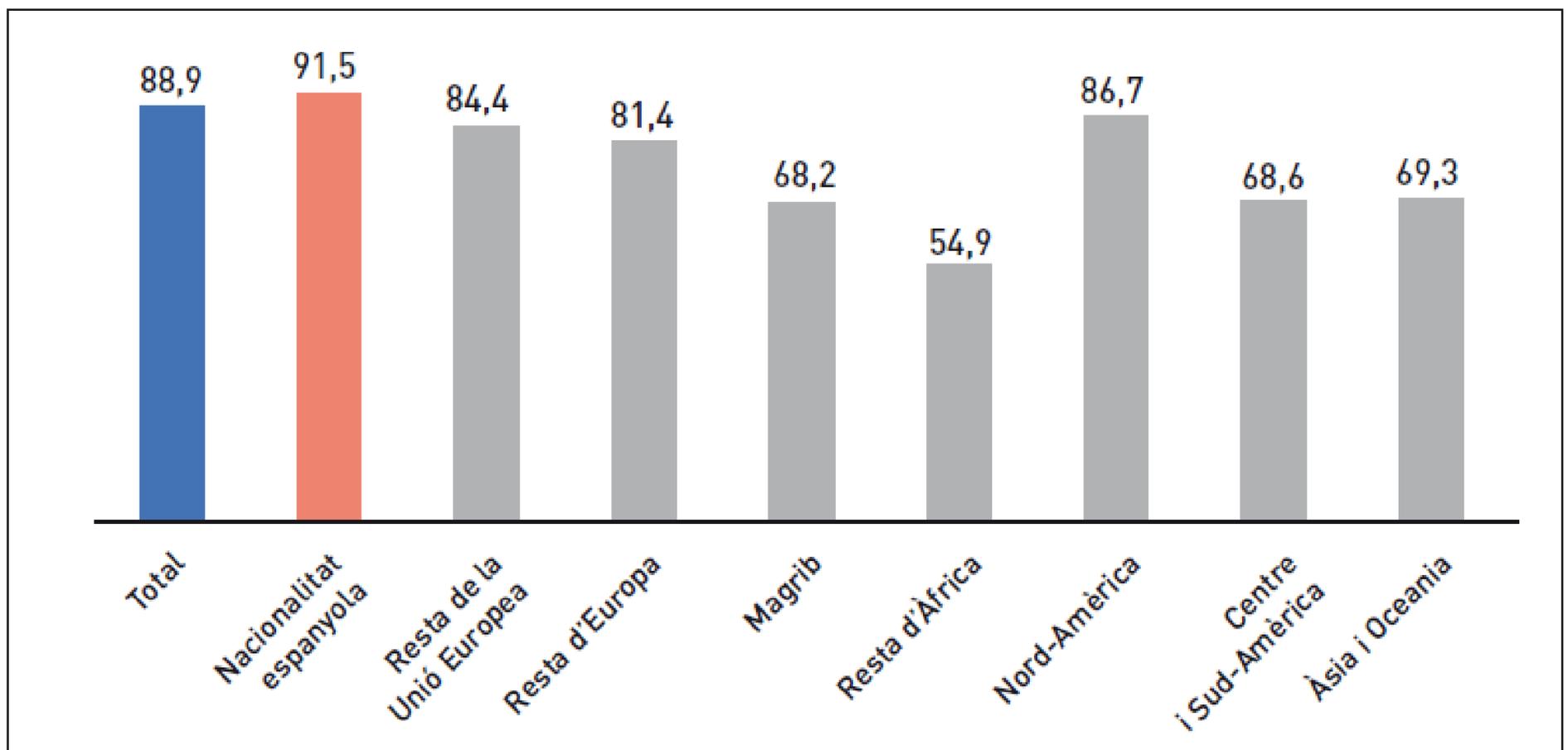
Figura 22. Población y porcentajes de personas Españolas, nacionalizadas y extranjeras 1998 y 2019. En totales y porcentajes.

	Ambos sexos				Hombres				Mujeres			
	2019	%	1998	%	2019	%	1998	%	2019	%	1998	%
TOTAL	47.026.208		39.852.651		23.042.428		19.488.465		23.983.780		20.364.186	
Nacionalidad Española	41.989.330	89,3	39.215.566	98,4	20.522.283	89,1	19.166.204	98,3	21.467.047	89,5	20.049.362	98,5
Nacionalidad Extranjera	5.036.878	10,7	637.085	1,6	2.520.145	10,9	322.261	1,7	2.516.733	10,5	314.824	1,5
	Personas ambos sexos nacidas en España				Hombres nacidos en España				Mujeres nacidas en España			
TOTAL	40.273.110		38.678.884		19.775.734		18.915.924		20.497.376		19.762.959	
Nacionalidad Española	39.768.021	84,6	38.621.993	96,9	19.516.820	41,5	18.886.969	47,4	20.251.201	43,1	19.735.025	49,5
Nacionalidad Extranjera	505.089	1,1	56.890	0,1	258.914	0,6	28.956	0,1	246.175	0,5	27.934	0,1
	Personas ambos sexos nacidas en el extranjero				Hombres nacidos en el extranjero				Mujeres nacidas en el extranjero			
TOTAL	6.753.098	14,4	1.173.767		3.266.694		572.541		3.486.404		601.227	
Nacionalidad Española	2.221.309	4,7	593.573	1,5	1.005.463	2,1	279.235	0,70	1.215.846	2,6	314.337	0,79
Nacionalidad Extranjera	4.531.789	9,6	580.195	1,5	2.261.231	4,8	293.305	0,74	2.270.558	4,8	286.890	0,72

Fuente: INE. Principales series de población.

Figura 23. Tasa de graduación en 4 de la ESO respecto al número de alumnos por nacionalidad. Curso 2017-2018 (%)

Gràfica 28. Taxa de graduació a 4t d'ESO respecte els alumnes avaluats a Catalunya, per nacionalitat, curs 2017-2018 (%)



Fuente: Informe INSOCAT per a la millora de l'acció social. Núm. 11 | MIGRACIONES I VULNERABILITAT

Anexo 3

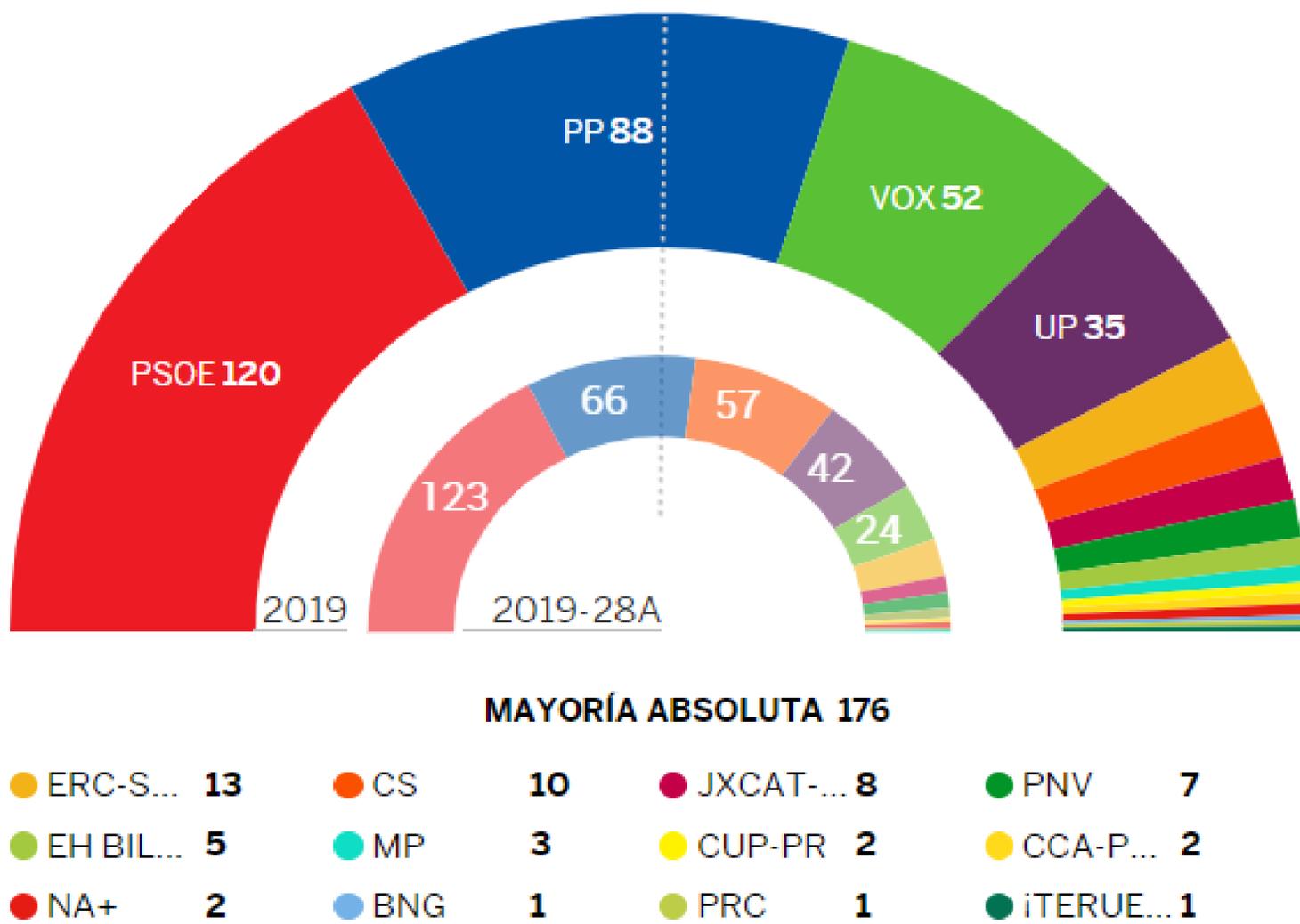
Figura 24. Perfil 3 Personas trabajadoras de origen extranjero

Variables	Perfil 3	Media estatal
Características del hogar		
Responsable del hogar mujer	22,7 %	37,5 %
Edad de/la responsable	43,1	46,6
Número de miembros	4,1	3,8
Número de niños y niñas	1,9	1,5
Tenencia de la vivienda		
Vivienda en propiedad	42,8 %	71,4 %
Nacionalidad del/la responsable		
Nacionalidad española	1,4 %	88,5 %
Nacionalidad resto UE	46,6 %	3,3 %
Nacionalidad resto del mundo	51,9 %	8,2 %
Nivel de estudios		
Ed. primaria o inferior	6,5 %	10,9 %
Ed. secundaria (1ª etapa)	19,4 %	26,4 %
Ed. secundaria (2ª etapa)	28,2 %	24,2 %
Educación superior	45,9 %	38,5 %
Situación ocupacional del/la responsable		
Trabaja a jornada completa	97,8 %	70,1 %
Trabaja a jornada parcial	1,6 %	6,5 %
Parado/a	0,4 %	12,7 %
No activo/a	0,2 %	7,3 %
Jubilado/a	-	3,1 %
Tipo de hogar		
Monoparental	-	8,6 %
Dos adultos con un niño/a	-	30,4 %
Dos adultos con dos niños/as	83,5 %	39,4 %
Dos adultos con tres o más niños/as	7,0 %	7,5 %
Tres o más adultos con niños/as	9,5 %	14,1 %
Grado de urbanización		
Zona muy poblada	100 %	50,2 %
Zona media	-	25,4 %
Zona poco poblada	-	24,5 %
Tasa de pobreza	36,7 %	23,2 %
Tasa de pobreza severa	10,5 %	10,0 %
% que no se puede tomar vacaciones	32,7 %	32,6 %
% que no consume cantidades adecuadas de proteínas	0,8 %	3,4 %
% que no puede mantener la temperatura adecuada de la vivienda	10,6 %	8,5 %
% que no puede afrontar un gasto imprevisto	38,9 %	35,9 %
% con retraso en el pago de las facturas de la electricidad, agua, gas, etc.	7,7 %	7,3 %
Renta mediana por unidad de consumo mensual	968,1 €	1.177,3 €

Fuente: Informe de Save the Children (2020). Familias en Riesgo: Análisis de la situación de pobreza en los hogares con hijos e hijas en España

Anexo 4

Figura 25. Reparto de escaños tras las Elecciones Generales del 10 de noviembre



Fuente: Periódico El País: <https://resultados.elpais.com/elecciones/generales.html>



Fundación Atenea

Estudio realizado por:



Fundación Atenea

Financiado por:

